



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 13.10.1999  
COM(1999) 505 final

# **INFORME PERIÓDICO**

## **1999**

**DE LA COMISIÓN  
SOBRE LOS PROGRESOS DE**

**HUNGRÍA**

**EN EL CAMINO DE LA ADHESIÓN**

# Índice

## **A. Introducción**

- a) **Prefacio**
- b) **Relaciones entre la Unión Europea y Hungría**
  - Evolución en el marco del Acuerdo europeo UE-Hungría (en particular en materia de comercio bilateral)
    - Asociación para la adhesión/PNAA
    - Ayuda a la preadhesión: Phare
    - Sistema de gestión de Phare
    - Hermanamiento
    - Negociaciones/Proceso de escrutinio

## **B. Criterios de la adhesión**

### **1. Criterios políticos**

- Introducción
- Evolución reciente
- 1.1. **Democracia y Estado de Derecho**
  - Parlamento
  - Poder ejecutivo
  - Poder judicial
  - Medidas de lucha contra la corrupción
- 1.2. **Derechos humanos y protección de las minorías**
  - Derechos civiles y políticos
  - Derechos económicos, sociales y culturales
  - Derechos y protección de las minorías
- 1.3. **Evaluación general**

### **2. Criterios económicos**

- 2.1. **Introducción**
- 2.2. **Evolución económica**
  - Evolución macroeconómica
  - Reformas estructurales
- 2.3. **Evaluación en función de los criterios de Copenhague**
  - Existencia de una economía de mercado viable
  - Capacidad de hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión
- 2.4. **Evaluación general**

### **3. Capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión**

- 3.1. **Mercado interior sin fronteras**
  - Las cuatro libertades
  - Competencia
- 3.2. **Innovación**
  - Sociedad de la información
  - Educación, formación y juventud
  - Investigación y desarrollo tecnológico
  - Telecomunicaciones
  - Sector audiovisual
- 3.3. **Asuntos económicos y fiscales**
  - Unión económica y monetaria
  - Fiscalidad
  - Estadísticas

- 3.4. Políticas sectoriales**
  - Industria
  - Agricultura
  - Pesca
  - Energía
  - Transportes
  - Pequeña y mediana empresa
- 3.5. Cohesión económica y social**
  - Empleo y asuntos sociales
  - Política regional y cohesión
- 3.6. Calidad de vida y medio ambiente**
  - Medio ambiente
  - Protección de los consumidores
- 3.7. Justicia y Asuntos de Interior**
- 3.8. Políticas exteriores**
  - Comercio y relaciones económicas internacionales
  - Desarrollo
  - Aduanas
  - Política exterior y de seguridad común
- 3.9. Asuntos financieros**
  - Control financiero
- 3.10. Evaluación general**

#### **4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo**

- 4.1** Estructuras administrativas
- 4.2** Capacidad administrativa y judicial: sectores fundamentales para la aplicación del acervo

### **C. Conclusión**

#### **D. Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la aplicación**

1. Asociación para la adhesión: evaluación de las prioridades a corto y medio plazo
2. Programa nacional para la adopción del acervo : evaluación

### **Anexos**

Convenios sobre derechos humanos ratificados por los países candidatos  
Información estadística

## **A. Introducción**

### **a) Prefacio**

En la Agenda 2000, la Comisión decía que informaría periódicamente al Consejo Europeo sobre los progresos realizados por cada uno de los países candidatos de Europa Central y Oriental en su preparación para la adhesión y que presentaría su primer informe a finales de 1998. El Consejo Europeo de Luxemburgo decidió que

“El examen de los progresos realizados por cada Estado candidato de Europa central y oriental en el camino de la adhesión con respecto a los criterios de Copenhague, y en particular, al ritmo de asimilación del acervo de la Unión, dará lugar para cada uno de ellos a informes periódicos de la Comisión al Consejo acompañados, en su caso, de recomendaciones para la apertura de conferencias intergubernamentales bilaterales, y ello desde finales del año 1998.” ... “En este contexto la Comisión seguirá aplicando el método utilizado en la Agenda 2000 para la evaluación de la capacidad de los Estados candidatos de cumplir los criterios económicos y asumir las obligaciones resultantes de la adhesión.”

El Consejo Europeo de Viena invitó a la Comisión a presentar sus próximos informes periódicos con vistas al Consejo Europeo de Helsinki.

El presente Informe periódico sobre Hungría se atiene a la misma estructura que el dictamen de la Comisión de 1997.

- describe las relaciones entre Hungría y la Unión, especialmente en el marco del Acuerdo de asociación;

- analiza la situación respecto de las condiciones políticas fijadas por el Consejo Europeo (democracia, Estado de Derecho, derechos humanos, protección de las minorías);

- evalúa la situación y las perspectivas de Hungría respecto de las condiciones económicas mencionadas por el Consejo Europeo (economía de mercado en funcionamiento, capacidad para hacer frente a las presiones competitivas y a las fuerzas del mercado en la Unión);

- aborda la cuestión de la capacidad de Hungría para asumir las obligaciones de la adhesión, a saber, el acervo de la Unión expresado en el Tratado, en el Derecho derivado y en las políticas de la Unión. En esta parte se presta una atención especial a las normas de seguridad nuclear, sobre las que insistió el Consejo Europeo de Colonia.

Abarca asimismo la capacidad judicial y administrativa, como solicitó el Consejo Europeo de Madrid, que subrayó la necesidad de que los países candidatos adapten sus estructuras administrativas para garantizar la aplicación armoniosa de las políticas comunitarias después de la adhesión.

El Informe toma en consideración los progresos realizados desde el Informe periódico de 1998. Examina cómo se han llevado a cabo las reformas previstas en el Informe periódico de 1998 y estudia nuevas iniciativas, en particular aquellas directamente relacionadas con las prioridades de la Asociación para la adhesión. En una sección del Informe se analiza hasta qué punto ha abordado Hungría las prioridades a corto plazo y ha empezado a ocuparse de las prioridades a medio plazo definidas en la Asociación para la adhesión.

Si bien la evaluación de los progresos en el cumplimiento de los criterios políticos y del acervo se centra en los logros desde el último Informe periódico, la evaluación económica se basa en una valoración a más largo plazo de los resultados económicos de Hungría. La evaluación de los progresos realizados en la adopción del acervo se ha efectuado a partir de la legislación adoptada y no de la legislación que se halla en distintas fases de preparación o de aprobación parlamentaria. Este planteamiento garantiza una igualdad de trato entre todos los países candidatos y permite una evaluación y una comparación objetivas entre los países en términos de progresos concretos en la preparación de la adhesión.

El presente Informe recurre a numerosas fuentes de información. Se invitó a los países candidatos a proporcionar información sobre los progresos realizados en su preparación para la adhesión desde la publicación del último Informe periódico. Sus exposiciones en las reuniones celebradas bajo los auspicios del Acuerdo europeo, sus programas nacionales para la adopción del acervo, la información suministrada en el contexto del examen analítico del acervo (escrutinio) y en las negociaciones han constituido fuentes de información adicionales. Se han tenido en cuenta las deliberaciones del Consejo y los informes y resoluciones del Parlamento Europeo<sup>1</sup>. La Comisión se ha servido asimismo de las evaluaciones realizadas por distintas organizaciones internacionales, y en particular de las contribuciones del Consejo de Europa, la OSCE y las instituciones financieras internacionales, así como de las organizaciones no gubernamentales.

## **b) Relaciones entre la Unión Europea y Hungría**

*Evolución en el marco del Acuerdo europeo UE-Hungría (en particular en materia de comercio bilateral)*

Hungría ha seguido aplicando correctamente el Acuerdo europeo y ha contribuido al buen funcionamiento de las diversas instituciones conjuntas.

El Consejo de Asociación se reunió en diciembre de 1999. En febrero de 1999 se celebró una reunión del Comité de Asociación. El sistema de subcomités sigue funcionando como foro de debates técnicos.

---

<sup>1</sup> Por el Parlamento Europeo, los ponentes son A. Oostlander y E. Barón Crespo; coponentes: M. Aelvoet, J. Donner, O. Von Habsburg, E. Caccavale, F. Kristoffersen, M. Hoff, C. Carnero González, P. Bernard-Raymond, R. Speciale, J. Wiersma, J.W. Bertens, B. Malone.

Desde la publicación del último informe de la Comisión, la Comisión parlamentaria mixta, compuesta por representantes del Parlamento húngaro y del Parlamento Europeo, se reunió una vez en febrero de 1999.

El comercio de Hungría con la UE ha seguido aumentando. Las exportaciones húngaras a la UE aumentaron de 11.700 millones de euros en 1997 a 14.500 millones de euros en 1998, y las importaciones húngaras de la UE, de 13.600 millones de euros en 1997 a 16.700 millones de euros en 1998. Las principales exportaciones de la UE a Hungría en el primer trimestre de 1999 fueron maquinaria y aparatos eléctricos, material de transporte y productos químicos. Las principales importaciones de la UE de Hungría fueron maquinaria y aparatos eléctricos, material de transporte y productos textiles.

Sigue habiendo problemas con la aplicación del Acuerdo europeo en el sector agrícola, donde Hungría ha concedido a Israel condiciones más favorables que a la UE. Hungría ha manifestado, sin embargo, que renunciará a este acuerdo con Israel desde el momento de su adhesión. No se ha resuelto aún el problema de la discriminación fiscal de las bebidas alcohólicas. En marzo de 1999, el Consejo otorgó a la Comisión el mandato de abrir negociaciones con los países asociados sobre nuevas concesiones recíprocas en el ámbito de la agricultura. En 1999, Hungría modificó el procedimiento de reconocimiento del certificado de los vinos importados de la Unión Europea y abolió los requisitos de certificación a los que la UE ponía objeciones.

En marzo de 1999, la UE estableció un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de agavilladoras o cordeles para atadoras originarias, entre otros países, de Hungría. Se han iniciado otros procedimientos antidumping contra las importaciones de cables de acero originarias, entre otros países, de Hungría.

Las conversaciones actuales en el marco del Acuerdo europeo se centran singularmente en la consecución de las prioridades de la Asociación para la adhesión (véase más adelante) y pretenden propiciar progresos en ámbitos como los impuestos especiales, la competencia/ayudas de Estado y la transición a la segunda fase del Acuerdo europeo. En el caso de la competencia/ayudas de Estado, la aplicación del Acuerdo europeo (artículo 62) choca con la declaración de inconstitucionalidad de algunas disposiciones de las normas de ejecución húngaras en materia de competencia por parte del Tribunal Constitucional húngaro. El efecto jurídico de esta sentencia está suspendido hasta el 31 de diciembre de 1999 y las autoridades húngaras y la Comisión están buscando una solución a este problema. En el ámbito de la evaluación industrial y de la conformidad, las negociaciones de un Protocolo sobre la evaluación de la conformidad europea, cuya finalidad es acelerar el proceso de aproximación de la legislación horizontal y técnica húngara al acervo en este sector, se hallan en su fase final.

En 1997, Hungría efectuó una primera evaluación conjunta con los servicios de la Comisión de las prioridades de la política económica a medio plazo y trabaja actualmente en la elaboración de una estrategia económica a medio plazo y la realización de una segunda evaluación conjunta.

### *Asociación para la adhesión/PNAA*

En marzo de 1998 se adoptó una Asociación para la adhesión. Su aplicación se examina en el apartado D del presente informe.

En julio de 1999, Hungría presentó una nueva versión de su Programa nacional para la adopción del acervo (PNAA), en el que esboza su estrategia de adhesión, singularmente la manera de alcanzar las prioridades enunciadas en la Asociación para la adhesión (véase el apartado D).

### *Ayuda a la preadhesión: Phare*

En 1999, Phare fue el principal instrumento de prestación de asistencia financiera a la estrategia de preadhesión de Hungría.

El programa se orienta a la adhesión y concentra la asistencia en las prioridades de la Asociación para la adhesión, que ayudarán a los países candidatos a cumplir los criterios de Copenhague. Cerca del 30% de la dotación de Phare se destina al desarrollo de las instituciones (es decir, a ayudar a los países a acrecentar su capacidad de aplicar el acervo de la Unión; véase el apartado sobre hermanamientos más adelante) y el 70% restante se destina a la financiación de inversiones para fortalecer la infraestructura reglamentaria necesaria para garantizar la adecuación al acervo y reforzar la cohesión económica y social, contrarrestando en particular los efectos de la reestructuración en sectores importantes de la economía.

El programa Phare asignó 1.030 millones de euros a Hungría durante el período 1990-1999.

El programa Phare 1999 para Hungría consiste en una dotación nacional de 102,87 millones de euros, centrada en las prioridades siguientes :

- integración de los romaníes en la educación y el empleo (5 millones de euros);
- refuerzo de la capacidad institucional y administrativa en materia de supervisión de los servicios financieros, fiscalidad, aduanas, agricultura y medio ambiente (35,2 millones de euros);
- promoción de las PYME ( 6,2 millones de euros)
- refuerzo de la cooperación en Justicia y asuntos de Interior (gestión de las fronteras, lucha contra la delincuencia organizada, políticas de concesión de visados y de inmigración (13,6 millones de euros);
- inversiones en infraestructuras y transportes ( 20 millones de euros);
- creación de laboratorios de salud pública (8 millones de euros);
- participación en diversos programas comunitarios (10,87 millones de euros) y en Tempus (4 millones de euros).

Se han asignado 10 millones de euros adicionales a un programa de cooperación transfronteriza con Austria, 5 millones de euros a la cooperación con Rumania y 2 millones de euros a la cooperación con Eslovaquia.

Hungría también participa en programas multinacionales y horizontales financiados por Phare, como TAIEX, el programa para la pequeña y mediana empresa y el programa de apoyo a las grandes infraestructuras.

Desde 1990, Phare ha prestado apoyo a las transformaciones económicas y las reformas estructurales fundamentales. Esta ayuda ha adoptado esencialmente la forma de asistencia técnica y se ha utilizado principalmente en apoyo del refuerzo de las instituciones y de la elaboración de políticas. Asimismo, cada vez se han movilizado más recursos Phare en forma de ayuda a las prioridades de inversión que el Gobierno considera esenciales para la reestructuración en profundidad de la economía a medio plazo.

En general, el impacto de Phare ha sido positivo. Ha habido una transferencia efectiva de conocimientos técnicos y de equipos y recursos financieros de los que se carecía en una serie de ámbitos importantes, como la reestructuración y la privatización industriales, el desarrollo de las PYME, la promoción del comercio y de las inversiones, la energía, el registro de las fincas rústicas, etc. La ayuda de Phare a la agricultura y al desarrollo de las PYME ha redundado en la elaboración de estrategias sectoriales y en unos incipientes mecanismos institucionales y financieros, esenciales para la prestación de servicios en estos sectores.

Phare ha desempeñado, por ejemplo, un papel importante en:

- La agricultura, donde Phare ha apoyado la creación de un Fondo de garantía del crédito rural (20 millones de euros). Este fondo proporciona garantías para préstamos a medio y largo plazo a pequeñas y medianas empresas que de otro modo carecerían de ellas para el desarrollo de actividades agrícolas, comerciales, industriales o de servicios básicas. Hasta la fecha, más de 1.200 operaciones de pequeñas y medianas empresas han recibido garantías del Fondo, lo que les ha permitido consolidar sus bases financieras.
- El sector de los transportes, donde la cofinanciación de Phare de grandes proyectos de infraestructuras ha contribuido a la realización del ambicioso programa de inversiones del Gobierno, que en la actualidad padece serias restricciones presupuestarias. Mediante la movilización combinada de recursos internos y externos se ha podido reparar una importante red viaria que abarca 30.000 km de carreteras nacionales y más del 70% del tráfico automovilístico.
- El ámbito de la privatización y la reestructuración, donde Phare ha prestado asistencia a la elaboración de una metodología de reestructuración y a la preparación de proyectos de reestructuración de las grandes empresas industriales. Ha contribuido a la estabilización de unos 15.000 puestos de trabajo que de otra forma se habrían perdido.

#### *Sistema de gestión de Phare*

El sistema de gestión de Phare se reformó en 1998 y 1999 para acrecentar la rapidez, eficiencia, eficacia y transparencia de las actividades de Phare. La asistencia de Phare se ha prestado de manera descentralizada desde el principio. Las autoridades del país socio han asumido la responsabilidad de la contratación y el pago de la asistencia. No

obstante, el Reglamento financiero de las Comunidades Europeas exige que la Comisión supervise el procedimiento de contratación y apruebe todos los contratos financiados con cargo a Phare y firmados por el país socio antes de su entrada en vigor. El Reglamento de coordinación de la asistencia de Phare, SAPARD e ISPA, aprobado en junio de 1999, permitirá a la Comisión pasar a un control *a posteriori* de los contratos cuando considere que el control financiero ejercido por el país socio es suficiente. Esta posibilidad se examinará país por país y sector por sector y se hará efectiva progresivamente.

En el ínterin, y con el fin de mejorar la ejecución de los programas Phare, la Comisión ha transferido gran parte de la responsabilidad de supervisar los contratos a sus delegaciones en los países socios.

Se han racionalizado las estructuras de ejecución de Phare en Hungría con el objeto de acrecentar la transparencia y evitar la dispersión de fondos. Este proceso acrecienta la responsabilidad de los países candidatos al recurrir, en la medida de lo posible, a instituciones y organismos de ejecución duraderos que serán responsables de la gestión y ejecución de los programas financiados con cargo a los fondos comunitarios con posterioridad a la adhesión.

Desde diciembre de 1998, un Fondo nacional instituido en el Ministerio de Hacienda húngaro es el ente central a través del cual se canalizarán los fondos de Phare y los demás recursos financieros de la UE. En el Fondo nacional recae la responsabilidad general de la gestión financiera de los fondos y de garantizar que se respetan las normas de contratación, rendición de cuentas y gestión financiera de Phare y que existe un sistema de información sobre los proyectos apropiado. Se ha establecido asimismo una Unidad central de contratación y finanzas en el Ministerio de Hacienda para aumentar la visibilidad y transparencia de la administración financiera, de la contabilidad y de los pagos. En cuanto al capítulo de inversiones de Phare, Hungría ha empezado a crear un número limitado de organismos de ejecución que serán responsables de la ejecución de proyectos específicos.

Tras un descenso de la capacidad de Hungría para absorber fondos de Phare durante los 4 últimos años, se han hecho esfuerzos sustanciales para elevar el nivel general de contratación en 1999.

#### *Ayuda a la preadhesión 2000*

Durante el período 2000-2006, la ayuda a la preadhesión concedida a los países candidatos se duplicará con creces. Además del programa Phare, incluirá, a partir de 2000, ayuda al desarrollo agrícola y rural (SAPARD) y un instrumento estructural (ISPA) que otorgará prioridad a medidas similares a las del fondo de cohesión en los sectores de medio ambiente y transportes.

En el período 2000-2002, la asistencia financiera total disponible al año ascenderá a 96 millones de euros de Phare, 38,1 millones de euros de Sapard y entre 70 y 100 millones de euros de Ispa.

### *Hermanamiento*

Uno de los grandes desafíos que están afrontando los países candidatos es la necesidad de reforzar su capacidad administrativa para aplicar y ejecutar el acervo. La Comisión Europea ha propuesto movilizar ingentes recursos humanos y financieros para ayudarles en este sentido, a través del proceso de hermanamiento de administraciones y organismos. La enorme experiencia de los Estados miembros está ahora a disposición de los países candidatos, en particular mediante las comisiones de servicios de funcionarios a largo plazo. El apoyo y la respuesta decididos de los Estados miembros se ha traducido ya en el hermanamiento de un total de 108 proyectos que implican a todos los países candidatos y a la mayoría de los Estados miembros.

La financiación de Phare del hermanamiento se ha centrado hasta la fecha principalmente en los sectores prioritarios de la agricultura, el medio ambiente, la hacienda pública, la Justicia y los asuntos de Interior y las medidas preparatorias de los fondos estructurales.

En Hungría, se han hermanado hasta ahora 16 proyectos en el marco de Phare. Alemania dirige un proyecto de asistencia a la aplicación de la política agrícola común y contribuye, junto con España, a planificar la capacidad de implantación de sistemas de desarrollo estructural y agroambiental. Tres proyectos medioambientales abarcan la aproximación legislativa en el ámbito del medio ambiente, el establecimiento y la gestión de un Fondo central de protección del medio ambiente y la aplicación de la Directiva sobre los hábitats. En materia financiera, Francia dirige proyectos de creación de un sistema de control de las ayudas de Estado y de supervisión de la ayuda exterior, mientras que Austria y el Reino Unido están colaborando con sus homólogos húngaros en la adaptación del sistema fiscal. El Reino Unido dirige, junto con Alemania y Dinamarca, un proyecto de apoyo a la oficina de ayudas de Estado. Entre los proyectos de Justicia y asuntos de Interior figura la lucha contra la delincuencia organizada, el refuerzo de la capacidad en materia de asilo y refugiados, la gestión de las fronteras y las formación de los cuerpos de seguridad. Se está trabajando también en asuntos relacionados con el mercado interior, singularmente el establecimiento de un sistema de vigilancia de los mercados en colaboración con el Reino Unido, Suecia y Francia, y de organismos de ensayo y certificación de los productos. Francia dirige un proyecto para establecer un marco de desarrollo regional y preparar la asistencia estructural a la preadhesión.

Está previsto el hermanamiento de seis proyectos en el marco del programa Phare de 1999, que abarcarán los ámbitos de las estadísticas agrícolas, la supervisión de los servicios financieros, la gestión de la Hacienda pública, la armonización fiscal, el asilo y la salud pública.

### *Negociaciones/Proceso de escrutinio*

Se ha concluido el examen analítico del acervo (escrutinio) para Hungría, excepto del acervo agrícola, que está previsto se lleve a cabo en el otoño de 1999.

Desde la apertura de las negociaciones de adhesión en marzo de 1998, Hungría ha participado en dos rondas de negociaciones ministeriales. Como consecuencia de

estas negociaciones, se han cerrado provisionalmente ocho capítulos (ciencia e investigación, educación y formación, pequeñas y medianas empresas, estadísticas, política industrial, telecomunicaciones, pesca y protección de los consumidores), mientras que siete de ellos (PESC, Derecho de sociedades, libre circulación de bienes, cultura y política audiovisual, relaciones exteriores, unión aduanera, política de competencia) permanecen abiertos.

## **B Criterios de adhesión**

### **1. Criterios políticos:**

#### *Introducción*

En su primer informe periódico sobre los progresos realizados por Hungría en su preparación para la adhesión, la Comisión llegó a la conclusión de que:

"La evolución experimentada por Hungría confirma que Hungría cumple los criterios políticos de Copenhague. Las instituciones húngaras siguen funcionando de manera adecuada. Las elecciones se llevaron a cabo en condiciones libres y equitativas, haciendo posible que en 1998 se produjera una transferencia de poderes sin sobresaltos. Hungría deberá seguir velando por luchar más eficazmente contra la corrupción y por mejorar la situación de los romaníes".

La Asociación para la adhesión con Hungría de 1998 mencionaba también "la continuación de los esfuerzos destinados a mejorar la situación de los romaníes" entre las prioridades a plazo medio.

#### *Evolución reciente*

En marzo de 1999, Hungría se convirtió en miembro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). En noviembre de 1998 ocupó durante seis meses la Presidencia del Consejo de Europa. En octubre de 1998, por tercera vez desde 1989, tuvieron lugar elecciones locales. Se trataba de elegir a los alcaldes, los consejos locales, las asambleas de los condados y las colectividades autónomas de las minorías locales. Tras una modificación de la Ley sobre las minorías nacionales, cada una de las trece minorías eligió su colectividad autónoma.

### **1.1 Democracia y Estado de Derecho**

El último Informe periódico ya precisaba que Hungría tenía instituciones estables que garantizaban la democracia y el Estado de Derecho. En consecuencia, la presente sección solamente describe los cambios más importantes del año pasado.

#### *Parlamento*

Se adoptaron algunas medidas preparatorias con el fin de garantizar la representación de las minorías en el Parlamento, un derecho que está reconocido en la Constitución y en la Ley sobre las minorías. Sin embargo, todavía no se ha adoptado ninguna ley sobre la representación de las minorías.

### *Poder ejecutivo*

El Gobierno adoptó un nuevo programa de desarrollo destinado a mejorar la Administración pública en cuatro ámbitos importantes: el desarrollo y la consolidación de la Administración pública regional, la descentralización de las tareas, que pasarán de un nivel nacional a un nivel regional, la modernización de los servicios al público y el desarrollo profesional de los funcionarios (en particular, mediante incentivos financieros y formación). El programa prevé también una revisión íntegra de los salarios, que se vincularán a los resultados.

La Carta Europea de Autonomía Local del Consejo de Europa se aplica en Hungría desde abril de 1997.

### *Poder judicial*

Los puestos vacantes del Tribunal constitucional se cubren inmediatamente de manera que el número de jueces sigue siendo superior al número mínimo requerido por la Constitución.

El poder judicial sigue funcionando de manera satisfactoria, aunque con cierta lentitud, debido a la elevada carga de trabajo. Si bien los Tribunales de Primera Instancia han llegado a reducir el atrasado acumulado durante estos últimos años, aumenta el número de recursos ante el Tribunal Supremo (véase el capítulo 4 relativo a la capacidad administrativa). Por regla general, la mayoría de los procedimientos penales duran más de un año, mientras que los pleitos civiles tienen una duración más breve. Tras la reforma judicial de 1997, se modernizaron las infraestructuras técnicas de los tribunales y se reforzó el personal auxiliar.

El número de jueces se ha mantenido constante desde 1998. A partir de la reforma judicial de 1997, los jueces están mejor pagados, y algunos programas de formación de jueces han sido organizados periódicamente por el Consejo Judicial Nacional y el Instituto de Formación Jurídica. En 1998, unos 500 jueces participaron en programas de formación sobre la integración europea y el Derecho comunitario. Los jueces tienen la obligación de asistir a los cursos postuniversitarios de Derecho comunitario a los que son invitados.

### *Medidas de lucha contra la corrupción*

Hungría sigue enfrentada a problemas de corrupción. La lucha contra la corrupción es una de las principales prioridades del Gobierno.

Se han adoptado las medidas siguientes para remediar este problema:

- se instauraron nuevas normas con motivo de la modificación del código penal que entró en vigor en marzo de 1999. Dichas normas reforzaron la seguridad pública e intensificaron las penas;
- se crearon nuevas unidades anticorrupción en la sede nacional de la policía húngara y en todas las direcciones regionales de la policía fronteriza. Por otra

parte, esta última celebró un Acuerdo de cooperación relativo a la lucha contra la corrupción con su homóloga rumana con el fin de reforzar los controles en la región fronteriza entre los dos países;

- el Gobierno está realizando un profundo examen de toda la legislación con el fin de colmar las lagunas que pueden fomentar la corrupción. Este examen deberá ir seguido de una reforma de la legislación inadecuada;
- en abril de 1999, Hungría firmó el Convenio penal sobre corrupción del Consejo de Europa. En mayo de 1999 firmó un acuerdo en el marco de la iniciativa de cooperación de Europa del Sudeste destinada a combatir la criminalidad y la corrupción transfronteriza;
- en septiembre de 1998, Hungría ratificó la recomendación de la OCDE sobre la corrupción en las transacciones comerciales internacionales (pacto anticorrupción de la OCDE).

Según el informe de la Oficina del Fiscal General, en 1998 se registraron 455 asuntos de corrupción, lo que representa un 4% más que en 1997.

## **1.2 Derechos humanos y protección de las minorías**

Tal como se precisa en el último informe periódico, Hungría sigue respetando en términos generales los derechos humanos y las libertades y se ha adherido a los principales convenios en el ámbito de los derechos humanos (véase el anexo). La sección siguiente se concentra únicamente en los principales cambios relativos a los criterios de Copenhague producidos durante el año transcurrido.

En la primavera de 1999, Hungría promulgó la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias y el Convenio marco del Consejo de Europa para la protección de las minorías nacionales. El tercer Protocolo del Acuerdo General sobre Privilegios e Inmidades del Consejo de Europa entró en vigor en marzo de 1999. Hungría también se adhirió al Fondo de reinstalación del Consejo de Europa para los refugiados nacionales.

Hungría ratificó la Carta Social del Consejo de Europa en julio de 1999. No obstante, todavía no se han ratificado una serie de artículos debido a sus implicaciones financieras. La ratificación de la Carta es un paso importante de cara a la alineación de la legislación social húngara con el Tratado de la Unión Europea.

### *Derechos civiles y políticos*

Hungría respeta la libertad de prensa. Sin embargo, recientemente se ha manifestado cierta preocupación por lo que se percibe como un deseo del Gobierno de participar demasiado directamente en la gestión de los medios de comunicación, por ejemplo adquiriendo un diario. El Consejo de administración del servicio público de televisión, por el momento, está constituido únicamente por representantes pro gubernamentales, aunque la Ley sobre los medios de comunicación prevé una distribución políticamente equilibrada de los puestos.

La nueva Ley sobre el derecho de asilo de marzo de 1998 supuso una mejora sustancial del régimen vigente en Hungría. No obstante, tras la retirada en 1998, motivada por esta nueva Ley, de la reserva geográfica al Convenio de Ginebra, los solicitantes de asilo de todos los países pueden en lo sucesivo solicitar la protección de las autoridades húngaras. En consecuencia, el número de solicitantes de asilo ha aumentado considerablemente, de modo que la administración se ha visto desbordada y no hay bastantes jueces para resolver los recursos en un plazo razonable. Sin embargo, los solicitantes de asilo y los refugiados son atendidos en centros de acogida que se atienen a las normas internacionales.

Por otra parte, se coloca a los inmigrantes ilegales en centros comunitarios, donde permanecen hasta que la justicia decida su expulsión. La higiene y las condiciones de algunos de estos centros dejan a veces que desear, y algunos de ellos han sido cerrados o renovados tras las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo para los derechos cívicos.

Según las estadísticas oficiales húngaras, en 1998 se dieron más de 30.000 casos de inmigración ilegal, incluidos 18.000 casos de cruce ilegal de fronteras. En marzo de 1998 entró en vigor un nuevo código penal por el que se reconoce que la trata de seres humanos constituye un acto delictivo. Todavía no se dispone de estadísticas sobre este tipo de tráfico.

El procedimiento aplicado en caso de inmigración ilegal respeta esencialmente las normas comunitarias. El Tribunal Supremo es el último órgano de apelación. La nueva Ley sobre el derecho de asilo no ha solucionado todos los problemas. Así pues, no está suficientemente clara la distribución de competencias entre la Oficina de refugiados y asuntos relativos a la migración y las demás autoridades interesadas, y las posibilidades de recurso jurídico en caso de expulsión o readmisión siguen siendo limitadas. Debido a la afluencia creciente de solicitantes de asilo, son necesarios esfuerzos complementarios para mejorar los refugios y aumentar la capacidad de acogida. Procede, pues, establecer una planificación adecuada y suministrar nuevos recursos financieros.

La oficina del ACNUR en Budapest concedió su premio Menedek 1998 (asuntos relativos a los refugiados) a la Oficina del Comisario parlamentario para los derechos humanos en reconocimiento de su trabajo en general, y particularmente de los esfuerzos que llevó a cabo en favor de los extranjeros, solicitantes de asilo y refugiados. Este premio se creó en 1995 para recompensar las contribuciones excepcionales en el ámbito de los derechos humanos.

Aunque las autoridades se han ocupado de algunos casos específicos, los informes siguen mencionando abusos policiales que se han producido con sospechosos. Se dice también que numerosos ciudadanos ordinarios son maltratados por la policía con motivo de simples controles de identidad. Las personas detenidas por la policía se quejan de ser víctimas de abusos y de acoso.

Las prisiones se hallan generalmente atestadas, superando el número de reclusos su capacidad en un 40%, y la situación de numerosas cárceles sigue siendo preocupante (comunicación del Defensor del Pueblo para los derechos cívicos).

Las restricciones a la adquisición de tierras por extranjeros sólo se refieren a las tierras arables.

### *Derechos económicos, sociales y culturales*

Los servicios a los minusválidos son limitados. La legislación prevé que los edificios públicos deberán hacerse accesibles a más tardar en 2009. Las sociedades que emplean a más de 20 personas tienen la obligación de reservar un 5% de sus puestos para las personas que sufren algún tipo de minusvalía.

A principios de 1999 se creó en Hungría una nueva estructura tripartita de conciliación, diálogo y negociación en materia social (véase el capítulo 3, relativo al empleo y los asuntos sociales).

### *Derechos y protección de las minorías*

Tras las elecciones legislativas que tuvieron lugar en Eslovaquia en septiembre de 1998, el Tratado básico celebrado en 1996 se aplicó por fin plenamente en noviembre de 1998. Comenzó a funcionar un Comité Mixto húngaro-eslovaco, encargado de velar por la aplicación de las cuestiones vinculadas a las minorías con arreglo al Tratado básico. Tanto la minoría húngara de Eslovaquia (más de 550.000 personas) como la minoría eslovaca de Hungría (aproximadamente 100.000 personas) están representadas en este Comité Mixto.

Mientras que la situación de las otras minorías no plantea ningún problema particular, las autoridades húngaras deben seguir velando por el respeto de los derechos de los romaníes (entre 400.000 y 600.000). Aunque su situación no ha empeorado, tampoco ha mejorado sensiblemente.

Los romaníes siguen siendo objeto de numerosos prejuicios y discriminaciones en su vida diaria. La discriminación se manifiesta en el acceso a la enseñanza, el empleo, las instituciones y los servicios públicos. Sus condiciones sanitarias y de alojamiento siguen siendo muy inferiores a las del resto de la población. La segregación se mantiene en más de 150 escuelas húngaras. Las organizaciones internacionales y no gubernamentales denuncian algunos prejuicios institucionales en relación con los romaníes y el recurso a la fuerza por la policía. Según el Gobierno húngaro, la determinación de la pertenencia étnica de los delincuentes no está permitida con arreglo a la Ley sobre la protección de datos. No existe, pues, ninguna prueba estadística de que exista una discriminación.

Para abordar los problemas existentes entre los romaníes y las fuerzas de policía, en abril de 1999 el Gobierno elaboró un programa específico. Con arreglo a este programa, la policía tiene la obligación de recibir a los representantes de la colectividad autónoma local romaní en caso de denuncia.

El Defensor del Pueblo para los derechos de las minorías criticó el limitado acceso al mercado laboral que padecen los romaníes y declaró que no existe una discriminación *de jure*, pero sí *de facto*, contra los romaníes que buscan empleo. Para remediar esta situación, propuso declarar obligatorio que los centros de trabajo informen sobre los

casos de discriminación contra los romaníes y excluir de los contratos públicos a los empresarios que recurran a esta clase de prácticas.

El Gobierno ha adoptado un nuevo programa de acción a plazo medio destinado a mejorar las condiciones de vida de los romaníes. Este programa hace especial hincapié en la mejora del acceso a la enseñanza y al empleo gracias a una prórroga de las becas y prevé medidas sociales, sanitarias y relativas a la vivienda, así como proyectos agrarios. El programa incluye una estrategia de comunicación y medidas de lucha contra la discriminación. Se elaboran programas de acción anuales en coordinación con la colectividad autónoma nacional romaní y la Oficina de minorías nacionales y étnicas con el fin de aplicar las medidas definidas en el programa a plazo medio. Los ministerios competentes deberán prever partidas presupuestarias diferentes para la aplicación de las distintas medidas del programa de acción. Un Comité interministerial de asuntos romaníes, dirigido por el Ministro de Justicia, estará encargado de examinar las cuestiones relativas a los romaníes y supervisar la aplicación del programa de acción.

En 1999, el Estado destinó 0,5 millones de euros a la colectividad autónoma nacional romaní y unos 3 millones de euros a las colectividades autónomas locales de las minorías. Asignó también una dotación de 2 millones de euros a las fundaciones en favor de los romaníes. La minoría romaní recibió una ayuda suplementaria a través de los programas de obras públicas del Ministerio de Educación y en el marco del desarrollo de las instituciones y servicios culturales para los romaníes.

Tras la elección de las colectividades autónomas locales de las minorías, el número de colectividades autónomas romaníes casi se ha duplicado. Esta tendencia puede interpretarse como una señal de la creciente participación de los romaníes en la vida pública. Se han creado con la ayuda financiera del Estado centros comunitarios específicos para los romaníes que apoyan a las comunidades locales y contribuyen a preservar la cultura romaní.

A pesar de las medidas adoptadas, la situación de los romaníes sigue siendo muy difícil. Deberá seguir prestándose una atención especial a la eliminación de los prejuicios de la mayoría de la población, la supresión de las prácticas discriminatorias en los servicios públicos y la aplicación íntegra del programa de acción a plazo medio a nivel regional y local. Estas acciones deberán ir acompañadas de disposiciones presupuestarias adecuadas.

### **1.3 Evaluación general**

Hungría cumple los criterios políticos de Copenhague. Todavía es necesario prestar atención a dos temas. El primero es el de la situación de los romaníes, en relación con el cual el Gobierno está empezando a ejecutar su plan de acción a plazo medio relativo a los romaníes, y para el cual se requiere el suministro de recursos presupuestarios adecuados. El segundo es el de la lucha contra la corrupción, en el que es necesario intensificar los recientes esfuerzos realizados.

## 2. Criterios económicos

### 2.1. Introducción

En la conclusión de su dictamen relativo a la solicitud de adhesión de Hungría a la Unión Europea, publicado en 1997, la Comisión indicaba lo siguiente:

"Hungría puede ser considerada como una economía de mercado en funcionamiento";  
"Debería ser capaz de hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión a plazo medio".

Esta conclusión se confirmó en el Informe periódico de 1998.

Para el examen de la evolución económica en Hungría desde la publicación del dictamen, la Comisión se basó en las conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague de junio de 1993, según las cuales la adhesión a la Unión Europea exige:

- la existencia de una economía de mercado en funcionamiento;
- la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión.

En el análisis siguiente, la Comisión sigue la metodología utilizada en el dictamen y en el Informe periódico de 1998.

### 2.2 Evolución económica

Desde mediados de 1998, la actividad económica en Hungría siguió siendo constante, la inflación retrocedió claramente y el empleo aumentó por primera vez en la década. No obstante, el aumento de la demanda interior y el deterioro del medio ambiente internacional implicaron una agravación del déficit de la balanza por cuenta corriente. Tras la crisis rusa de agosto de 1998, el Banco Nacional de Hungría defendió con éxito el sistema de tipos de cambio móviles aplicado por el país. El objetivo presupuestario de 1998 se logró, pero los resultados presupuestarios del Gobierno en 1999 evolucionaron de manera cada vez más preocupante. Por lo que respecta a la reforma estructural, Hungría siguió progresando.

#### *Evolución macroeconómica*

En 1998, la economía húngara creció un 5,1 %, mientras que el crecimiento del PIB era inducido cada vez más por la demanda interior. La recuperación del consumo privado, que aumentó un 3,8 %, se reforzó a lo largo del año y las ventas al por menor aumentaron por primera vez desde 1993. La inversión sigue siendo constante; los gastos de capital correspondientes a los bienes de equipo aumentaron en más del 20%. Las exportaciones también se desarrollaron considerablemente en 1998, un 16% en valor real, pero su índice de crecimiento pasó de casi un 30% anual en el primer trimestre a menos del 10% en el cuarto trimestre. Este brusco descenso sólo se explica en parte por la caída de las ventas a Rusia. Otros factores fueron la disminución general de la demanda mundial, la intensificación de la competencia de

los productores asiáticos en los terceros mercados y el debilitamiento de la capacidad de exportación de Hungría con relación al pasado. Por otra parte, el incremento de la demanda interior de bienes de inversión y bienes de consumo duraderos implicó una subida de las importaciones, las cuales, por primera vez desde el programa de estabilización de 1995, aumentaron mucho más rápidamente que las exportaciones. Sin embargo, durante el último trimestre de 1998, el crecimiento de las importaciones disminuyó claramente, debido a que el crecimiento de las inversiones y del consumo comenzó a disminuir.

En 1998, el valor añadido registró un incremento que se atenía en gran medida a sus tendencias anteriores: el 12,1% en el sector de la construcción, el 7,5 % en el transporte y las telecomunicaciones y el 11,8% en el sector industrial. El valor añadido de la industria alimentaria y el sector agrícola se contrajo ligeramente en 1998, dado que el pequeño aumento de los productos de la ganadería fue neutralizado por una disminución de las cosechas. Durante los primeros meses de 1999, el crecimiento anual de la producción industrial disminuyó por debajo del 10% .

El desempleo se redujo al 7% durante el último trimestre de 1998 gracias al hecho de que el empleo creció por primera vez en los diez últimos años. En el primer trimestre de 1999 aumentó ligeramente, alcanzando el 7,4% de la población activa.

En 1998, el déficit de la balanza por cuenta corriente se incrementó hasta cerca del 5% del PIB - duplicando su nivel de 1997 - y siguió incrementándose durante el primer trimestre de 1999, aunque más lentamente. Esta evolución se explica por dos factores: las tendencias divergentes de la exportación y la importación de los bienes y servicios y el aumento de las repatriaciones de beneficios por las sociedades extranjeras. Las entradas de capitales no generadoras de deuda (fondos propios e inversión directa extranjera) no bastaron para cubrir las necesidades crecientes de financiación exterior, provocando el primer aumento de la deuda exterior desde 1996. Sin embargo, los indicadores del servicio de la deuda siguieron mejorando.

La inflación experimentó un claro retroceso, alcanzando una media del 14,3% en 1998, bajando a niveles de una única cifra en enero de 1999 y situándose en mayo en el 8,9%. Esta desaceleración fue posible en un primer momento por la reducción de los precios de los productos alimenticios, la energía y los precios regulados. Con todo, los precios de los combustibles y de la energía han comenzado a aumentar recientemente. La reducción de la inflación fue facilitada también por la disminución del crecimiento de los salarios nominales y la disminución de la devaluación del forint. El crecimiento de los salarios reales volvió a ser más importante de lo que se preveía (3,6 %), pero el efecto inflacionista de estos aumentos de salarios fue neutralizado por una subida de la productividad.

El Banco Nacional de Hungría tuvo que enfrentarse a nuevos retos tras la crisis rusa. La agravación del déficit de la balanza por cuenta corriente y los resultados presupuestarios negativos de 1999 han implicado hasta el momento actual un aumento de la prima de riesgo sobre los activos denominados en forint. Los tipos de interés nominales siguieron disminuyendo, con la notable excepción de un incremento de los rendimientos de las obligaciones y de los tipos de interés de los préstamos registrado en el momento culminante de la crisis financiera internacional del año pasado. El crecimiento del crédito siguió siendo intenso a lo largo de 1998; las tendencias

pasadas se invirtieron y se convirtieron en un crecimiento en valor real. Los préstamos a las empresas siguen siendo su parte más dinámica, pero desde mediados de 1998, los créditos a los hogares comenzaron también a incrementarse.

Hungría siguió aplicando el régimen de tipos de cambio móviles establecido en 1995, al sustituirse el marco alemán por el euro en la cesta de monedas a partir de enero de 1999. Cuando el forint alcanzó el punto más bajo de su estrecho margen de fluctuación, en septiembre de 1998, el Banco Nacional intervino en el mercado de divisas para reducir el tipo mensual de depreciación y terminó por incrementar los tipos de interés oficiales. El éxito de esta defensa del forint fue seguido por una vuelta de los tipos oficiales a sus niveles previos y por nuevas reducciones del tipo de devaluación (de un porcentaje del 0,1% en enero, julio y octubre de 1999, ha pasado actualmente al 0,4 % mensual). El año pasado, el tipo de cambio real efectivo disminuyó a causa del retroceso de la inflación, superior al esperado.

Con un déficit estimado de las Administraciones públicas inferior al 5% del PIB en 1998, las autoridades presupuestarias consideran haber logrado su objetivo. Al igual que en los dos últimos años, los ingresos de la Administración central, superiores a los previstos, permitieron contrapesar el déficit de la seguridad social, también más elevado de lo que se preveía. Sin embargo, por segunda vez consecutiva, el excedente primario retrocedió y el déficit operativo (es decir, el déficit presupuestario libre de todos los efectos inducidos por la inflación) empeoró. El presupuesto para 1999 prevé un déficit de las Administraciones públicas del 4% del PIB, con un ligero aumento del excedente primario. Ahora bien, en el mes de mayo, el déficit de la Administración central ya había logrado el 85% de su objetivo anual. Las cuentas del Fondo de salud siguen siendo deficitarias y los resultados presupuestarios de la Administración central también han sido decepcionantes hasta ahora debido a que los ingresos del IVA han sido inferiores a las previsiones y a los elevados gastos de las subvenciones agrícolas.

El Gobierno adoptó toda una serie de medidas con el fin de remediar las insuficiencias presupuestarias que se manifestaron en el primer semestre de 1999. En febrero, el Gobierno decidió congelar el recurso a una reserva especial para imprevistos, equivalente a alrededor del 0,4 % del PIB. En julio, el Gobierno anunció que no modificaría el tipo del IVA ni el impuesto sobre la renta de las personas físicas durante 2000 y que endurecería las normas relativas a los reembolsos del IVA. Con el fin de compensar el aumento de los costes implicado por las modificaciones del régimen de seguro de enfermedad, el Gobierno anunció también que introduciría un nuevo impuesto sobre algunos tipos de seguros.

Principales tendencias económicas							
Hungria		1995	1996	1997	1998	1999 (últimas cifras disponibles)	
Crecimiento real del PIB	%	1,5	1,3	4,6	5,1	3,8	ene-mar
Tasa de inflación							
- media anual	%	28,3	23,5	18,3	14,3	14,9	ene-may
- de diciembre a diciembre	%	28,4	19,7	18,5	10,4	8,9	may
Tasa de desempleo a final de año							
- Definición de la OIT	%	10,2	9,9	8,7	7,8	:	
Saldo presupuestario de las Administraciones públicas	% del PIB	-6,6	-3,2	-5,4	:	:	
Saldo de la balanza por cuenta corriente	% del PIB millones ecus/€	-5,5 -1837	-3,7 -1319	-2,1 -840	-4,8 -2059	:	-759 ene-may
Deuda exterior <sup>1</sup>							
- relación deuda/exportaciones	%	186	144	97	104	:	
	%			74	72	:	
	miles de millones ecus/€	24,5	21,7	20,9	23,9	:	
- deuda exterior bruta	miles de millones ecus/€			18,7	18,4	:	
Entradas netas de la inversión directa extranjera	% del PIB	10,0	4,4	3,6	3,1	:	
- según el BERD	miles de millones ecus/€	3408	1585	1464	1293	415	
- datos de la balanza de pagos	millones ecus/€						

*Fuente : Datos nacionales, estadísticas de la OCDE sobre la deuda exterior, estadísticas sobre la Hacienda pública del FMI, BERD.*

### Reformas estructurales

Quedan por privatizar algunas grandes empresas, y el Estado conserva algunas participaciones minoritarias. Al final de 1998, el organismo de privatización tenía participaciones en aproximadamente 388 empresas, 150 de las cuales se encontraban en procedimiento de quiebra; los dos tercios de la cartera de participaciones del organismo están vinculados a empresas que siguen en manos del Estado. Actualmente, el organismo de privatización está también encargado de administrar los activos que estaban anteriormente en manos de los fondos de seguridad social, así como las participaciones del Estado en el sector bancario, que aumentaron considerablemente cuando el rescate del Postabank (segundo banco comercial del país al final de 1997) lo devolvió al sector público. En total, los ingresos procedente de estas cesiones ascendieron en 1998 a casi 48 millones de euros. En mayo de 1999, se vendió una participación minoritaria del 5,7 % de la sociedad de telecomunicaciones MATAV por 300,2 millones de euros.

Al final de 1998, el Ministerio de Hacienda proporcionó alrededor de 600 millones de euros (aproximadamente el 1,5 % del PIB) para sacar completamente de apuros al Postabank y prepararlo para la reestructuración y la reprivatización. El Realbank, más pequeño, atravesó también una crisis de solvencia. Después de ser absorbido por el Fondo nacional de garantía de depósitos y de una recapitalización insuficiente, entró

<sup>1</sup> Los datos de la primera línea proceden de fuentes nacionales. Los de la segunda línea son el resultado de una cooperación entre el BRI, el FMI, la OCDE y el Banco Mundial. Esta fuente debería ser más fiable (cobertura más amplia, supresión de la doble contabilización, datos más recientes, etc.).

en liquidación a principios de 1999. Por otra parte, seis pequeñas empresas de corretaje quebraron cuando el hundimiento del índice bursátil causado por la crisis rusa reveló insuficiencias en su funcionamiento. Por lo que se refiere al desarrollo del sector financiero, hay que destacar la introducción de la banca universal a principios de 1999.

La Ley de finanzas de 1999 contiene una serie de notables mejoras, en particular la recaudación combinada del impuesto y las contribuciones obligatorias de seguridad social y la incorporación en el presupuesto del Estado de cuatro de los seis fondos extrapresupuestarios restantes. A plazo medio, el Gobierno prevé una nueva reducción de la fiscalidad del trabajo, reduciendo los tipos marginales del impuesto sobre la renta de las personas físicas y sustituyendo los descuentos impositivos generales por créditos específicos, como por ejemplo para los hijos. En primer lugar, también se redujo el tipo de las cotizaciones de la seguridad social, al mismo tiempo que se ampliaba su base. Por lo que respecta a los gastos, se suprimió la comprobación de los recursos previa a la concesión de indemnizaciones familiares y se restablecieron las exenciones para los derechos de inscripción en los establecimientos de enseñanza superior. El tipo de contribución obligatorio para el régimen de pensiones que dependía del segundo pilar se mantuvo sin cambios, si bien la Ley de reforma de las pensiones previó un aumento del 6% al 7% . En cambio, el ajuste de las pensiones a la subida de los salarios nominales del año anterior se suprimió antes de la fecha prevista.

No obstante, a la nueva administración le ha llevado cierto tiempo presentar un programa detallado de reforma estructural. Los planes de refundición del sector de la salud y la puesta a punto de una estrategia económica sufrieron retrasos, lo que retrasó la revisión de la Evaluación conjunta de las prioridades de política económica a plazo medio con la Comisión.

En general, Hungría ha realizado nuevos progresos en el ámbito estructural, en particular por lo que se refiere a la reforma presupuestaria. Ha proseguido la reforma del sector de las empresas públicas, pero el ritmo de la privatización se está retrasando, consecuencia inevitable de los considerables avances realizados durante los años anteriores. La evolución en el sector de la salud ha sido decepcionante, y la decisión del Gobierno de no aumentar las contribuciones al régimen que dependen del segundo pilar amenaza la viabilidad a largo plazo del nuevo sistema de pensiones.

Principales indicadores de la estructura económica en 1998		
Población (media)	en millares	10114
PIB per cápita	EPA €	9800
	% de la media EE	49
Porcentaje de la agricultura <sup>2</sup> en términos - de valor añadido bruto - de empleo	%	5,9 <sup>6</sup>
	%	7,5
Relación inversión/PIB	%	22,2 <sup>6</sup>
Relación deuda exterior bruta/PIB	%	47,0
Relación exportaciones de bienes y servicios/PIB	%	55,0
Volumen de inversiones directas extranjeras, según el BERD	Miles de millones €	14,17
	€ per cápita	1395
<i>Fuente: Fuentes nacionales, estadísticas de deuda exterior de la OCDE, FMI, BERD.</i>		

### 2.3. Evaluación en función de los criterios de Copenhague

#### *Existencia de una economía de mercado viable*

Como lo precisa la Agenda 2000, el adecuado funcionamiento de una economía de mercado supone la liberalización de los precios e intercambios y la instauración de un marco jurídico que se aplique efectivamente, incluso respecto de los derechos de propiedad. La estabilidad macroeconómica y el consenso sobre la política económica mejoran los resultados de la economía de mercado. La eficacia de la economía se refuerza cuando el sector financiero se desarrollado adecuadamente y ningún obstáculo significativo obstaculiza la entrada o la salida de los mercados.

El cambio de Gobierno del año pasado no implicó una reorientación fundamental de las prioridades económicas, lo que confirma la existencia de un amplio consenso sobre los principales aspectos de la política económica. Sin embargo, la decisión de no modificar el tipo de contribución obligatorio del segundo pilar del nuevo sistema de pensiones, contrariamente a las disposiciones de la Ley de reforma de las pensiones, hace dudar del compromiso del nuevo Gobierno en favor de una de las reformas esenciales que ha heredado del anterior Gobierno. La nueva administración ha esbozado algunas propuestas preliminares con vistas a una profunda reforma del sector de la salud y ya ha procedido a una reforma institucional del diálogo social.

2 Agricultura, silvicultura, caza y pesca.

Aunque el acceso a la financiación exterior ha sido fácil hasta ahora, habrá que poner el déficit de la balanza por cuenta corriente a un nivel compatible con una relación deuda exterior/PIB que se mantenga estable. En relación con este punto, la política presupuestaria ha prestado menos apoyo que antes y es importante no abandonar los esfuerzos de saneamiento presupuestario. Aunque la todavía elevada deuda pública ha seguido disminuyendo, la disminución del excedente primario contribuyó al deterioro de las cuentas exteriores en 1998. La coordinación entre los responsables políticos húngaros es satisfactoria, como lo muestra su adecuada reacción a la crisis financiera del otoño pasado.

Los mecanismos del mercado están funcionando en la mayoría de los sectores de la economía húngara, apoyados por una estabilidad económica general. En su gran mayoría, los precios se fijan libremente, y los precios administrados sólo representan el 16,5 % del índice de los precios al consumo. Por otra parte, el sector privado representó alrededor del 80% del PIB al final de 1998, y casi ha finalizado el proceso de privatización. Sólo quedan por privatizar la empresa de transporte de energía MVM y Postabank. Con todo, la decisión del Gobierno de conservar una participación en una serie de empresas, incluidas en un amplio abanico de sectores, contrasta con las realizaciones anteriores.

El mercado de bienes raíces se desarrolla: las grandes explotaciones agrarias y las empresas arriendan gran parte de los terrenos que utilizan, e incluso los compran. Los arrendamientos se vuelven más duraderos y complejos, proporcionando a los explotadores una mejor garantía de empleo, e incentivando así la inversión. Las ayudas agrícolas adoptan esencialmente la forma de políticas de apoyo de los precios del mercado, así como de ayudas al crédito y subvenciones para la exportación.

La creación de empresas en Hungría prosigue a un ritmo constante: en total, aumentaron en un 11% en 1998. Los procedimientos de quiebra siguen siendo también relativamente eficaces. Entre 1992 y septiembre de 1998 se contaron casi 50.000 solicitudes de liquidación; la lista de los asuntos pendientes ante los tribunales se ha reducido, al no quedarles ya por tratar más que el 20% de todos los asuntos presentados en estos últimos años.

La ejecución de los contratos en Hungría es satisfactoria y los inversores consideran en general que el clima empresarial es adecuado. El marco reglamentario del sector ampliamente privatizado de los servicios públicos está bien desarrollado, aunque sigue siendo necesario afinar la normativa existente y profundizar en la experiencia por lo que se refiere a su aplicación.

El sector financiero ha seguido desarrollándose, pero habida cuenta de la dimensión de sus operaciones, queda mucho por hacer para mejorar la intermediación. La competencia entre los bancos es intensa; la divergencia entre los tipos deudor y acreedor se redujo a un 3,8 a % en 1998. Los gastos de explotación siguen siendo elevados y la rentabilidad varía considerablemente, haciendo probable una reestructuración del sector bancario. El porcentaje de activos dudosos se redujo al 7% en 1998, mientras que la relación de adecuación del capital era por término medio del 13% para los grandes bancos y del 17% para los bancos de tamaño medio. El crédito a los hogares y a las empresas está aumentando, pero para las PYME, los municipios y los particulares que desean adquirir un alojamiento, el acceso a los

bancos locales sigue siendo difícil. Estas consideraciones son también válidas para el sector financiero no bancario. El sector de los seguros, escasamente desarrollado al principio, experimenta un rápido crecimiento, y se espera que los inversores institucionales desempeñen un papel cada vez más importante con la aparición del nuevo sistema de pensiones. Actualmente, los activos acumulados de los fondos de inversión y los fondos de pensión alcanzan aproximadamente el 4% del PIB. La capitalización del mercado bursátil equivale al 12% del PIB y su crecimiento se ve más favorecido por la privatización que por las nuevas emisiones de acciones.

Dado el ritmo del desarrollo del sector financiero, es necesario reforzar la vigilancia y colmar las lagunas reglamentarias de las sociedades que operan en los distintos segmentos del mercado financiero. Las autoridades deberán velar en particular por que los nuevos proveedores de pensiones se sometan a una vigilancia adecuada e independiente, y evitar que las modificaciones del proyecto de reforma inicial del régimen de pensiones minen la confianza de los ahorradores y los fondos de pensión en el nuevo dispositivo institucional.

Hungría puede considerarse una economía de mercado en funcionamiento, y se han seguido reforzando las estructuras jurídicas e institucionales que sostienen la economía de mercado. No obstante, es necesario afinar la normativa financiera y reforzar su aplicación. La continuación de la reforma en un entorno macroeconómico estable ha mejorado considerablemente el funcionamiento de la economía de mercado húngara. Con el fin de preservar estos logros, el Gobierno deberá precisar sus proyectos de reforma del sector de la salud y la seguridad social y adoptar las medidas requeridas para garantizar el saneamiento presupuestario a plazo medio.

### *Capacidad de hacer frente a la presión de la competencia y a las fuerzas del mercado en la Unión*

Como lo precisa la Agenda 2000, la capacidad de Hungría para satisfacer este criterio depende de la existencia de una economía de mercado y de un marco macroeconómico estable que permita a los agentes económicos tomar decisiones en un contexto predecible. Supone también que el país posea un capital humano y físico suficiente, incluidas las infraestructuras. Las empresas públicas deben ser reestructuradas y todas las empresas tienen necesidad de invertir para incrementar su eficacia. Por otra parte, cuanto mayor acceso tengan las empresas a la financiación exterior y más consigan reestructurarse e innovar, más fácil les será adaptarse. Por lo general, un país que ya ha alcanzado un elevado grado de integración económica con la Unión antes de la adhesión puede cumplir más fácilmente sus obligaciones de miembro, como lo certifican el volumen y la gama de productos intercambiados con los Estados miembros de la UE.

Durante la última década, la competitividad de la economía húngara mejoró radicalmente gracias a una extensa reestructuración de las empresas, numerosas inversiones en nuevas zonas e importantes flujos de inversión directa extranjera. La temprana instauración de una economía de mercado en funcionamiento ha contribuido decisivamente a la obtención de este resultado. Desde el programa de ajuste de 1995, las condiciones macroeconómicas han sido también favorables.

La inversión ha registrado un aumento constante, que el año pasado alcanzó el 23,5% del PIB. Hace ya mucho tiempo que Hungría ejerce una gran atracción en la inversión directa extranjera, lo que da lugar a transferencias beneficiosas de tecnología y conocimientos técnicos. Entre 1989 y 1998, Hungría recibió flujos de inversiones directas extranjeras que ascendieron a 13.400 millones de euros. Sin embargo, al ser cada vez más necesario garantizar la rentabilidad de las existencias crecientes de inversión directa extranjera, será necesario que un porcentaje más considerable del ahorro interior se dedique a las inversiones necesarias para alcanzar más rápidamente el nivel de los Estados miembros de la UE.

Hungría ha creado la parte fundamental de la infraestructura institucional y ha iniciado las reformas necesarias para sacar plenamente provecho de la iniciativa privada en una amplia gama de actividades, en particular los servicios públicos, el suministro de pensiones y la investigación y desarrollo. Sin embargo, Hungría debe enfrentarse todavía a numerosos y difíciles retos, como la reforma del sector de la salud. Las lagunas del marco institucional, combinadas con las tendencias demográficas desfavorables, agravarán la situación de este sector. La ausencia de reforma en este ámbito tendría consecuencias financieras que constituirían una grave amenaza para la viabilidad de la Hacienda pública a largo plazo y tendrían un impacto negativo en la productividad.

Gracias a un régimen comercial relativamente liberal y a las ventajas comparativas que poseen en cuanto a las mercancías que requieren un capital humano considerable, los exportadores húngaros ya han alcanzado un adecuado grado de competitividad frente a los productores de la UE. Venden más del 70% de sus exportaciones en los mercados de la UE, que a su vez dan origen a más del 60% de las importaciones húngaras. Una gran parte de estos intercambios se desarrolla en el mismo sector industrial, particularmente en la industria manufacturera y en la industria de bienes de equipo. Esta tendencia se ve consolidada por una depreciación real continua del tipo de cambio efectivo medido en costes unitarios de mano de obra. Las continuas inversiones y los progresos de la reestructuración, que se basan a menudo en la tecnología y los capitales extranjeros, han supuesto una reorientación de los intercambios hacia bienes de exportación de mayor valor añadido. Las empresas multinacionales integran poco a poco un mayor porcentaje de la economía húngara en la red mundial de producción y distribución, creando filiales, adquiriendo participaciones en empresas húngaras y creando una cadena local de proveedores.

A fin de mantener el buen funcionamiento del mercado laboral, es necesario aportar nuevas mejoras al sistema de enseñanza local y seguir reduciendo el elevado nivel de los costes salariales indirectos, en particular prosiguiendo la reforma del sistema de salud.

Este enfoque, combinado con una estrategia plenamente operativa relativa a las PYME, contribuiría también a su desarrollo.

El número de PYME sigue creciendo dinámicamente. Hoy día generan el 45% del PIB de Hungría y emplean el 70% de la población activa. La mayoría de las PYME operan en los sectores servicios y de la construcción y sólo tienen una presencia limitada en el comercio exterior. No obstante, hay que destacar que las micro empresas y las pequeñas empresas se enfrentan a dificultades parcialmente vinculadas

a una carga administrativa bastante gravosa (complejidad de las normas) y a una presión fiscal claramente más importante que para las grandes empresas. La estrategia a plazo medio adoptada en diciembre de 1998 tratará de resolver estos problemas. Tiene por objeto en particular mejorar tanto el marco reglamentario como el acceso de las PYME a la financiación. Estas prioridades deberían hacerse operativas.

Las explotaciones individuales ocupan actualmente más de la mitad de las superficies agrícolas en Hungría, pero las cooperativas y las empresas conservan un lugar importante. En 1998 se introdujo una nueva forma de subvenciones para la mano de obra agrícola con objeto de estimular el empleo en este sector.

Hungría debería estar totalmente en condiciones de hacer frente a la presión competitiva y a las fuerzas del mercado en la Unión a plazo medio, siempre que se mantengan las condiciones favorables al crecimiento de la inversión y a la reestructuración. Ha demostrado plenamente que es capaz de una gestión macroeconómica eficaz, lo que ha permitido una importante afluencia de inversión directa extranjera, y en consecuencia la modernización de la economía y la integración comercial con la UE. Esta reputación no debe ponerse en peligro. Son necesarias medidas urgentes para reformar el sistema de salud y sanear la Hacienda pública. Estas medidas tendrán también por efecto promover el desarrollo y la competitividad del sector empresarial.

## **2.4 Evaluación general**

Hungría es una economía de mercado viable, cuyas estructuras jurídicas e institucionales han seguido consolidándose. A plazo medio, debería poder hacer frente a las presiones competitivas y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión, siempre que prosiga las reformas estructurales.

Se ha mantenido la estabilidad macroeconómica, ha caído la inflación y se ha mantenido el crecimiento económico. Sin embargo, el déficit de la balanza por cuenta corriente se ha agravado, y si no se adoptan ciertas medidas podrían peligrar los éxitos macroeconómicos de estos últimos años. Se han realizado progresos en gran número de ámbitos estructurales, particularmente por lo que respecta a la reforma presupuestaria, la reforma del sistema de pensiones y la privatización. No obstante, las recientes decisiones relativas al sistema de pensiones han hecho nacer dudas sobre el compromiso del Gobierno en favor de esta reforma.

Debe atenderse al deterioro del déficit presupuestario. Debe darse prioridad a la reforma del sector de la salud, que sigue gravando las finanzas del país. Para garantizar la viabilidad de la balanza por cuenta corriente, es importante alcanzar los objetivos presupuestarios fijados para 1999 y 2000.

### 3. Capacidad de asumir las obligaciones de la adhesión

El presente capítulo tiene por objeto actualizar el Informe periódico de 1998 sobre la aptitud de Hungría para asumir las obligaciones derivadas de la adhesión, es decir, el marco jurídico e institucional, conocido bajo el nombre de acervo, que permite a la Unión concretar sus objetivos.

En el Informe periódico de 1998 sobre los progresos realizados por Hungría en el camino de la adhesión, la Comisión llegó a la conclusión de que:

"Hungría prosigue su esfuerzo de aproximación de una manera equilibrada." La transposición se ha proseguido a un ritmo constante y ha sido acompañada generalmente por la instauración de estructuras institucionales y financieras convenientes para facilitar la ejecución. Una reducción del ritmo de transposición en algunos sectores como el medio ambiente fue acompañada por un mayor refuerzo de las estructuras de ejecución. Ello constituye una prueba del deseo de no limitarse al ejercicio de transposición sino, por el contrario, de conseguir una ejecución efectiva. La plena realización del marco legislativo para el mercado interior siguió siendo prioritaria. Hungría ha mostrado determinación de cara a solucionar los complejos problemas de la Justicia y los Asuntos de Interior, para lo cual ha adoptado una estrategia y medidas que ya están dando resultado.

Si bien Hungría se ha ocupado de las prioridades a corto plazo de la Asociación para la adhesión por lo que se refiere a la reforma de la economía, la consolidación de las estructuras veterinarias y fitosanitarias, los organismos de control financiero, la Justicia y los Asuntos de Interior, su actuación ha sido insuficiente por lo que se refiere a la consolidación de las estructuras de desarrollo regional y las prioridades del mercado interior en cuanto a aproximar la legislación relativa a los derechos de autor y los contratos públicos y aplicar la legislación relativa a las ayudas estatales."

La presentación que figura a continuación sigue la estructura del Informe periódico de 1998 y se concentra en los progresos realizados desde octubre pasado. A cada título corresponde una presentación de las decisiones legislativas y los progresos realizados en la ejecución y aplicación de la legislación.

#### 3.1 Mercado interior sin fronteras

El artículo 14 del Tratado define el mercado interior de la Unión Europea como un espacio sin fronteras interiores en el cual está garantizada la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Este mercado interior, parte fundamental del proceso de integración, se basa en una economía de mercado abierta en la cual la competencia y la cohesión económica y social deben desempeñar plenamente su papel.

La ejecución y aplicación efectiva de estas cuatro libertades suponen no sólo el respeto de principios tan importantes como la no discriminación y el reconocimiento mutuo de las legislaciones nacionales, sino también la aplicación efectiva de normas comunes, como las destinadas a garantizar la seguridad, la protección del medio

ambiente o la protección de los consumidores, y de medios de recurso eficaces. Los mismos principios se aplican a algunas normas comunes en los ámbitos de los contratos públicos, como por ejemplo la propiedad intelectual y la protección de los datos, que desempeñan un papel importante en la definición del marco general de funcionamiento de las economías.

Hungría ya ha introducido los principios básicos de la normativa de la Unión Europea relativa a la *contratación pública* y aplica su legislación actual con plena transparencia. El mercado de la contratación pública está en principio abierto a las sociedades de la Unión Europea. No obstante, todavía se manifiestan preferencias locales sobre el terreno. En septiembre de 1999, Hungría modificó su Ley de contratación pública para eximir a los proyectos cofinanciados por fondos comunitarios de la Cláusula de Preferencia Nacional. El número de anuncios de ofertas siguió aumentando durante el año pasado, pasando de 4.338 en 1997 a 4.481 en 1998 (lo que corresponde a una subida del 25% en términos de valor), mientras que el número de procedimientos de común acuerdo disminuía. Las restantes diferencias con el acervo se deben al valor de los límites máximos, a la imposibilidad de elegir entre los procedimientos abiertos y los procedimiento restringidos, a los plazos de presentación de las ofertas y a la definición de obras públicas y la aplicación de la Cláusula de Preferencia Nacional. Por lo que se refiere a los procedimientos de ejecución y a los medios de recurso, es necesario proseguir la aproximación de las normas relativas a la apertura de los procedimientos y a los servicios públicos. A pesar de la iniciativa de formación puesta en marcha por el Consejo de Contratación Pública, debe reforzarse la aplicación de las normas de contratación pública.

La legislación marco en el ámbito de la *propiedad intelectual* ya se atiene en gran medida al acervo. En septiembre de 1999 se realizaron nuevos progresos, con la modificación de la legislación que protege en particular los programas informáticos, los derechos de alquiler y préstamo, y algunos derechos relacionados con los derechos de autor, en particular, los relativos a la radiodifusión por satélite y a la retransmisión por cable y la protección jurídica de las bases de datos (si bien para bases de datos *sui generis*). Esta Ley contiene algunas disposiciones transitorias. En noviembre de 1998 Hungría depositó los instrumentos de ratificación de los dos nuevos Convenios sobre propiedad intelectual (los Tratados OMPI). Hungría promulgó también el Acuerdo de la OMC sobre el ADPIC, así como el Convenio de Roma de 1961 sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión. Sin embargo, todavía es necesaria una mayor y oportuna aproximación legislativa respecto del artículo 10 de la Directiva sobre la duración de la protección. El refuerzo de los controles en las fronteras y la modificación de las disposiciones penales correspondientes permitieron progresar en el ámbito del respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial. No obstante, Hungría deberá poner en marcha programas de formación específicos para seguir mejorando la aplicación de su legislación. Deberá también realizar esfuerzos suplementarios en el campo de las patentes, en particular por lo que se refiere a la protección de los productos farmacéuticos, para ajustarse plenamente al nivel de protección de la UE.

De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo europeo, Hungría ha solicitado la adhesión al Convenio de Munich sobre la concesión de patentes europeas y ha sido invitada a adherirse en julio de 2002. En noviembre de 1998 ratificó el Tratado sobre el Derecho de marcas.

El *Derecho de sociedades* ya se ha aproximado en gran medida. Se han realizado algunos progresos importantes, ya que los extranjeros pueden en adelante establecerse como empresarios privados en Hungría (véase el capítulo sobre la libre circulación de las personas). Las diferencias que aún existen con relación al acervo son escasas y se refieren al alcance de la cláusula de "nulidad", a las normas aplicables a los grupos de sociedades y a las obligaciones de publicidad en caso de fusión.

En el ámbito de *la contabilidad y la auditoría*, la legislación húngara ya se ajusta ampliamente al acervo. No obstante, no se ha registrado ningún nuevo progreso.

En el ámbito de *la protección de los datos* personales, la legislación húngara ya se ha aproximado ampliamente al acervo. Una ley adoptada en junio de 1999 introdujo modificaciones técnicas para añadir, por ejemplo, el concepto de "responsable del tratamiento de datos" al de "procesador de datos". En el ámbito de las aduanas, las disposiciones relativas a las investigaciones penales han seguido armonizándose al modificar la normativa aduanera húngara relativa al tratamiento y protección de los datos por la brigada aduanera y financiera húngara. Otras adaptaciones de la legislación son aún necesarias.

### *Las cuatro libertades*

El dictamen emitido por la Comisión precisaba que Hungría ya había progresado considerablemente en la garantía de las "cuatro libertades". El subsiguiente Informe periódico hizo hincapié en la necesidad de progresar en el ámbito de la normalización y la liberalización del sector de los servicios.

### **Libre circulación de mercancías**

En el ámbito de la normalización, la incorporación de las normas europeas al Derecho húngaro fue más bien lenta. Hungría realizó algunos progresos en cuanto a adopción de las normas europeas, alcanzando un porcentaje de aproximación del 45% aproximadamente. Sin embargo, debe acelerar la aproximación con el fin de alcanzar el porcentaje del 80% de transposición necesario para hacerse miembro de pleno derecho del CEN y el CENELEC, los organismos europeos de normalización. En 1999, Hungría adoptó normas detalladas para la designación de los organismos de evaluación de la conformidad, aplicando así la normativa general en este ámbito.

Hungría ya ha introducido los principios generales del enfoque nuevo y global, concentrando sus esfuerzos en la aplicación de la legislación sobre este tema. En los sectores cubiertos por las directivas de "nuevo enfoque", se observaron progresos importantes por lo que respecta a la transposición de las directivas relativas a los juguetes, la maquinaria, los ascensores, los recipientes a presión, los instrumentos de peso no automáticos y los aparatos de gas. En 1999 se adoptaron disposiciones relativas a la clasificación, el envasado y el etiquetado de preparados peligrosos. Hungría sigue realizando de esfuerzos de armonización en los sectores de los productos alimenticios (aditivos e higiene), la compatibilidad electromagnética, el preenvasado, las embarcaciones de recreo y los materiales de construcción. La Ley sobre los medicamentos de uso humano contribuyó a aproximar aún más la

legislación húngara a la legislación comunitaria relativa a la distribución de los productos farmacéuticos. Los problemas pendientes se refieren a los vehículos de motor, los productos farmacéuticos, los cosméticos, la metrología legal, la madera y el cristal, sectores en los cuales Hungría deberá realizar esfuerzos suplementarios para ajustar su legislación al acervo.

También serán necesarios esfuerzos suplementarios para incorporar la Directiva sobre la seguridad general de los productos y crear las estructuras de aplicación necesarias (véase el capítulo sobre la protección de los consumidores).

### **Libre circulación de capitales**

Hungría ya ha realizado progresos importantes en cuanto a liberalización de los movimientos de capitales. Se han liberalizado las transacciones en el mercado de capitales a medio y largo plazo, excepto las operaciones financieras de préstamo en el extranjero y algunas operaciones relativas a las inversiones y compromisos colectivos. Son posibles las exportaciones de divisas extranjeras y nacionales. Los bancos de divisas residentes están autorizados a administrar las cuentas de los no residentes. Tras estos grandes avances que caracterizaron el período cubierto por el informe anterior, el proceso de liberalización en Hungría se ha detenido.

En 1998, Hungría sufrió una serie de importantes efectos en cadena a corto plazo en los mercados financieros y de capitales. Las inversiones de cartera en el extranjero alcanzaron más de 1.100 millones de euros entre agosto y septiembre de 1998, mientras que se producía una fuerte reducción del valor de las acciones, una subida del rendimiento de las obligaciones y una presión sobre el forint. Ante esta situación, las autoridades húngaras, sintiendo la necesidad de seguir efectuando cierto control sobre los movimientos de capitales a corto plazo, decidieron revisar sus proyectos de suprimir las restricciones aún existentes en este ámbito de aquí a finales de 2000. No han presentado ningún nuevo calendario, limitándose a prometer que suprimirán las últimas restricciones a más tardar en la fecha de la adhesión.

Las principales restricciones aún existentes se refieren a la adquisición de bienes inmuebles, a las inversiones en el extranjero por parte de las compañías de seguros y los fondos de pensión, y a los movimientos de capitales a corto plazo destinados a proteger el forint frente a las presiones exteriores.

### **Libre circulación de servicios**

En el ámbito de los servicios financieros, la legislación húngara ya se ha aproximado ampliamente al acervo. En el sector *bancario*, se ha incrementado la aproximación de las directivas de coordinación bancaria, así como de las directivas sobre el coeficiente de solvencia y las cuentas bancarias. Se ha adoptado el modelo bancario universal desde enero de 1999, así como el Sistema de liquidación bruta en tiempo real en lo sucesivo disponible, que debería facilitar la integración del sistema húngaro de pago de grandes importes en los de los Estados miembros. También progresó la aproximación de los sistemas electrónicos de pago. Hungría debe realizar esfuerzos suplementarios, en particular, para incorporar las directivas relativas a la compensación, la adecuación de los fondos propios y la supervisión con carácter consolidado, así como la Directiva relativa al refuerzo de la vigilancia prudencial de

las construcciones financieras (post BCCI). La vigilancia de las actividades bancarias corre a cargo de la Autoridad nacional de vigilancia del mercado monetario y el mercado de capitales, que procedió a 161 controles durante el año pasado. Quince instituciones financieras tuvieron que cesar sus actividades y a dos se les denegó la autorización de emitir valores mobiliarios (véase también el capítulo 4 sobre capacidad administrativa). En el sector de los seguros, las inversiones en el extranjero permanecen sujetas a restricciones y subsisten algunas obligaciones de invertir en títulos de empréstito público. Por ejemplo, las compañías de seguros de vida deben invertir un 30% de sus reservas en títulos de empréstito público, mientras que los aseguradores no de vida deben mantener un 40% de sus reservas en líquido o en títulos de empréstito público. Los aseguradores disponen de mayor libertad para fijar la tarifa de los seguros de automóviles, y ha avanzado la aproximación al acervo de las normas relativas al suministro de servicios de seguros. Se ha hecho más efectiva la supervisión de las compañías de seguros.

En el ámbito de los *valores*, la legislación húngara ya ha conseguido una considerable aproximación al acervo. Por lo que se refiere a la Directiva OICVM (valores mobiliarios), la actividad del gestor y la composición de la cartera tienen que definirse con más precisión.

Aunque la legislación húngara en cuanto a blanqueo de dinero ya se ajusta ampliamente al acervo, para perfeccionar la aproximación sigue siendo necesario introducir algunas modificaciones, en particular relativas a la eliminación progresiva de las cuentas anónimas existentes.

### **Libre circulación de personas**

Hungría ha realizado progresos considerables en cuanto a libertad de establecimiento. La entrada en vigor, en febrero de 1999, de la Ley sobre trabajadores no asalariados constituye un gran avance. Los ciudadanos de la Unión Europea pueden en lo sucesivo establecerse como trabajadores no asalariados y ejercer sus actividades en las mismas condiciones que los ciudadanos húngaros. Se han derogado las exigencias de nacionalidad aplicables a los extranjeros que desean establecerse como trabajadores no asalariados, en particular por lo que respecta a los médicos, los farmacéuticos y los veterinarios. No obstante, subsisten algunas restricciones, sobre todo para los abogados.

Hungría se atiene ampliamente al acervo en cuanto a reconocimiento mutuo de los títulos y cualificaciones profesionales, y ha efectuado progresos en el ámbito de la enseñanza superior agraria. Siguen siendo necesarios nuevos esfuerzos de aproximación para establecer la distinción entre el reconocimiento académico y el reconocimiento profesional. Existen las estructuras profesionales necesarias para la mayoría de las profesiones, pero se requiere una mayor consolidación de las mismas.

La legislación húngara relativa a la movilidad de los estudiantes y a la libre circulación de los trabajadores sólo ha sido parcialmente aproximada.

## *Competencia*

La legislación húngara ya ha sido ampliamente aproximada al acervo en el ámbito de los acuerdos *antimonopolistas*. Hungría ha adoptado recientemente tres nuevos Reglamentos sobre exenciones por categorías en los ámbitos de la investigación y el desarrollo, la especialización y los acuerdos de transferencia de tecnología.

La Oficina húngara de la competencia vela eficazmente por el respeto de la legislación. Constató 39 casos de infracción de la legislación (entre ellos, 30 casos de fraude al consumo, un caso de cártel y cinco casos de abuso de posición - véase el capítulo 4 sobre capacidad administrativa). Aunque, hasta ahora, la Oficina se ha limitado casi exclusivamente a solucionar asuntos de escasa importancia, también ha conseguido evitar la competencia desleal en asuntos que implicaban a importantes sociedades húngaras (como, por ejemplo, la prohibición de la fusión de MATAV, la principal sociedad húngara de telecomunicaciones, con una sociedad de menor importancia del mismo sector).

Se han realizado también algunos progresos en el ámbito de las *ayudas estatales*: la nueva normativa adoptada en mayo de 1999 define claramente la Autoridad de Vigilancia de las ayudas estatales. Hungría se esforzó también en incrementar la transparencia de los regímenes de ayudas, como lo demuestran los informes anuales sobre las ayudas estatales que las autoridades húngaras presentaron a la Comisión en 1998. Estos informes se atienen estrechamente al método adoptado por la Comisión para su estudio sobre las ayudas estatales y cumplen los criterios de transparencia. Algunos regímenes de ayudas estatales se han ajustado a las normas comunitarias, pero siguen siendo necesarios ajustes para lograr la aproximación.

Hungría deberá realizar nuevos esfuerzos para lograr la aplicación efectiva de las normas relativas a las ayudas estatales. Deberá adoptar las medidas necesarias para proseguir la asimilación del acervo en este ámbito y prestar una atención especial a la instauración de un fundamento jurídico para el examen de las ayudas concedidas a los sectores sensibles. El inventario de las ayudas existentes deberá ser completado mediante informaciones sobre todas las medidas de ayuda indirectas, como, por ejemplo, las ayudas fiscales.

Hungría cuenta con empresas que gozan de derechos especiales o exclusivos en los sectores de las telecomunicaciones, los servicios postales, la energía, los transportes (ferroviario y por carretera), la gestión de los recursos hidráulicos, la gestión del aeropuerto de Ferihegy y el puerto de Csepel (Budapest), los servicios públicos hidráulicos, las carreteras y autopistas nacionales, y la gestión de los ríos, los lagos y las infraestructuras hidráulicas. Se cumplen en gran medida los criterios comunitarios relativos a derechos especiales o exclusivos, pero no se ha realizado ningún progreso en este ámbito desde el último Informe periódico.

## **Conclusión**

Se han realizado algunos progresos en el ámbito del Derecho de sociedades y de la normalización. Hungría debe proseguir sus esfuerzos en este último ámbito para poder convertirse en miembro de pleno derecho de los organismos europeos de normalización. Ha satisfecho a las prioridades a corto plazo de la Asociación para la

adhesión. Por lo que se refiere a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, sigue siendo necesario efectuar esfuerzos suplementarios, particularmente por lo que se refiere a los derechos de autor y la protección de las patentes. En este ámbito, sólo se ha satisfecho parcialmente la prioridad de la Asociación para la adhesión.

En el ámbito de las cuatro libertades, Hungría ya ha aproximado ampliamente su legislación al acervo. Debe realizar esfuerzos suplementarios, en particular para incorporar y aplicar la Directiva sobre la seguridad general de los productos.

Se han realizado progresos en el ámbito de las ayudas estatales. Los informes anuales satisfacen los criterios de transparencia, pero Hungría deberá completar la incorporación de las normas comunitarias relativas a las ayudas estatales. Deberá prestar una atención especial a la instauración de un fundamento jurídico para el examen de los sectores sensibles y a la adaptación de los monopolios de Estado. Hungría ha abordado adecuadamente la prioridad a corto plazo de la Asociación para la adhesión.

## **3.2 Innovación**

### *Sociedad de la información*

Hungría participa activamente en la sociedad de la información. El número de hogares equipados con ordenador y de usuarios de Internet aumentó considerablemente durante el año pasado.

Ya está en curso la aplicación del programa "ciudades/regiones inteligentes" adoptado en 1997 para modernizar las estructuras de información en las grandes ciudades y las regiones. El Consejo nacional húngaro de comunicaciones e informática organiza actualmente el foro nacional sobre la sociedad de la información.

### *Educación, formación y juventud*

La política húngara en este ámbito ya se ajusta ampliamente a la de la Unión Europea.

Desde octubre de 1998 no se ha observado ninguna evolución importante tanto a nivel legislativo como institucional. Hungría realiza esfuerzos para aplicar la Directiva sobre la educación de los hijos de los trabajadores migrantes, en particular permitiéndoles acceder más fácilmente a una enseñanza en su lengua de origen y a cursos sobre su cultura. Los profesores de las escuelas con un elevado número de alumnos inmigrantes reciben una formación especial. El principio de no discriminación, en particular por motivos de nacionalidad, debe aplicarse en el ámbito de la educación, la formación profesional y la juventud.

Las condiciones requeridas en cuanto a títulos y cualificaciones profesionales para las distintas profesiones se ajustan generalmente al acervo. Hungría participa con éxito en los programas comunitarios Sócrates, Leonardo da Vinci y La Juventud con Europa

desde septiembre de 1999. La formación profesional se aproxima progresivamente a las prácticas y objetivos de la Unión Europea.

En 1998/99, 3.150 estudiantes tuvieron acceso a las becas de movilidad de Erasmus para estudiar en los Estados miembros de la Unión Europea. Aproximadamente 2.256 jóvenes húngaros participaron en el programa La Juventud con Europa. En 1998, 435 Húngaros participaron en intercambios en el marco del programa Leonardo (formación profesional).

### *Investigación y desarrollo tecnológico*

El acervo comunitario actual no requiere la incorporación al Derecho nacional. El Gobierno ha aumentado sensiblemente su ayuda financiera al sector, que pasó del 0,6% del PIB en 1998 al 1% en 1999.

La asociación de Hungría al Quinto Programa marco (1999-2002) y al Programa marco Euratom es efectiva desde agosto de 1999. Hungría ha creado recientemente varias estructuras para garantizar el éxito de dicha asociación. Su capacidad real de ejecución se comprobará en el marco de esta asociación al Quinto Programa marco. Hungría ha decidido también abrir sus actividades de investigación correspondientes a las empresas, los investigadores y las universidades de los Estados miembros.

### *Telecomunicaciones*

Se han realizado progresos importantes en el sector de las telecomunicaciones, tanto en las redes como servicios. Hungría ha adoptado varios instrumentos reglamentarios necesarios para la aproximación de su legislación al acervo.

El sector de las telecomunicaciones se ha desarrollado considerablemente. En 1998 las instalaciones de telefonía fija pasaron de 5 a 34 líneas por 100 habitantes, mientras que el número de teléfonos móviles pasó de 4 a 10 por 100 habitantes. El porcentaje de digitalización de la red pasó del 12% al 81,5%. El Gobierno húngaro ha adoptado una decisión que expone los principios básicos de los servicios e infraestructuras de infocomunicaciones hasta 2005.

Hungría ha seguido liberalizando su mercado, en particular autorizando el suministro comercial del servicio de telefonía vocal a grupos cerrados de usuarios, autorizando el suministro de servicios Internet por los operadores de un servicio de distribución por cable, y expidiendo dos licencias para telefonía Internet a una sociedad privada. Una decisión adoptada por el Gobierno concede las frecuencias GSM 900 y DCS 1800 a todos los operadores móviles libres, lo que les permite competir en igualdad de condiciones en el mercado de la telefonía móvil. Se completó la privatización de MATAV, el operador titular de la red.

En junio de 1999, Hungría adoptó una nueva legislación que prohíbe a los proveedores de servicios de telefonía vocal gozar de derechos exclusivos en cuanto al establecimiento o la adquisición de redes de televisión por cable en su zona de

concesión. Estas disposiciones tienen por objeto promover la competencia tras la apertura del mercado de telefonía vocal.

Aunque Hungría aún no ha adoptado una nueva ley sobre telecomunicaciones, ya ha aplicado el Derecho derivado.

Ya se ha aplicado el acervo por lo que respecta a la protección de datos en las telecomunicaciones para las redes de telefonía móvil (GSM). Se ha avanzado rápidamente de cara a equilibrar las tarifas, gracias a una importante reducción de las tarifas de las líneas alquiladas y de interconexión. Los precios de las comunicaciones locales y la cuota de alquiler para los abonados residenciales y las actividades comerciales han aumentado considerablemente. Las principales cuestiones pendientes se refieren a la aproximación de las disposiciones relativas al servicio universal, a la numeración y a la concesión de licencias.

Se han realizado algunos progresos en el ámbito de los servicios postales gracias a la firma de un acuerdo con UNEX (sistema de supervisión externa de Unipost) y la creación de un servicio responsable de la concesión de licencias y de la supervisión del sector postal.

### *Sector audiovisual*

La legislación húngara ya se ha aproximado en gran medida al acervo. En este ámbito no se ha registrado ningún progreso significativo desde el último Informe periódico.

Hungría debe definir el estatuto de los organismos de radiodifusión, la programación de las obras europeas, así como la supervisión de la radiodifusión por satélite.

### **Conclusión**

Hungría ha seguido haciendo hincapié en la sociedad de la información, la enseñanza y la formación, así como en la investigación y el desarrollo tecnológico, ámbito éste en el que se han realizado progresos con la asociación de pleno derecho al Quinto Programa marco. También se han logrado progresos por lo que respecta a la apertura del mercado de las telecomunicaciones. Todavía deben realizarse esfuerzos para completar el marco reglamentario, sobre todo en el campo de las licencias. Es también necesario que Hungría prosiga la aproximación en el sector audiovisual.

## **3.3 Asuntos económicos y fiscales**

### *Unión económica y monetaria*

Hungría ha afirmado que acepta el acervo relativo a la UEM tal como se define en el título VII del Tratado CE y demás textos pertinentes, al que se ajustará enteramente. También ha declarado que creará las estructuras administrativas necesarias para la ejecución y la aplicación del acervo.

Hungría apenas ha realizado nuevos progresos en su preparación de cara a la participación en la Unión Económica y Monetaria. Por lo que se refiere al acervo que debe aplicarse antes de la adhesión, el Banco Central puede conceder todavía préstamos a corto plazo al Estado para permitirle superar problemas temporales de liquidez, pero desde 1995 no se ha vuelto a utilizar esta posibilidad de financiación directa del sector público. Las autoridades públicas gozan todavía de un acceso privilegiado a las instituciones financieras, en particular gracias a la preferencia concedida por la ley a los valores públicos en la composición de la cartera de las sociedades de ahorro. Los estatutos del Banco Central deberán ajustarse a las disposiciones del Tratado con el fin de garantizar la independencia de las autoridades monetarias. A la Comisión le preocupan las recientes declaraciones de algunos políticos húngaros que parecen poner en tela de juicio esta independencia.

### *Fiscalidad*

Ya existen en Hungría los elementos básicos de la estructura del IVA y los impuestos sobre consumos específicos.

Hungría ha seguido progresando en la aproximación de su legislación a la Sexta Directiva del IVA. En 1999 adoptó una nomenclatura aduanera próxima a la nomenclatura combinada y reforzó el sistema de repercusión para algunos servicios. Se exime en adelante del IVA a los servicios públicos de radio y televisión, salvo si son de carácter comercial. Por último, se ha reducido la carga administrativa de las PYME mediante la introducción de declaraciones anuales sobre el IVA.

Subsisten, sin embargo, varias diferencias entre las normativas húngaras y las comunitarias en cuanto al IVA, en particular por lo que respecta a los tipos. Además, resulta especialmente necesario efectuar adaptaciones por lo que se refiere a los sujetos pasivos, las operaciones imponibles, los regímenes especiales de reembolso del IVA, las exenciones fiscales y los procedimientos de simplificación, con el fin de aproximar plenamente la legislación húngara al acervo. La cooperación administrativa en materia fiscal entre Hungría y los Estados miembros de la Unión Europea se basa actualmente en acuerdos bilaterales. El alcance de estos acuerdos y, en consecuencia, la asistencia mutua entre las dos partes, se limitan a menudo a evitar la doble imposición. Hungría deberá modificar su legislación sobre la protección de datos si en el momento de la adhesión quiere atenerse al acervo por lo que respecta a la cooperación administrativa y la asistencia mutua.

En el ámbito de los impuestos sobre consumos específicos, la nueva normativa que entró en vigor en enero de 1999 permite el establecimiento de depósitos fiscales con fines comerciales en Hungría. También se precisó el régimen de suspensión de derechos. La práctica actual, que consiste en aplicar tipos diferentes a los aguardientes de fruta y otras bebidas espirituosas, es contraria a las normas comunitarias que establecen un único tipo de impuesto especial sobre el consumo para los productos intercambiables. Otras cuestiones pendientes son el tipo mínimo del impuesto especial sobre el consumo de cigarrillos, las exenciones del impuesto especial sobre el consumo de hidrocarburos, y la retención y circulación de productos sujetos a impuestos especiales sobre el consumo.

El tipo del impuesto sobre el capital relativo a las transacciones debe adaptarse a las normas comunitarias. Es necesario proseguir la aproximación del régimen fiscal aplicable a los grupos de sociedades, así como a las sociedades matrices y a las filiales de sociedades de los Estados miembros.

## **Conclusión**

Hungría ha seguido progresando en la incorporación del acervo en materia fiscal. La aprobación de un programa de armonización del sistema húngaro del IVA con el acervo contribuirá ampliamente a realizar nuevos progresos.

### *Estadísticas*

Hungría ya compila y proporciona estadísticas conformes a los principios de la Unión Europea en una serie de ámbitos. La cooperación estadística con Hungría se intensificó progresivamente estos últimos años, sobre una base bilateral con Eurostat, y en el marco de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, el FMI y la OCDE.

La Oficina Estadística húngara es independiente y está bien equipada. La autonomía de las unidades estadísticas de las agencias que dependen de ella debe ser objeto de disposiciones más precisas. Las disposiciones relativas a la confidencialidad y a la difusión de los datos en el extranjero han seguido aproximándose en 1999.

Hungría ya ha ajustado ampliamente su legislación al acervo en lo que se refiere a estadísticas sobre precios, investigaciones sobre la mano de obra y otras investigaciones sociales y de registro de las empresas. Las estadísticas sociales, comerciales, industriales y macroeconómicas presentan aún algunas insuficiencias. Por lo que se refiere a las estadísticas regionales, la creación de siete regiones estadísticas constituye un primer paso hacia la aproximación. Deben realizarse esfuerzos suplementarios para mejorar la recogida y el suministro de datos a nivel regional, las estadísticas sobre el entorno económico y el alcance del comercio exterior de mercancías.

Queda mucho por hacer para asimilar el acervo en el ámbito de las estadísticas agrarias, en particular, por lo que se refiere a las estadísticas y la tipología estructurales, las estadísticas sobre la producción frutal y vinícola, la leche y el sacrificio de animales, así como las estadísticas agromonetarias. El 4 de mayo de 1999 se dio un primer paso en este sentido con la aprobación por el Parlamento de una ley sobre el censo agrario general.

## **3.4 Políticas sectoriales**

### *Industria*

Puede observarse una fuerte convergencia entre la política industrial húngara y los principios y objetivos de la política industrial de la Unión Europea. La política

industrial húngara sigue basándose en el mantenimiento de un entorno económico estable, abierto y competitivo que ofrece condiciones previsibles y favorables a la rentabilidad de las actividades comerciales privadas.

La reestructuración de las industrias prosigue desde el año pasado. La afluencia de inversiones extranjeras directas (IED) desempeñó un papel esencial, favoreciendo las transferencias de tecnología y competencias de gestión, la modernización de las instalaciones de producción y la intensificación de otras formas de cooperación transfronteriza, como lo demuestra el hecho de que Hungría ha seguido atrayendo inversiones extranjeras (véase el capítulo 2 sobre criterios económicos). El país cuenta actualmente con 35.000 sociedades de participación extranjera que producen alrededor de un tercio del PIB, realizan el 80% de las exportaciones y emplean un cuarto de la mano de obra del sector privado. Las estadísticas comerciales confirman el ritmo de integración en la Unión.

La reestructuración es más lenta para las empresas húngaras que no se benefician directamente del IED. Hungría debe centrarse ahora en la promoción de las empresas locales. El elevado número de multinacionales que efectúan operaciones de fabricación en Hungría deberá favorecer el desarrollo de una red de empresas de suministro locales, pero las relaciones interindustriales no se hallan suficientemente desarrolladas por el momento.

La reestructuración de la industria siderúrgica no siguió avanzando durante el año transcurrido. El principal productor de acero húngaro sigue perteneciendo al Estado. Para reestructurar este sector, es importante establecer planes de viabilidad para cada empresa siderúrgica. Una dimensión importante de la política industrial es el control de las ayudas estatales (véase el capítulo sobre la competencia).

## *Agricultura*

### **Situación agraria**

Mientras que el resultado económico global de Hungría siguió mejorando en 1998 y a principios de 1999, la producción del sector agrícola disminuyó durante el mismo período. El porcentaje de la economía correspondiente a la agricultura está disminuyendo: la agricultura y la silvicultura representan menos del 6% del PIB y emplean a menos del 8% de la población activa.

Después de un ligero retroceso en 1997, las exportaciones húngaras de productos agrícolas y alimenticios se recuperaron hasta alcanzar un valor de 1.038 millones de euros en 1998, lo que equivale al 7,2% de las exportaciones totales de Hungría a la Comunidad. Los principales productos de exportación húngaros son con mucha diferencia la carne y las preparaciones a base de carne (365 millones de euros).

Las exportaciones agrícolas de la Comunidad aumentaron también un 2,8% desde 1987 y representan 546 millones de euros, lo que corresponde al 3,3% del total de las exportaciones comunitarias a Hungría. Como consecuencia de esta evolución, el saldo positivo de la balanza húngara de productos agrícolas y alimenticios con la Unión Europea fue de 493 millones de euros, frente a 488 en 1997.

En marzo de 1999, el Consejo encargó a la Comisión que entablara negociaciones con los países asociados con el fin de instaurar nuevas concesiones recíprocas en el ámbito agrícola que estimularán la liberalización progresiva y armoniosa del comercio bilateral.

### **Política agrícola**

Por lo que se refiere a la ayuda a la agricultura, el régimen húngaro para 1999 prevé cuatro categorías de ayudas (acceso al mercado, seguridad alimentaria, reestructuración y modernización) y dispone de un presupuesto total de 576 millones de euros para las subvenciones agrícolas y 46 millones de euros para las medidas de desarrollo rural.

La ayuda húngara adopta fundamentalmente la forma de políticas de apoyo a los precios del mercado basadas en un sistema de precios mínimos y precios de orientación. Las medidas de intervención (compras, almacenamiento público, transformación y venta de existencias de intervención) se combinan con las subvenciones para la exportación. En 1998, el bajo nivel de los precios internacionales y nacionales de los productos que se beneficiaban de una ayuda (en particular, los cereales y la carne de porcuno) implicó una subida de los gastos de apoyo al mercado (las exportaciones, en particular, de productos lácteos y carne de porcuno y aves de corral, recibieron asistencia en forma de préstamos). Se concedieron subvenciones directas a la exportación para un mayor número de productos, en virtud de una exención de sus compromisos iniciales concedida a Hungría por la OMC. Hungría ha iniciado una reforma del régimen de subvenciones para la exportación.

Son necesarias licencias de exportación para algunos productos. Se conceden ayudas directas por hectárea a los agricultores de las zonas desfavorecidas. También existen ayudas basadas en la utilización de insumos (subvención del tipo de interés, subvenciones de capital y reducción del impuesto sobre el combustible). En 1998 se introdujo un nuevo régimen de ayudas directas en favor del empleo en el sector agrícola. En 1999 se introdujeron algunas medidas para complementar los ingresos en relación con las tierras arables. Se introdujo un sistema de registro de los productores, siendo el registro una condición previa para la concesión de cualquier subvención.

Hungría no posee ninguna política general de ayuda al desarrollo rural. Aplica medidas y regímenes individuales (como, por ejemplo, ayudas a determinadas inversiones agrícolas, a la conservación de la calidad y a la utilización de los suelos, al turismo rural, a las cooperativas y otras organizaciones de productores que compran y comercializan determinados productos, etc.). Los programas y los presupuestos son anuales por el momento, pero el Gobierno ha elaborado una estrategia a largo plazo que servirá de base para la planificación plurianual.

Por lo que se refiere al catastro, el Gobierno lanzó a principios de este año una campaña de registro de las tierras (y de sus usuarios efectivos), ya que el registro de propiedad de la tierra no refleja la estructura real de la utilización de los suelos ni el tamaño de las parcelas. Hasta ahora se han registrado un 75% de las tierras cultivadas. Una ley reciente suministra la base para un nuevo censo agrícola.

Por lo que se refiere al sector agroalimentario, sigue avanzando la reestructuración y la modernización de las empresas que se habían privatizado.

En el sector de primera transformación (carne, aves de corral, cereales, frutas y hortalizas), todavía no se cumplen perfectamente las normas de seguridad alimentaria, higiene y calidad.

En el *sector veterinario*, el sistema de control de la salud animal aplicado al mercado interior y a las importaciones procedentes de terceros países sigue siendo diferente del sistema de Unión Europea. Los sistemas actuales de control veterinario prevén inspecciones en el lugar de destino cuando se carece de un registro de los animales.

Los puestos de inspección fronterizos no se ajustan a las normas comunitarias.

El sistema de registro e identificación de los bovinos está prácticamente finalizado, y debe extenderse a los cerdos, las ovejas y las cabras. El equipo informático necesario para instalar el sistema de información veterinario ANIMO ya está instalado en los 580 puestos veterinarios repartidos por Hungría.

Un gran número de fábricas de transformación de productos de origen animal no cumple todavía las normas comunitarias en cuanto a higiene y salud pública. Hungría está realizando actualmente un estudio nacional sobre los mataderos y los establecimientos especializados en productos animales. El sistema de análisis de los riesgos y de control de los puntos críticos (HACCP) debe introducirse en las empresas de transformación alimentaria.

Hungría define actualmente planes de emergencia para luchar contra las enfermedades animales, en particular, un plan de acción contra la peste porcina clásica. Existen laboratorios nacionales de referencia para todas las enfermedades. Por lo que se refiere a la legislación sobre el bienestar de los animales, Hungría ha adoptado diversas normas aplicables al sacrificio y a la cría de los animales.

Por lo que se refiere al *sector fitosanitario*, Hungría todavía necesita establecer un servicio fitosanitario que se encargue de aplicar las normas comunitarias de cuarentena, introducir un pasaporte fitosanitario y sistemas de registro de las zonas protegidas y aplicar la normativa comunitaria sobre comercialización de productos fitofarmacéuticos y abonos. En junio de 1999 prosiguió la aproximación de las normativas sobre utilización de pesticidas y abonos.

Por lo que se refiere a los procedimientos financieros, siguió desarrollándose el Centro de intervención agrícola, que se designó como futuro organismo pagador. Será también responsable de la ayuda de preadhesión (SAPARD) a partir del 1 de enero de 2000. Se realizaron progresos sustanciales en la preparación del programa de desarrollo *rural*.

Por lo que se refiere a la silvicultura, existe una ayuda a la repoblación forestal, a la conversión de la estructura forestal y a la plantación. No existe un régimen de protección de los bosques contra los incendios o la contaminación atmosférica. El sistema de estadísticas forestales necesita desarrollarse.

Por lo que se refiere a las *organizaciones de los mercados* de los principales productos agrícolas, existen los mecanismos de gestión esenciales, pero aún no se ajustan perfectamente al acervo.

Hungría ha realizado algunos progresos en la armonización del sector de las frutas y hortalizas. Las normas de clasificación de los productos se aplican a las exportaciones húngaras, pero no al mercado interior ni a los productos importados. No existe un marco general para las organizaciones de productores, aunque se ha adoptado recientemente el fundamento jurídico para el reconocimiento, el establecimiento, la financiación y el funcionamiento de estas organizaciones. No existe un sistema de ayuda a la producción para los productos transformados a base de frutas y hortalizas.

Por lo que se refiere al control de la calidad del vino, Hungría ha progresado en el reconocimiento de las normas comunitarias, eliminando así los costosos y complejos procedimientos que antes se aplicaban a los vinos importados de la Unión Europea. En 1998 se creó una oficina nacional de denominaciones y un Comité de denominación de los vinos. La recogida de datos sobre la producción de vinos de calidad comenzó con la vendimia de 1998.

Existe un régimen de ayudas para la carne de vacuno (ayuda para la calidad de los bovinos destinados a ser sacrificados, ayuda para las hembras reproductoras y los toros y para un espermatozoide de alta calidad). Es posible recurrir a un sistema de compra en intervención. El sector de la carne de porcino también recibe ayudas, y existen intervenciones en forma de compra de animales vivos y de restitución a la exportación. En el sector lácteo, se fijan algunas cuotas para la leche suministrada a las industrias lácteas y la leche vendida directamente a los consumidores. Estas cuotas pueden transferirse independientemente del país. El sistema prevé intervenciones y restituciones a la exportación. Se conceden subvenciones para la leche destinada a las escuelas y la leche de calidad superior.

## **Conclusión**

A lo largo del año pasado, Hungría efectuó ciertos progresos en su preparación para la aplicación de la política agrícola común a plazo medio. Si bien parte de una base sólida, la armonización de las legislaciones ha progresado lentamente.

La aplicación de un marco global de medidas de desarrollo rural requiere también esfuerzos suplementarios.

## *Pesca*

En un país sin salida al mar como Hungría, este sector desempeña un papel muy limitado. Ya existe un marco legislativo general. Las ayudas estatales de 1999 para los piscicultores se han regulado de acuerdo con las directrices para el examen de las ayudas estatales en el sector pesquero y el de la acuicultura. También se han regulado los derechos de pesca en las aguas pertenecientes a las autoridades locales. Es necesario realizar esfuerzos suplementarios para crear las instituciones encargadas de controlar la procedencia y las especies en el momento de la importación y de canalizar

la ayuda financiera de la Comunidad. Será necesario crear también instituciones para controlar la aplicación de las normas comunes de comercialización, recoger y transmitir los datos relativos al régimen de precios de referencia y aplicar las condiciones de reconocimiento de las organizaciones de productores.

## *Energía*

### **Política de energía**

Hungría ya ha adoptado los grandes principios del mercado interior de la energía y sigue progresando en la vía de la aproximación.

La estrategia energética a largo plazo adoptada en julio de 1999 establece un marco de incorporación del acervo por lo que se refiere en particular a: la apertura de los mercados nacionales del gas y la electricidad, el acceso de terceros a las redes, la creación de un Gestor independiente del sistema de transmisión y la reestructuración del sector de los combustibles sólidos. Esta nueva estrategia prevé también el refuerzo de la Oficina húngara de la energía con el fin de instaurar el mecanismo de reglamentación adecuado y eficaz exigido por el acervo.

Se ha adaptado la fijación de precios del gas y la electricidad. Los precios de la electricidad se han vuelto a incrementar y se acercan del nivel de cobertura de los costes. Las últimas distorsiones de precios deben eliminarse, en particular por lo que respecta a las economías domésticas. Los precios del gas disminuyeron de acuerdo con los precios internacionales.

Las existencias de petróleo superan actualmente los noventa días de consumo interior medio, pero la legislación en cuanto a seguridad de suministro y almacenamiento de petróleo bruto y productos derivados del petróleo importados debe aún ajustarse al acervo, sobre todo por lo que se refiere a las normas de cálculo de las existencias y la constitución de existencias de seguridad para cada categoría de productos derivados del petróleo.

Si bien se ha liberalizado la producción y distribución de petróleo bruto y productos derivados del petróleo, es necesario proseguir la aproximación para eliminar la preferencia concedida a las sociedades controladas por el Estado.

La eficacia energética sigue siendo escasa y deberán realizarse esfuerzos suplementarios para aproximar las legislaciones en este ámbito. En septiembre de 1999, el Gobierno adoptó un nuevo programa de eficacia energética por un importe de 6,2 millones de euros.

Hungría ha promulgado el Tratado sobre la Carta de la energía, así como el protocolo de la Carta de la energía sobre la eficacia energética y los aspectos medioambientales conexos.

Hungría participa en el programa JOULE-THERMIE y en julio de 1999 se adhirió al programa SAVE II.

## **Seguridad nuclear**

El Consejo Europeo de Colonia hizo hincapié en la necesidad de contar con un elevado nivel de seguridad nuclear en Europa Central y Oriental y recordó la importancia de esta cuestión en el contexto de la ampliación de la Unión, invitando a la Comisión a examinarlo en profundidad en sus próximos informes periódicos sobre los países candidatos. El presente capítulo responde a esta invitación.

Hungría posee cuatro reactores VVER 440/213 en funcionamiento en la central nuclear de Paks, que proporciona alrededor del 40% de la electricidad del país. Estos reactores, de concepción soviética, se consideran capaces de alcanzar los niveles de seguridad internacionales. En la Agenda 2000 (1997), la Comisión invitó a los países candidatos que poseían este tipo de reactor a aplicar programas de modernización a lo largo de un período de 7 a 10 años.

Hungría prosigue actualmente un programa de modernización de la central nuclear de Paks. Se espera que una vez se hayan aplicado estas medidas de mejora de la seguridad, la central podrá alcanzar un nivel de seguridad comparable al de las centrales nucleares de Europa Occidental. Son necesarios esfuerzos suplementarios para garantizar la integridad del recinto de confinamiento en caso de accidente grave. Hungría procede a exámenes periódicos de seguridad similares a los de Europa Occidental, que ya han permitido mejorar la seguridad.

Desde la aprobación de la Ley sobre energía nuclear que entró en vigor en 1997, la Autoridad húngara de la energía nuclear trabaja en la elaboración de orientaciones relativas a la seguridad. Corresponde al Presidente de la Autoridad de la energía nuclear la supervisión del cumplimiento de las obligaciones internacionales en cuanto a la independencia de las actividades reglamentarias. La Dirección de la seguridad nuclear realiza un extenso programa de inspección relacionado con los exámenes periódicos de la seguridad, a los que está vinculada la renovación de la licencia de explotación de la central nuclear de Paks.

Se ha llamado la atención de las autoridades húngaras sobre las conclusiones del Consejo de diciembre de 1998 sobre la seguridad nuclear en el marco de la ampliación de la Unión Europea, en particular, sobre el deseo de esta última de supervisar estrechamente esta cuestión a lo largo del proceso de adhesión. En este contexto, se invitó a Hungría, a sus autoridades de normativa nuclear y a los operadores de las centrales nucleares a proporcionar informaciones periódicas y exhaustivas en respuesta a toda solicitud de la Comisión.

En noviembre de 1998, Hungría firmó un protocolo adicional al Acuerdo que había celebrado con la AIEA en cuanto a garantías nucleares. También ratificó el Convenio sobre el combustible irradiado.

## **Conclusión**

Se realizaron algunos progresos durante el año transcurrido, en particular por lo que se refiere a la adopción de una nueva estrategia de la energía. No obstante, las principales recomendaciones del informe anterior siguen siendo válidas. Sigue siendo necesario realizar esfuerzos particulares para: preparar el mercado interior de la

energía (Directivas sobre el gas y la electricidad); adaptar los monopolios en el sector energético; proporcionar acceso a las redes; reforzar la Oficina húngara de la energía con el fin de establecer un mecanismo de normativa adaptado y eficaz; adaptar las intervenciones del Estado en los sectores de los combustibles sólidos y del uranio; eliminar las distorsiones de precios e incrementar la eficacia energética.

El cumplimiento de las disposiciones Euratom no debería plantear ningún problema importante. Hungría debe seguir prestando la atención debida a las normas de seguridad nuclear y examinar, en particular, la independencia y la capacidad de la autoridad en este ámbito. Debe hallar soluciones a largo plazo para el combustible irradiado y los residuos nucleares.

### *Transportes*

Hungría ya ha adoptado medidas importantes para aproximar tanto su legislación como sus instituciones y ha proseguido sus esfuerzos de aproximación de las legislaciones en el ámbito del transporte por carretera.

Una nueva normativa sobre los peajes de las autopistas introdujo un único sistema de peaje para las carreteras de circulación rápida, en particular, la autopista M3. Por lo que se refiere a la seguridad vial, un gran número de vehículos de transporte internacional debe equiparse de un limitador de velocidad desde octubre de 1999. Por otra parte, Hungría ha adoptado nueva legislación sobre la formación, las competencias y las cualificaciones de los conductores de vehículos de carreteras. El Gobierno comenzó a prepararse para la adhesión al acuerdo AETR en enero de 2000. No se ha registrado ningún nuevo progreso significativo en cuanto al acceso a la profesión de transportista de mercancías y transportista de viajeros por carretera, a los pesos y dimensiones máximos de los vehículos, a los impuestos sobre los vehículos de motor y a los derechos de uso de las infraestructuras de carreteras.

El transporte combinado ya se ajusta en gran medida al acervo y no se ha observado ninguna nueva evolución en este ámbito.

Por lo que se refiere al *transporte ferroviario*, no ha entrado en vigor ninguna nueva normativa durante el año transcurrido. Las actuales dificultades económicas de los ferrocarriles húngaros han tenido un impacto negativo en la aproximación de las legislaciones en este sector, sobre todo por lo que se refiere a los derechos de acceso a la red y la distribución de la capacidad. A este respecto, procede intensificar los esfuerzos actualmente desplegados por Hungría para reestructurar el sector ferroviario, regular su deuda y solucionar sus problemas de carácter comercial.

Debido a sus buques, Hungría ha suscrito una serie de convenios marítimos internacionales, por lo que debe incorporar el acervo en este ámbito. Una nueva ley sobre transporte marítimo establece el marco necesario para la armonización de las legislaciones. La nueva normativa en cuanto a seguridad de los transportes marítimos incorpora la Directiva del Consejo sobre el nivel mínimo de formación de la gente de mar. No obstante, todavía deberán realizarse esfuerzos en el ámbito de la seguridad marítima.

La legislación sobre *el transporte fluvial* sólo ha sido parcialmente aproximada. El principal problema en este sector es la capacidad de la flota, ya obsoleta, que impide a los barcos húngaros lograr cuotas importantes del sector del servicio de transportes.

En el sector del transporte *aéreo*, la Ley sobre la aviación ofrece un marco a la armonización, ya bastante avanzada, en este sector. No obstante, la aproximación ya sólo progresa lentamente. Es necesario efectuar progresos en cuanto al acceso al mercado. Hungría sigue imponiendo una condición de nacionalidad para la obtención de una licencia de transporte aéreo (el 51% de las participaciones debe ser propiedad de accionistas húngaros). No hay exigencias de capacidad financiera, y también deben aproximarse las condiciones técnicas y las obligaciones relativas a los seguros. El acervo relativo a los aeropuertos (coordinación de las franjas horarias) y al medio ambiente (contaminación acústica) todavía no se ha incorporado al Derecho húngaro. Hungría es candidata a la adhesión a las Autoridades Aeronáuticas Conjuntas (JAA) desde 1995 y espera las conclusiones de la inspección de las JAA para ser admitida como miembro de pleno derecho. Hungría ha concentrado sus esfuerzos en la negociación de un acuerdo multilateral sobre el espacio aéreo europeo común (ECAA).

La política húngara relativa a la red transeuropea de transportes (RTT) ya tiene en cuenta los objetivos y prioridades de las orientaciones y condiciones comunitarias referentes a la financiación de las redes transeuropeas. Hungría está participando activamente en la evaluación de las necesidades de *infraestructuras de transporte* (TINA), que facilitará la extensión de las redes transeuropeas a Hungría. Han proseguido los grandes proyectos de construcción de autopistas en el sur y el este del país, en el marco del programa de desarrollo de las carreteras. Se ha renovado una parte de la red ferroviaria y la conexión con Eslovenia se está reconstruyendo.

## **Conclusión**

Hungría ha seguido adoptando medidas para aproximar a la vez su legislación y sus instituciones al acervo. No obstante, debe realizar esfuerzos suplementarios. Es particularmente importante acelerar la reestructuración de la compañía aérea nacional y de la principal sociedad de ferrocarriles húngara.

## *Pequeña y mediana empresa*

La política nacional en cuanto a las PYME se ajusta en gran medida a la de la Unión Europea. En el marco de su estrategia económica a plazo medio, el Gobierno húngaro adoptó en diciembre de 1998 una nueva estrategia para los cuatro próximos años y logró los fondos necesarios para su aplicación. Los elementos clave de esta estrategia son la reducción de la carga administrativa, la disminución de los costes salariales, el mayor acceso a los préstamos bancarios y a los mecanismos de financiación, el mayor acceso a las informaciones sobre las empresas y la mejor formación de los empresarios. La ayuda presupuestaria concedida a las PYME en el marco de los distintos regímenes representa de 16 a 20 millones de euros para 1999. Hungría cuenta actualmente con unas 750.000 PYME, es decir, 128 empresas por cada 1000 habitantes, frente a 95 en el caso de la Unión Europea. En la práctica, un 99% de las empresas registradas en Hungría se clasifican como PYME (las que emplean a menos

de 250 personas). Las PYME contribuyen al PIB en razón de alrededor de un 50% y dan empleo a alrededor de los dos tercios de la mano de obra total. La gran mayoría de las PYME húngaras son microempresas (empresas familiares). La mayoría de ellas (el 90%) están incluidas en los sectores de los servicios y de la construcción. Uno de los principales problemas de las PYME es el régimen fiscal del sector empresarial que favorece a las grandes multinacionales. La presión fiscal media sobre las multinacionales es de alrededor del 8% (incluidas las exenciones fiscales temporales) mientras que es de alrededor del 17% para las PYME.

Hungría participa desde diciembre de 1998 en el Tercer Programa anual en favor de las PYME. Esta participación implica la extensión de programas y redes (se han abierto siete Centros Euro Info), permite intensificar los contactos entre las asociaciones profesionales de Hungría y la UE y favorece los contactos directos y la cooperación entre las empresas. Ello deberá contribuir al progreso de la integración europea del sector de las empresas.

### **3.5 Cohesión económica y social**

#### *Empleo y asuntos sociales*

Durante el año transcurrido, la tasa de desempleo siguió retrocediendo hasta alcanzar un 7,4% al final del primer trimestre de 1999. El desempleo es sobre todo a largo plazo y las disparidades regionales siguen siendo muy importantes. Las políticas activas del mercado laboral se centran en los grupos vulnerables, como los desempleados a largo plazo y los jóvenes alumnos que dejan la escuela. La Comisión y las autoridades húngaras proceden actualmente a una reconsideración de la política del empleo.

Por lo que se refiere al *Derecho laboral*, la legislación húngara ya ha sido parcialmente aproximada. No se ha observado ningún progreso durante el año transcurrido y Hungría deberá seguir trabajando en la aprobación de medidas destinadas a incorporar el acervo restante, en particular en lo referente al despido colectivo, el fondo de garantía de los salarios, el traslado de los trabajadores, la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores temporales en el lugar de trabajo y los comités de empresa europeos.

El *diálogo social* está en plena transición. Desde el principio de la reforma hacia una economía de mercado, la afiliación a los sindicatos disminuyó en Hungría, aunque el número de sindicatos y organizaciones de empresarios sigue siendo demasiado elevado para facilitar el diálogo social. Hungría cuenta actualmente con seis confederaciones sindicales nacionales y nueve organizaciones nacionales de empresarios representadas en el Consejo nacional del trabajo, cuya afiliación y cuya influencia económica/política varían considerablemente. El Consejo nacional del trabajo tripartito, que sustituyó al Consejo de conciliación de intereses a principios de 1999, se ocupa de los temas laborales, incluidos los salarios, pero, contrariamente a su antecesor, no se ocupa de los temas presupuestarios y fiscales ni de la normativa de los seguros sociales.

La *igualdad de trato* es garantizada por la Constitución, que prevé también sanciones y la igualdad de los derechos. Su aplicación está garantizada por un Defensor del Pueblo, que puede recurrir ante el Tribunal Constitucional. La legislación húngara ya ha sido parcialmente aproximada al acervo en este ámbito.

En el ámbito de la *igualdad de derechos* entre hombres y mujeres, en 1998 la Inspección de Trabajo húngara trató tres casos presuntos de discriminación basada en el sexo, lo que pone de manifiesto que el acervo comienza a aplicarse y que procede fomentar los progresos en este ámbito. La Ley sobre ayuda a las familias entró en vigor en enero de 1999. Al igual que la Directiva sobre la igualdad de trato, dispone que los padres con hijos a su cargo pueden beneficiarse de las prestaciones familiares independientemente de su situación financiera y sin que exista ninguna discriminación entre el padre y la madre. Hungría participa desde noviembre de 1998 en el Cuarto Programa comunitario sobre igualdad de oportunidades, y los primeros proyectos han comenzado en 1999.

El Gobierno procede actualmente a una evaluación del sistema de pensiones basado en tres pilares que se introdujo en 1998. Por lo que se refiere a la reforma del sector de la salud, el Gobierno aún no ha adoptado ninguna decisión sobre el enfoque que debe seguirse, y resulta urgente progresar en este importante sector.

La legislación húngara sobre la protección de la *salud* y la *seguridad* en el trabajo sólo ha sido parcialmente aproximada al acervo. Sólo la Directiva relativa a la manipulación de las cargas se incorporó durante el año transcurrido. Queda mucho por hacer para adoptar medidas que incorporen el acervo relativo, en particular, en el lugar de trabajo, en el sector de la construcción y en el sector minero.

Hungría dedica actualmente entre un 5,5% y un 8,5% de su PIB a la asistencia sanitaria y reconoce la necesidad de un sólido sistema de *salud pública*. Una reciente ley sobre salud pública permite lanzar nuevas iniciativas y medidas de aplicación. Hungría se esfuerza en mejorar la eficacia de la asistencia sanitaria a los grupos vulnerables. Ya está realizando un trabajo de prevención considerable en el marco del programa de salud en la escuela y el programa de formación sobre la salud destinado a los profesores. Se han adoptado varias medidas para luchar contra la toxicomanía, actualmente en alza. Los programas comunitarios de salud pública (lucha contra el cáncer, prevención de la toxicomanía, promoción de la salud, prevención del SIDA) se abrieron a Hungría en noviembre de 1998 y los primeros proyectos comenzaron en 1999.

## **Conclusión**

Aunque los progresos realizados durante el año transcurrido sean limitados, la incorporación del acervo en cuanto a empleo y asuntos sociales está relativamente avanzada en Hungría. La ejecución y la aplicación del acervo relativo a la protección de la salud y la seguridad en el trabajo y al Derecho laboral deberán ser objeto de una atención especial.

## *Política regional y cohesión*

La Unión apoya el refuerzo de la cohesión, principalmente por medio de los fondos estructurales. Hungría deberá aplicar estos instrumentos de manera eficaz, respetando al mismo tiempo los principios, los objetivos y los procedimientos existentes en el momento de su adhesión.

Aunque Hungría ya se halla bien preparada para la aplicación de los fondos estructurales, apenas ha progresado por lo que se refiere a la realización de los objetivos de la política regional.

En 1996, el PIB medio per cápita de Hungría equivalía al 47% de la media de la Unión Europea. Los PIB regionales per cápita variaban desde un 70% de la media de la Unión Europea en el centro de Hungría hasta el 33% de esta media en el norte del país.

La Ley sobre desarrollo regional y ordenación del territorio precisa los objetivos, el papel, la estructura institucional y los instrumentos financieros de una política regional basada en la cooperación de los condados en los consejos de desarrollo regional.

En 1998 se crearon con fines de planificación siete regiones estadísticas que equivalían al nivel NUTS 2. Estas regiones serán dirigidas por Consejos de desarrollo regional. Al no existir ninguna ley que regule su creación, solamente se han instaurado cinco Consejos hasta este momento. Dichos Consejos son responsables de la elaboración de los programas de desarrollo regional y la evaluación de los planes de desarrollo de los condados. Hungría se divide en 20 condados, similares a las regiones definidas de acuerdo con el método de la Unión Europea (NUTS 3), que son dirigidos por Consejos de desarrollo directamente elegidos. Estos Consejos adoptan los programas de desarrollo de los condados en los que se inscriben las medidas de ayuda regionales. Los Consejos, tanto en las regiones como los condados, no son aún plenamente operativos.

Por lo que se refiere a la capacidad presupuestaria y financiera, debe revisarse el sistema húngaro. Debe aclararse la responsabilidad financiera general, las medidas en caso de irregularidad y la autonomía de los organismos de control de los ministerios. Es necesario crear un mecanismo que permita coordinar los recursos financieros resultantes de las diferentes líneas presupuestarias sectoriales. Procede establecer disposiciones presupuestarias relativas, en particular, a la cofinanciación y, más concretamente, a los compromisos plurianuales.

Los recursos humanos y financieros y la coordinación interministerial son insuficientes, lo que produce retrasos en la elaboración de los programas de desarrollo.

Hungría posee una experiencia limitada de los procedimientos de valoración y evaluación establecidos por los Reglamentos sobre los fondos estructurales.

## Conclusión

Hungría ha progresado en su preparación para la aplicación de los fondos estructurales adoptando un fundamento jurídico y estableciendo un gran número de procedimientos importantes. La ineficacia de la coordinación interministerial ha implicado retrasos, particularmente en la elaboración y aplicación de los proyectos. Se han producido mejoras, pero sus resultados deben aún evaluarse.

### 3.6 Calidad de vida y medio ambiente

#### *Medio ambiente*

En 1998, Hungría adoptó un ambicioso programa nacional de protección del medio ambiente, incluido un programa de inversión para 1998-2002, pero apenas progresó durante el primer año.

Hungría ha creado un Comité Interministerial sobre Desarrollo Sostenible, en el que participan agentes clave de los Ministerios de Medio Ambiente, Agricultura, Transportes y otros, y que establece las directrices para la integración del medio ambiente en otros sectores.

Por lo que se refiere a la *legislación horizontal*, no se ha observado ningún progreso significativo, aunque debe tenerse en cuenta que la legislación húngara ya se ajusta ampliamente a la Directiva sobre el acceso a la información medioambiental. Son necesarios esfuerzos suplementarios para completar la aproximación de la legislación nacional a la Directiva relativa a la evaluación del impacto en el medio ambiente, con el fin de extender la gama de proyectos sujetos a esta evaluación. Este aspecto es tanto más importante por cuanto las disposiciones sobre este tema se aplicarán a todos los proyectos financiados por la Comunidad. Hungría deberá realizar esfuerzos particulares para integrar las exigencias relativas a los informes en las distintas legislaciones sectoriales con el fin de cumplir las disposiciones de la Directiva sobre los informes.

En el *sector hídrico*, la aproximación de las legislaciones no progresó y queda por incorporar toda la normativa. Sin embargo, se adoptaron importantes medidas de aplicación en relación con el tratamiento de las aguas residuales urbanas (aumento de la capacidad de tratamiento, modernización tecnológica, desarrollo de las alcantarillas y construcción de infraestructuras de tratamiento mecánico). Se está estudiando actualmente el calendario para la incorporación de la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales y las adaptaciones técnicas que requiere, y se están evaluando los efectos de la Directiva sobre el agua potable.

En el ámbito de la *lucha contra la contaminación industrial y la gestión del riesgo*, la contaminación debida a las instalaciones industriales y a las grandes instalaciones de combustión se redujo progresivamente en los 20 últimos años y se ha incorporado la práctica totalidad del acervo en este ámbito. No obstante, la asimilación de las medidas de prevención y reducción integradas de la contaminación requerirá medios financieros considerables, debiendo rehabilitarse unas 1000 instalaciones.

La Ley sobre catástrofes adoptada en junio de 1999 incorpora el acervo sobre control de los peligros vinculados a los accidentes graves (Directiva "Seveso II"). Deberán adoptarse medidas importantes para su aplicación. Según las estimaciones, entre 80 y 100 establecimientos húngaros están contemplados por la Directiva, y entre 20 y 40 de ellos serán establecimientos del "grupo superior", con la obligación de establecer sistemas de gestión de la seguridad y planes internos de emergencia, y de elaborar informes de seguridad. (El coste de las inversiones para la industria en cuestión se calcula en unos 80 millones de euros). Hungría fue uno de los primeros signatarios del Convenio CEE/ONU relativo a los accidentes industriales y también el primer país candidato en ratificarlo. La cooperación en el marco de este Convenio, y particularmente las reuniones periódicas de los signatarios, deberán facilitar la incorporación y aplicación de la Directiva. No se ha adoptado todavía la Directiva sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente por el amianto.

No se ha realizado ningún progreso particular en el ámbito de la *calidad del aire*, cuyos principales problemas siguen siendo la incorporación y aplicación de la Directiva sobre la calidad del aire ambiente y sus directivas de desarrollo, como la Directiva sobre el ozono y la Directiva sobre las unidades móviles no viarias. Es necesario un refuerzo institucional, en particular por lo que se refiere a la vigilancia e intercambio de datos. Hungría debe proceder todavía a la definición de las zonas muy contaminadas. Debe también completar la incorporación de la Directiva sobre los compuestos orgánicos volátiles. Hungría es parte del Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza de largo alcance, que también exige la aplicación de medidas de reducción de la contaminación. Hungría aplica este Convenio y participa plenamente en el mismo.

Hungría ya ha ajustado su legislación al acervo por lo que se refiere al contenido en plomo de la gasolina. La Compañía húngara de petróleo y gas ya ha recibido fondos para cumplir las normas relativas a la gasolina.

Actualmente, existe normas obligatorias para el *ruido* emitido por las cortadoras de césped y los aparatos electrodomésticos, pero todavía no por lo que respecta a las máquinas y el material de construcción. El control y la garantía de la calidad se introdujeron en 1998 y será necesario efectuar progresos suplementarios para incorporar el acervo relativo al ruido de las máquinas y vehículos. Los laboratorios existentes deberán mejorarse en lo que respecta a la supervisión.

En el sector de la *química* y la *biotecnología*, se han realizado algunos progresos significativos en cuanto a la protección de los animales. Una nueva Ley, que entró en vigor en enero de 1999, prosiguió la aproximación de la legislación húngara a la Directiva relativa a los animales utilizados con fines experimentales.

La Ley marco de 1998 sobre tecnología genética, que entró en vigor en enero de 1999, ofrece un marco legislativo para la armonización en el ámbito de los organismos genéticamente modificados. La Ley sobre seguridad de las *sustancias químicas* recién adoptada prepara la aproximación al acervo en este sector. Se ha creado el Instituto de seguridad química, que acelerará la aplicación de la legislación adoptada. En el mismo ámbito, se incrementó la capacidad del laboratorio del Instituto de gestión del medio ambiente.

Aunque la política de *gestión de los residuos* se cuenta entre las prioridades del documento clave de estrategia nacional sobre medio ambiente, no se ha realizado ningún progreso en este ámbito durante el año transcurrido. El sector de los desechos es el sector menos desarrollado de Hungría, ya que todavía queda por incorporar la totalidad del acervo. Debe concederse prioridad a la aprobación de una Ley sobre la gestión de los residuos, ya que esta Ley permitiría a Hungría adoptar la legislación derivada sobre los distintos tipos de residuos de que carece actualmente. Se adoptaron importantes medidas de aplicación con la creación de 10 vertederos regionales. Queda por ver si éstos se ajustan a las exigencias de la Directiva comunitaria adoptada recientemente. Se introdujeron algunos cánones ecológicos para los productos derivados del petróleo y se establecieron algunos sistemas de recogida y tratamiento de aceites usados y un sistema de recogida de pilas gastadas. La recogida de envases alcanzó el 25%.

Por lo que se refiere a la *protección contra la radiación*, los progresos se han limitado a la aproximación de la legislación nacional a los "máximos niveles permitidos de contaminación radiactiva de los alimentos". Todavía debe incorporarse la mayor parte del acervo. Debe hallarse una solución para deshacerse de los desechos de funcionamiento de la central nuclear de Paks. Hungría ratificó el Convenio conjunto sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de los desechos radiactivos.

Por lo que se refiere a los *cambios climáticos*, Hungría ratificó en 1995 el Convenio sobre el clima y se adhirió al Protocolo de Kioto con un objetivo de reducción del 6%.

En el ámbito de la protección de la Naturaleza, el nivel de protección alcanzado (recogido en la Ley sobre protección de la Naturaleza) es adecuado, dado que se ha protegido una parte importante del territorio con arreglo a distintos estatutos. No se han efectuado nuevos progresos por lo que respecta a la incorporación de las Directivas sobre hábitats y aves, y todavía se tiene que prohibir la utilización de cepos. Hungría es miembro activo del Convenio de Washington sobre el comercio de especies amenazadas de extinción (CITES), que exige disposiciones de aplicación similares a las del acervo. Los progresos en este ámbito se limitaron a la aprobación de algunas medidas de aplicación del acervo sobre las especies animales protegidas.

En su PNA, Hungría elaboró un detallado plan de financiación que calculó los costes en 95 millones de euros a lo largo de tres años.

## **Conclusión**

Se han realizado algunos progresos en los ámbitos de la protección de la naturaleza, la lucha contra la contaminación debida a las instalaciones industriales y a las grandes instalaciones de combustión, y el control de accidentes graves. No obstante, sigue siendo necesario efectuar esfuerzos sustanciales, en particular, por lo que se refiere a la gestión de los desechos, el agua y la calidad del aire. Hungría ha progresado en la realización de las prioridades a corto plazo de la Asociación para la adhesión. Si desea lograr el ambicioso objetivo que se fijó, es decir, la incorporación completa en 2001, es urgente que acelere la aproximación de las legislaciones e intensifique las inversiones en las infraestructuras y la tecnología medioambientales. En este contexto,

resulta especialmente importante que las disposiciones presupuestarias del PNAA se reflejen adecuadamente en el presupuesto anual.

No obstante, Hungría ha adoptado importantes medidas de aplicación, y su Programa nacional de adopción del acervo establece un plan global y muy completo de incorporación y aplicación (análisis de los costes, estrategias de inversión).

### *Protección de los consumidores*

Hungría respondió a la prioridad a plazo medio de la Asociación para la adhesión relativa a la protección de los consumidores al adoptar en 1998 un marco jurídico en el ámbito de la protección de la salud y los consumidores. La ley contiene disposiciones sobre la responsabilidad de los productos, pero el valor límite máximo sigue siendo claramente inferior al de la Unión Europea.

Hungría ha seguido progresando en este ámbito. La aproximación de las legislaciones prosiguió por lo que se refiere a las cláusulas abusivas de los contratos celebrados con los consumidores, los contratos referentes a la adquisición de un derecho de utilización a tiempo parcial de bienes inmuebles, los contratos negociados fuera de los establecimientos comerciales, y los viajes, vacaciones y circuitos combinados. Persisten, sin embargo, diferencias en la legislación por lo que se refiere a publicidad engañosa, crédito al consumidor e indicación de precios, así como diferencias de menor importancia relativas a la venta a domicilio y la venta a distancia.

Hungría creó en abril de 1999 un sistema de vigilancia del mercado así como las estructuras necesarias para la aplicación de la responsabilidad civil de los productos, pero su funcionamiento no es aún satisfactorio. Los problemas principales se refieren a la existencia de un control previo a la comercialización, la falta de personal competente y la ausencia de cierto equipo técnico. No obstante, los laboratorios centrales de los organismos de inspección están aceptablemente equipados y los instrumentos de prueba utilizados son relativamente modernos. No obstante, para garantizar el buen funcionamiento del sistema en su conjunto, Hungría debe sensibilizar aún más a los consumidores y a los fabricantes de cara a los derechos de los consumidores y a las responsabilidades de los fabricantes. Además, aunque ya dispone de los instrumentos básicos necesarios para la vigilancia del mercado (estructura jurídica, laboratorios, marco institucional), Hungría debe consolidar aún más sus instituciones para atenerse a las normas de la Unión Europea, en particular impartiendo formación profesional y modernizando determinados equipos. Debe también realizar esfuerzos para familiarizar a los profesionales del Derecho con los asuntos relacionados con la responsabilidad civil de los productos.

La inspección general de consumo (Oficina del consumo) es el organismo de vigilancia húngaro.

### **3.7 Justicia y Asuntos de Interior**

El Informe periódico de 1998 precisaba que Hungría tenía capacidad para progresar en la adopción del acervo, satisfacía las prioridades a corto plazo de la Asociación

para la adhesión y había realizado progresos sustanciales en cuanto a la legislación, el asilo y la gestión de las fronteras.

La Comisión destacó la necesidad de adoptar una nueva Ley sobre los extranjeros y una política de visados adaptada a las exigencias de la Unión Europea. El informe recomendaba, entre otras cosas, "un incremento de los recursos humanos, adecuadamente remunerados y convenientemente formados, para que sea posible aplicar la nueva legislación, en particular por lo que respecta al asilo, la cooperación policial, la lucha contra la droga, la delincuencia organizada y la corrupción".

#### *Inmigración/Control de las fronteras*

En el ámbito de la *inmigración*, en marzo de 1999 se modificó la Ley de 1993 sobre la admisión, estancia e inmigración de los extranjeros. En lo sucesivo, los extranjeros están autorizados a ejercer una actividad independiente. Esta Ley establece también el marco general aplicable a los extranjeros que trabajan en Hungría. En virtud de esta misma Ley, el trabajo ilegal es en lo sucesivo objeto de sanciones penales. Hungría ha proseguido sus esfuerzos en el ámbito de los acuerdos de readmisión. En 1998 y 1999, firmó acuerdos bilaterales de readmisión con Bulgaria y Eslovenia. Han entrado en vigor los acuerdos bilaterales de readmisión con Francia, Alemania e Italia. En cuanto a la admisión, Hungría ha celebrado acuerdos bilaterales destinados a simplificar los intercambios mutuos de temporeros. Estos nuevos acuerdos prevén la expedición de un documento de viaje normalizado.

Por lo que se refiere a la política de visados, Hungría ha elaborado un programa destinado a armonizar con el acervo los requisitos húngaros relativos a los visados. Todavía no se ha aplicado la obligación de visado de tránsito aeroportuario para los nacionales de determinados países introducida en septiembre de 1998 de acuerdo con la acción común relativa al régimen de tránsito aeroportuario.

Hungría debe continuar la progresiva aproximación de su legislación y su práctica relativa a los visados con la de la UE.

Por lo que se refiere a los *controles fronterizos*, Hungría ha adoptado medidas para proceder a controles fronterizos conformes a las exigencias comunitarias. No obstante, deberá incrementarse la eficacia de estos controles y servicios de inmigración. En este contexto, es esencial impartir formación al personal interesado y modernizar los equipos necesarios. Es importante también establecer una conexión en línea directa entre los servicios de inmigración, los puestos fronterizos y las representaciones diplomáticas.

#### *Derecho de asilo*

El número de solicitantes de asilo aumentó considerablemente tras la supresión de la reserva geográfica al Convenio de Ginebra y la crisis de la República Federativa de Yugoslavia/Kosovo. De 8.521 solicitudes de asilo presentadas durante los ocho primeros meses de 1999, 4.249 están todavía pendientes.

Queda mucho por hacer en este ámbito (véase el capítulo 4 sobre capacidad administrativa). Debe mejorarse el funcionamiento de los recursos en caso de

denegación del estatuto de refugiado, deben modernizarse los centros de recepción existentes y deben crearse otros centros para hacer frente al número creciente de solicitantes de asilo.

### *Policía*

Hungría ha realizado progresos muy significativos en la aproximación de su legislación al acervo. Por lo que se refiere a la instauración de un organismo nacional independiente para la protección de los datos de acuerdo con las disposiciones de Europol, Hungría adoptó en 1999 los actos jurídicos necesarios para cumplir los criterios de suministro y protección de los datos y respetar la normativa relativa a la comunicación. Se han creado un organismo nacional independiente y un puesto de Defensor del Pueblo encargado de la protección de los datos.

Por lo que se refiere a las aduanas, en 1998 se creó un servicio específicamente encargado del análisis del riesgo, y en 1999 una unidad especial preparó la introducción de un sistema de gestión del análisis del riesgo. En cuanto a la aplicación de las condiciones técnicas del sistema de información de Schengen, en junio de 1999 el Gobierno húngaro decidió crear un centro de cooperación policial internacional que integraba la oficina nacional de Interpol, la futura oficina nacional de Europol y una oficina central de información.

Las autoridades húngaras incrementaron la eficacia de la lucha contra la delincuencia organizada, en particular formando las fuerzas de policía y adoptando nuevas leyes en marzo de 1999. Estas leyes se refieren a la protección de los testigos, así como a los informadores y a las personas que abandonan o denuncian una organización criminal. Por otra parte, la participación en una organización criminal se declaró infracción penal y se introdujeron medidas de represión más severas. En septiembre de 1999 entró en vigor un paquete de medidas de seguridad pública ("medidas antimafia"). Estas medidas refuerzan los poderes de la policía en cuanto a investigación e intervención en asuntos de los que se sospecha que se relacionan con la delincuencia organizada. En virtud de los acuerdos bilaterales que Hungría celebró con la mayoría de sus países vecinos, los organismos encargados de la aplicación de la ley están autorizados a efectuar las actuaciones judiciales más allá de la frontera.

No obstante, Hungría aún no ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre el blanqueo de dinero. Es esencial modernizar el equipamiento e intensificar la cooperación entre la policía, la brigada aduanera y los guardias fronterizos. Debe mejorarse en particular el sistema de intercambio de informaciones entre los distintos servicios. Hungría deberá también seguir trabajando de cara a la celebración de acuerdos de cooperación y asistencia mutua en materia aduanera con los Estados miembros de la Unión Europea y sus países vecinos.

### *Estupefacientes*

Hungría, país de tránsito para el tráfico de droga, se está convirtiendo en un país de destino debido al aumento de su consumo.

En noviembre de 1988 entró en vigor el Convenio de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. En marzo de 1999 el

Código penal húngaro se armonizó con el acervo por lo que se refiere a las sanciones aplicables al tráfico ilícito de drogas. Hungría se propone cooperar con los organismos de la Unión Europea encargados aplicar la ley, en el marco de Europol, para los asuntos vinculados a la droga. Por lo que se refiere a las drogas sintéticas, la cooperación con la industria para el control de los precursores parece satisfactoria.

### *Cooperación judicial*

En *materia civil*, Hungría promulgó en febrero de 1999 el Acuerdo de Estrasburgo relativo a las personas que participan en los procedimientos en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Por lo que se refiere a *asuntos penales*, en marzo de 1999 Hungría modificó su Código penal para luchar más eficazmente contra la delincuencia organizada. En marzo de 1999 las disposiciones de la acción común que declaran delito penal la participación en una organización criminal se integraron también en la legislación húngara. La definición de la delincuencia organizada se armonizó con la del acervo.

Hungría debe sin embargo realizar esfuerzos suplementarios para ajustar su legislación al Convenio de 1995 relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas y sus protocolos. La responsabilidad de las empresas, en particular, debe definirse con arreglo a las normas de la Unión Europea. La aplicación de la nueva legislación sobre la delincuencia organizada exige una atención especial.

### **Conclusión**

Hungría ha realizado algunos progresos en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior. Se han conseguido avances significativos en los ámbitos de la policía y la lucha contra la corrupción, mientras que se registraron algunos avances más moderados por lo que respecta a la inmigración, las drogas y la justicia. Por el contrario, no puede señalarse ninguna mejora real por lo que se refiere al control fronterizo y al derecho de asilo.

Es necesario efectuar esfuerzos suplementarios en cada uno de los ámbitos previamente mencionados, sobre todo por lo que se refiere al control fronterizo, tanto en los puestos fronterizos como en las zonas que carecen de ellos ("frontera verde"), de acuerdo con las normas de Schengen, y por lo que se refiere al derecho de asilo, creando nuevos centros de recepción para los solicitantes de asilo, contratando más personal cualificado e incorporando los procedimientos de la Unión Europea.

Por otra parte, en todos los sectores relacionados con la Justicia y los Asuntos de Interior, Hungría deberá prestar especial atención a la modernización del equipo, y en particular a la mejora de los sistemas automáticos de transmisión de datos entre los organismos encargados aplicar la ley, los puestos de control fronterizos y las embajadas.

## 3.8 Políticas exteriores

### *Comercio y relaciones económicas internacionales*

Hungría aplicaba un derecho medio del 12,4% a todos los productos, del 33,3% a los productos agrícolas, del 15% a los productos de la pesca y del 7,4% a los productos industriales.

En enero de 1999, Hungría firmó el acuerdo sobre los servicios financieros del protocolo V del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS). En noviembre de 1998 firmó un acuerdo de libre comercio con Estonia y Lituania y en junio de 1999 con Letonia. Dado que los derechos y obligaciones que se derivan de la adhesión exigen que se ponga final a todo acuerdo internacional incompatible con la calidad de miembro, los acuerdos de libre comercio con los países miembros de la AELC y el ALECE, así como con Turquía e Israel, deberán denunciarse en el momento de la adhesión.

Quedan pendientes las medidas de salvaguardia, así como la adhesión a los acuerdos multilaterales de la OMC sobre la aviación civil, la contratación pública y el comercio de productos de tecnología de la información. Hungría expresó su deseo de cooperar estrechamente con la CE en el próximo ciclo de la OMC con el fin de aproximar en la medida de lo posible las posiciones y las políticas.

### *Desarrollo*

Hungría no sigue ninguna política específica de desarrollo, pero el 96% de sus importaciones procedentes de países en desarrollo gozan de preferencias comerciales. Existe un SPG para todos los productos. Hungría no dedica un presupuesto específico a los países en desarrollo. El Ministerio de Asuntos Exteriores dispone de recursos limitados (80.000 euros) que se utilizan fundamentalmente con fines humanitarios. La aplicación del acervo relativo a la política de desarrollo no debería plantear problemas a Hungría.

### *Aduanas*

Hungría ha comenzado a aproximar su legislación aduanera al acervo. No obstante, la aproximación de las legislaciones aduaneras ha progresado poco desde 1997.

Hungría actualiza anualmente su arancel aduanero aplicando la nomenclatura combinada de la UE. Aplica un derecho medio del 12,4% al conjunto de productos. Este derecho es del 33,3% para los productos agrícolas, del 15% para los productos pesqueros y del 7,4% para los productos industriales. Hungría no aplica un sistema de información aduanera vinculante. Un grupo de expertos ha sido encargado de elaborar un arancel integrado.

Por lo que se refiere al origen de los productos, Hungría participa en el sistema paneuropeo de acumulación, que aplica desde enero de 1999. Los procedimientos

simplificados siguen siendo poco utilizados. Hungría mantiene normas más estrictas en cuanto al pago de los derechos de aduana y las franquicias aduaneras, lo que justifica por la necesidad de luchar contra el fraude. Debe también proseguir la armonización de la normativa aplicable a los regímenes aduaneros económicos. El sistema húngaro de gestión de contingentes, límites máximos y suspensiones arancelarias se ajusta parcialmente al acervo. Los contingentes se administran atendiendo al orden de recepción.

Hungría cuenta con un elevado número de zonas francas aduaneras (unas 110). Toda sociedad puede pedir la creación de una zona franca y, por otra parte, algunas zonas francas incluyen una única sociedad. La utilización extensiva de estas zonas, así como algunas de las normas que se les aplican, son incompatibles con el acervo.

En enero de 1999 se crearon ocho "grupos de trabajo para la adhesión" en la Administración central de aduanas para armonizar la legislación y trabajar en su aplicación. La administración aduanera ha realizado un extenso programa de informatización para los productos veterinarios y fitosanitarios. También ha introducido un sistema de análisis de riesgo, actualmente en su fase piloto, con el fin de incrementar la eficacia de los controles en las fronteras. Se ha lanzado la fase piloto de una iniciativa de intercambio electrónico de datos. En 1998 se elaboró un programa de formación de la administración aduanera. La recaudación de los impuestos y derechos de aduana debe seguir mejorándose. Se han introducido estrictas normas aduaneras para luchar contra el tráfico de tabaco y alcohol. Por lo que se refiere a los puestos fronterizos, la situación ha evolucionado adecuadamente por lo que respecta a los puestos principales, que se atienen casi plenamente a las normas de la Unión Europea, pero sigue siendo necesario realizar esfuerzos por lo que respecta a los puestos menos importantes, que no disponen de material suficiente. En diciembre de 1998 se abrió un nuevo puesto fronterizo en el aeropuerto internacional de Férihegy, mientras que el puesto de Tiszabecs en la frontera ucraniana se abrió de nuevo tras haber sido modernizado de acuerdo con el acervo.

## **Conclusión**

La ausencia de progresos en el ámbito aduanero durante el año transcurrido ha suscitado alguna inquietud. Hungría debe aún realizar esfuerzos para reformar su código aduanero, crear un arancel integrado, introducir la información aduanera vinculante y la información de origen vinculante y regular las zonas francas. Se han realizado algunos progresos en cuanto a la modernización de los principales puestos fronterizos, pero aún deben modernizarse los puestos de menor importancia.

## *Política exterior y de seguridad común*

Hungría sigue orientando su política exterior y de seguridad hacia la Unión Europea. Participa activamente en el diálogo político multilateral en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), particularmente en las reuniones periódicas organizadas a nivel de directores políticos, corresponsales europeos y Grupos de trabajo. Ha ajustado regularmente sus posiciones a las de la Unión Europea y, al ser invitada a ello, ha suscrito las declaraciones y las gestiones comunitarias adoptadas, particularmente en el contexto de las Naciones Unidas y de la OSCE. De este modo,

se alineó con la posición común relativa a Kosovo, la prohibición de los vuelos yugoslavos y el embargo petrolífero contra Yugoslavia.

En marzo de 1999, Hungría se adhirió a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). En enero de 1999, ratificó el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa. Durante la crisis de Kosovo, apoyó activamente las operaciones de la OTAN contra Yugoslavia. Soldados húngaros participaron en la misión humanitaria en Albania. Hungría participa también en el KFOR y en el SFOR y envió tropas a Kosovo en este contexto.

Hungría debe realizar aún algunas adaptaciones estructurales para poder participar plenamente en la PESC. Durante el primer semestre de 1999 asumió la Presidencia rotatoria del Consejo de Europa.

Hungría desea contribuir a la estabilidad regional llevando a cabo una política de relaciones de buena vecindad y cooperación regional, es decir, participando en la Iniciativa centroeuropea, la Iniciativa de cooperación de Europa del Sudeste (SECI), el proceso de Royaumont y el nuevo diálogo de Visegrad (en el cual participan Eslovaquia, la República Checa, Polonia y Hungría). Las relaciones con Rumania y, tras las elecciones legislativas de septiembre de 1998, con Eslovaquia, han mejorado considerablemente. Se aplica actualmente el Tratado básico con Eslovaquia, firmado en 1996. Estos dos países discuten actualmente una solución técnica a sus diferencias en relación con la presa de Gabčíkovo, sin que ello obstaculice sus nuevas relaciones bilaterales. Hungría participa en el Pacto de estabilidad para Europa del Sudeste. Durante el primer semestre de 1999 asumió la Presidencia rotatoria del Consejo de Europa.

### **3.9 Asuntos financieros**

#### *Control financiero*

Hungría ha seguido consolidando su política de Control Financiero, precisando el alcance de los controles y distribuyendo las tareas entre el Tribunal de Cuentas, el organismo encargado del control financiero externo, la oficina gubernamental de control, el organismo encargado del control financiero interno y el Tesoro público. Por otro lado, introdujo una política integrada de control interno.

El Tribunal de Cuentas interviene en calidad de inspector externo independiente del Gobierno. Se encargará del control contable del organismo pagador en el sector agrícola, que se colocará bajo la autoridad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional.

Se ha consolidado la Oficina gubernamental de control y se han extendido sus poderes a los ámbitos siguientes: evaluación a posteriori de los efectos de las decisiones del Gobierno, control de los gastos con cargo al presupuesto nacional, control de las subvenciones y la utilización de los fondos (de los donantes internacionales) por todos los tipos de beneficiarios, en particular los regionales y locales. En 1998 se introdujo un nuevo sistema de vigilancia para los distintos programas de ayuda extranjera y las

cofinanciaciones vinculadas. El Acuerdo de cooperación administrativa de diciembre de 1997 entre la Oficina gubernamental de control y el control financiero de la Comisión dio lugar a una primera misión conjunta de control financiero en Budapest.

El Tesoro público es quien contabiliza el presupuesto nacional. Desde 1998, es también responsable de la ayuda extranjera a Hungría. Realiza los pagos después del control a priori por cuenta de la Administración central, pero es también responsable de la vigilancia, a escala nacional, de los fondos y de algunas ayudas estatales en favor del desarrollo regional. Es necesario incrementar la coordinación cuando se ven afectadas varias líneas presupuestarias sectoriales. Se han instaurado un fondo nacional y una unidad central de gestión financiera y adjudicación de contratos en el Tesoro público tras un acuerdo celebrado con la Comisión.

### **Conclusión**

Hungría ha seguido alineando sus mecanismos financieros internos a nivel central, pero aún debe realizar esfuerzos para dotar sus instituciones de un personal cualificado y con un equipo técnico adecuado. Debe hacer hincapié en la instauración y la consolidación de unidades regionales y locales de control interno para su participación en los nuevos instrumentos de preadhesión. Todavía deben aclararse varias cuestiones en cada ministerio, como la responsabilidad financiera general, las medidas a adoptar en caso de irregularidades y la autonomía de los organismos de control.

### **3.10. Evaluación general**

Hungría sigue realizando progresos en la aproximación y aplicación del acervo en la mayoría de los sectores. En el mercado interior, continúa el progreso en relación con la legislación sobre contratación pública y propiedad intelectual (excepto por lo que respecta a la protección retroactiva de las patentes) y se han centrado los esfuerzos en conseguir su aplicación efectiva. Se han conseguido notables progresos en la adopción de la legislación sobre actividades no asalariadas, que suprime las restricciones a los individuos de la UE que desean establecerse en Hungría. Si bien hay que intensificar los esfuerzos para incorporar las normas de la UE y garantizar el funcionamiento de la vigilancia del mercado, Hungría ha avanzado mucho en la aplicación del nuevo enfoque en los ámbitos de normas y certificaciones. Hungría ha adoptado una ley sobre ayudas estatales que deberá facilitar la creación de un sistema eficiente de supervisión y control de la ayuda estatal. Se está realizando un progreso constante, aunque lento, en el campo agrario, veterinario y fitosanitario, y hay que acelerar considerablemente los esfuerzos si se quiere alcanzar un nivel suficiente de armonización a plazo medio. Hungría está bastante avanzada en la armonización por lo que respecta al sector de los transportes, pero el sector ferroviario se halla retrasado en términos de armonización y de reestructuración de las vías férreas. Hungría ha seguido consolidando el marco correspondiente a las políticas por lo que respecta al control financiero mediante la definición del alcance de las auditorías y la distribución de las tareas y responsabilidades entre las diversas instituciones afectadas.

Se realizó un importante progreso en la armonización global en el ámbito del IVA y los impuestos especiales, pero las disposiciones discriminatorias en el ámbito de los

impuestos especiales siguen causando problemas. Se necesita una mayor aproximación en los ámbitos audiovisuales por lo que respecta a la supervisión de las obras y emisiones por satélite europeas. Aparte de la lucha contra la delincuencia organizada, el ritmo de la aproximación ha sido lento en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior, particularmente por lo que respecta a la gestión de las fronteras y el derecho de asilo. Se ha avanzado muy poco por lo que se refiere al trabajo y la salud y a la seguridad en el lugar de trabajo. Se ha producido un apreciable retraso en la adopción de la legislación medioambiental, y no se ha avanzado por lo que respecta a las aduanas. Dada la dimensión de la tarea de transposición que queda por hacer en este sector, deben realizarse esfuerzos considerables para lograr nuevos progresos. Si bien se han adoptado planes estratégicos en los sectores del medio ambiente y la energía, es esencial que se ejecuten rápidamente. En algunos ámbitos como el desarrollo regional, si bien el marco legislativo existe desde hace ya algún tiempo, el progreso en la ejecución se ha visto limitado por la falta de recursos presupuestarios y humanos.

Hungría ha avanzado constantemente en el desarrollo de su capacidad administrativa para aplicar el acervo. Se han tomado medidas de cara a una reforma general de la Administración pública y se ha hecho un continuo hincapié en el desarrollo de cursos de formación sobre políticas y leyes europeas concretas destinados a la Administración y el sistema judicial. La mayoría de las instituciones clave requeridas para la realización del mercado interior ya existen. No obstante, la administración todavía tiene que ser reforzada en ámbitos concretos, como el control de la ayuda estatal, la vigilancia del mercado (aplicación de la legislación sobre la responsabilidad civil de los productos) y la sanidad animal y vegetal. Hungría necesita asignar suficientes recursos presupuestarios y administrativos al desarrollo regional y al medio ambiente y mejorar su capacidad para utilizar, supervisar y controlar la asistencia financiera de la UE. Hay margen para conceder una mayor independencia a autoridades como la Oficina de Control del Gobierno y la Autoridad de Comunicaciones.

Hungría ha atendido satisfactoriamente a la mayoría de sus prioridades a corto plazo de la Asociación para la adhesión, si se exceptúa el refuerzo administrativo del desarrollo regional, la reestructuración del sector siderúrgico y la aproximación en el sector medioambiental. Hungría también ha avanzado adecuadamente en la ejecución de las prioridades a plazo medio.

#### **4. Capacidad administrativa para aplicar el acervo**

El presente capítulo constituye una actualización de las informaciones que figuran en el Informe periódico de la Comisión de 1998. El Consejo Europeo de Madrid de diciembre de 1995 hizo hincapié en la necesidad de crear las condiciones para una integración progresiva y armoniosa de los países candidatos gracias, en particular, a la adaptación de sus estructuras administrativas. La Agenda 2000 destacó la importancia de integrar la legislación comunitaria en la legislación nacional, pero sobre todo de aplicarla correctamente en la práctica, gracias a estructuras administrativas y judiciales adecuadas. La capacidad administrativa se convirtió en una cuestión esencial en el proceso de negociación.

Para el informe de este año, la Comisión siguió elaborando con los países candidatos una lista orientativa de los organismos de ejecución en los ámbitos del acervo. Siempre que ello sea posible, se suministra información sobre el Ministerio o la organización encargada de un aspecto específico del acervo, sobre sus competencias, su personal y su presupuesto. Al igual que en los Estados miembros, cada administración debe decidir la asignación de los recursos humanos y financieros escasos, procurando disponer de la capacidad suficiente para aplicar el acervo. No existen unos efectivos de personal "ideales", y las cifras no bastan por sí solas para indicar la capacidad para aplicar el acervo de manera efectiva. No obstante, siempre que puede disponerse de ellas, se precisan las cifras relativas al personal y a su evolución. Es evidente que uno o dos personas no son suficientes en los ámbitos en los que el control y la aplicación suponen una carga gravosa. En este caso, unos efectivos muy bajos de personal pueden indicar la necesidad de reforzar la capacidad administrativa.

Muchas de las estructuras de aplicación examinadas por el presente informe acaban de ser creadas. Están empezando a tomar decisiones en los ámbitos vinculados al acervo, pero a menudo es aún demasiado pronto para evaluar la calidad y la compatibilidad de estas decisiones con el acervo, o bien no se dispone de la información necesaria. No obstante, en algunos ámbitos es posible disponer de datos que indican que el acervo se está convirtiendo en una parte integrante y viva del proceso de decisión interno. El próximo año, la Comisión seguirá colaborando con cada uno de los países candidatos con el fin de crear una base de datos sobre la capacidad administrativa y recoger información relativa a la aplicación, lo que permitirá a la Unión evaluar la capacidad operativa de aplicación del acervo.

En el Informe periódico de 1998, la Comisión llegó a la conclusión de que:

"Hungría ha seguido efectuando progresos en el desarrollo de su capacidad administrativa para aplicar el acervo. Con ello ha atendido a una de las prioridades a corto plazo de la Asociación para la adhesión. El énfasis en la formación sobre asuntos europeos impartida a los funcionarios y al sistema judicial constituye un hecho positivo que refleja la seriedad de los preparativos de Hungría para la adhesión. No obstante, la capacidad administrativa en ciertos ámbitos clave como la normalización, el control de la ayuda estatal y el desarrollo regional es insuficiente y se requerirá un esfuerzo concertado para reforzar las instituciones en estos ámbitos."

#### **4.1. Estructuras administrativas**

El Gobierno ha seguido adoptando medidas importantes para reformar y reforzar la Administración pública. Desde julio de 1998, se incrementó considerablemente el papel del Primer Ministro como coordinador de los distintos ministerios. Sus nuevos deberes incluyen la supervisión de: i) la privatización; ii) la gestión de los activos del Tesoro público (KVI). El jefe del Gabinete del Primer Ministro coordina los trabajos del Gobierno y sus relaciones con el Parlamento. Habida cuenta del aumento de la carga de trabajo, el personal del Gabinete se aumentó en 140 unidades, pasando a 441 personas. En agosto de 1998, se creó un nuevo servicio para reforzar la cooperación con el sector sin fines lucrativos en los ámbitos siguientes: la droga, los problemas sociales y la integración europea.

En 1998 el sueldo medio de los funcionarios aumentó un 15% . Hungría cuenta con un total de 103.296 funcionarios (53.717 en la Administración central y 49.579 en las administraciones locales), lo que representa 1.350 menos que en julio de 1998. Mientras que el personal de la Administración central se ha vuelto a incrementar ligeramente este año (en unas 1.000 personas), las administraciones locales se han visto particularmente afectadas por las reducciones de personal (unas 5000 personas entre 1996 y 1998). La profesionalidad y el grado de preparación de los funcionarios húngaros son satisfactorios, pero la media relativamente elevada de su edad y sus escasos conocimientos lingüísticos son preocupantes. La Administración pública prevé una revisión global de los salarios del sector público con el fin de establecer un sistema de remuneración basado en los resultados.

Los cursos sobre la Unión Europea siguen ofreciendo una formación orientada específicamente al personal de la Administración pública y las administraciones locales. Los intérpretes de conferencias húngaros que traducen a partir del inglés, el francés y el alemán reciben una formación especial en las lenguas de la Unión Europea.

#### **4.2. Capacidad administrativa y judicial: sectores fundamentales para la aplicación del acervo**

**Aplicación uniforme del Derecho comunitario:** el proceso de preparación del sistema judicial húngaro ha seguido progresando desde 1998. Se ha prestado atención especial a la puesta en marcha de programas de formación y de cursos de Derecho comunitario para los jueces.

Los 156 tribunales del país cuentan con 2.350 puestos de jueces (la mayoría de los cuales están ocupados). Se nombraron once nuevos jueces durante el año transcurrido y se crearon 23 nuevos puestos de personal auxiliar. No obstante, el personal técnico es tres veces menos numeroso que la media de los Estados miembros de la Unión Europea y el nivel de informatización es bajo. Según el Consejo Nacional de la Magistratura, serán necesarios unos 32 millones de euros para equipar eficazmente a los tribunales de aquí a 2004.

Los jueces son nombres y pueden ser revocados por el Presidente de la República a propuesta del Consejo Nacional de la Magistratura. Sólo los ciudadanos húngaros pueden acceder a la función de juez, para lo cual deben cumplir ciertas condiciones

profesionales y psicológicas. Todavía no se requiere ningún conocimiento de Derecho comunitario.

Hungría cuenta con 106 jueces especializados en Derecho comunitario. Aproximadamente otros 700 jueces están participando en un programa de formación. Por otra parte, el Consejo Nacional de la Magistratura ha organizado varias otras sesiones de formación ad hoc para los jueces.

En 1999 se asignó un presupuesto de 122 millones de euros a los tribunales, frente a 87 millones de euros en 1998. Tanto en 1998 como en 1999, el Gobierno no estuvo en condiciones de atender a las solicitudes presupuestarias presentadas por el Consejo Nacional de la Magistratura. En 1999, estas solicitudes se refieren a un importe unas siete veces más elevado que el de las propuestas presupuestarias presentadas al Parlamento por el Gobierno en el proyecto de Ley de finanzas de 2000.

A partir del 1 de enero de 1999 el sistema de control jurisdiccional de las decisiones administrativas ha cambiado considerablemente. El sistema de recursos en doble instancia dio paso a un mecanismo de control jurisdiccional de una única instancia, lo que significa que no cabe recurrir jurídicamente contra las decisiones de los tribunales de los condados y el tribunal municipal de Budapest. No obstante, estas decisiones pueden ser recurridas ante el Tribunal Supremo. Esta evolución ha supuesto una sobrecarga de trabajo para el Tribunal Supremo, que tiene actualmente pendientes 3.249 asuntos, y ante el cual se presentan cada mes 200 asuntos suplementarios. Las tres cámaras que lo constituyen sólo pueden decidir sobre 150-160 asuntos al mes, por lo que en septiembre de 1999 fue necesario crear tres nuevas cámaras. Actualmente, la duración media de los procedimientos es de cerca de un año ante los órganos jurisdiccionales inferiores, pero de un año y medio ante el Tribunal Supremo.

En virtud de la Constitución, el Tribunal supremo debería unificar la jurisprudencia y fundamentalmente orientar los órganos jurisdiccionales inferiores. El retraso acumulado no le permite sin embargo ejercer plenamente este papel. Sería necesario lograr fondos suplementarios para la formación de los jueces con el fin de garantizar que estarán en condiciones de aplicar el Derecho comunitario en el momento de la adhesión.

*Aunque se han realizado varias acciones para mejorar el funcionamiento del sistema judicial, serán necesarios esfuerzos suplementarios, en particular para reducir el número de asuntos pendientes e informatizar los tribunales. Debe seguirse formando a los jueces en el Derecho comunitario.*

**Mercado único:** el Consejo de *contratación pública* es responsable de la aplicación de las normas de contratación pública. Es independiente del Gobierno y es responsable ante el Parlamento, al cual debe rendir cuentas una vez al año.

El Consejo de contratación pública controla la aplicación de la ley y supervisa, en particular, la ejecución de los contratos. Define los criterios de cualificación, publica cada año la lista de las ofertas cualificadas; determina el número de miembros de la Comisión de arbitraje; nombre al Presidente y a los miembros de dicha Comisión y publica el Boletín de contratación pública.

La Comisión de arbitraje de la contratación pública actúa como un organismo de examen independiente dentro del Consejo, por lo que puede considerarse un organismo semijurisdiccional con arreglo a lo dispuesto en la Directiva relativa a los recursos. El Consejo y la Comisión de arbitraje de la contratación pública cuentan respectivamente con 21 y 17 miembros.

Se han presentado más de 700 denuncias ante los tribunales competentes para conocer asuntos relativos a la contratación pública, pero solamente 35 asuntos fueron objeto de un control jurisdiccional ante el Tribunal Supremo. En casi el 90% de los casos, este último confirmó las decisiones de la jurisdicción inferior.

*El aumento del número de procedimientos de contratación pública y la disminución de los procedimientos de común acuerdo prueban que Hungría dispone de una capacidad efectiva cada vez mayor para aplicar el acervo en este ámbito.*

La Oficina húngara de patentes vela por el respeto de los derechos de *propiedad intelectual e industrial*. Al final de 1998, sus efectivos de personal se mantenían prácticamente sin cambios con relación al año anterior, en torno a 263 personas. En 1999 su presupuesto ascendía a 8,31 millones de euros, frente a 5,4 millones en 1998.

Hungría cuenta con cinco organizaciones de gestión colectiva de los derechos de autor y derechos conexos. Se trata de asociaciones constituidas por un número representativo de titulares de derechos.

El tribunal metropolitano de Budapest es una jurisdicción especial que tiene competencia exclusiva para conocer de la mayoría de los asuntos de propiedad industrial. Existen también dos organismos especializados (uno para la propiedad industrial y otro para los derechos de autor), administrados por la Oficina húngara de patentes, que a instancia de los tribunales y demás autoridades les suministran asistencia.

*Por lo general, la Oficina húngara de patentes realiza un trabajo satisfactorio, pero algunos de sus aspectos deben mejorarse todavía, en particular la formación del personal y la infraestructura. En relación con la formación, se debe prestar atención especial a los fiscales y a los jueces encargados de asuntos relativos a los derechos de propiedad intelectual, ya que hasta ahora los tribunales no han conseguido a menudo imponer penas y sanciones.*

En el ámbito del *Derecho de sociedades*, los 19 tribunales de condado y el tribunal de registro de Budapest son responsables del registro de las sociedades de capital y las sociedades personales. La fijación de plazos de registro vinculantes permitió reducir el número de asuntos pendientes. Actualmente, se respetan por lo general estos plazos. Los tribunales transmiten los datos relativos a las sociedades a la red de información sobre las empresas, administrada por el Ministerio de Justicia. En Hungría, los tribunales de registro controlan la constitución de las sociedades.

*Por lo que se refiere al procedimiento de registro definido por el nuevo Derecho de sociedades, se debe precisar que el registro de sociedades sigue siendo poco fiable y que el sistema de tecnología de la información debe ser mejorado.*

En el ámbito de la *contabilidad* y la *auditoría*, la Cámara húngara de auditores instaurada en 1997 es responsable de: 1) la defensa de los intereses de los auditores a nivel nacional; 2) la formación de los auditores; 3) la aplicación del código deontológico; 4) la calificación de los auditores; 5) la aplicación de sanciones en caso de infracción de las normas.

Hungría cuenta actualmente con 6683 auditores registrados, incluidas 1537 sociedades de auditoría (dotadas de personalidad jurídica). Todavía no existen normas nacionales de contabilidad.

*La Cámara húngara de auditores registra buenos resultados, pero aún quedan por introducir normas nacionales de contabilidad.*

En el ámbito de la *protección de los datos*, un Defensor del Pueblo encargado de la protección de los datos, elegido por el Parlamento y responsable únicamente ante éste, es exclusivamente responsable de la protección de los datos personales y de la revelación de los datos considerados de interés público. Este Defensor del Pueblo supervisa la aplicación de la legislación, examina las denuncias y garantiza el mantenimiento del registro de protección de los datos. Presenta un informe anual al Parlamento sobre la situación de la protección de los datos. Al final de 1998, la Oficina del Defensor del Pueblo encargado de la protección de los datos empleaba a un total de 29 personas, lo que implica un ligero aumento con relación a 1997 (25).

*Las disposiciones sobre la protección de los datos parecen ser bien aplicadas.*

Desde un punto de vista jurídico, el Instituto húngaro de *normalización* es totalmente independiente del Gobierno. Es responsable de la introducción de las normas europeas e internacionales. Las normas nacionales se derogan automáticamente al ser introducidas las normas de la UE. La legislación húngara prevé también la publicación de normas voluntarias, pero la escasez de recursos financieros hace que ello se produzca rara vez en la práctica. Ello hace que Hungría utilice el denominado "método de la portada", que consiste en publicar el texto de la norma en inglés y la portada en húngaro. El personal del Instituto aumentó un 10% desde 1997 (95), y cuenta actualmente con 104 personas.

Hungría, representada por su Instituto de normalización, es miembro de pleno derecho del Instituto europeo de normas de telecomunicación y miembro afiliado de los organismos europeos de normalización CEN/CENELEC desde 1992. Ha solicitado convertirse en miembro de pleno derecho, lo que sólo será posible cuando alcance un porcentaje de transposición del 80%. Hungría aplica todas las normas de estos organismos tanto en su forma como en su contenido. El reglamento interno del Instituto húngaro de normalización exige un *statu quo* nacional mientras estén en curso los trabajos de normalización europea.

*Deberán realizarse esfuerzos suplementarios para acelerar la adopción de las normas UE restantes con el fin de alcanzar el porcentaje de transposición del 80% necesario para que Hungría se convierta en miembro de pleno derecho de los organismos europeos de normalización.*

La Oficina nacional húngara de *acreditación* es un organismo público denominado "Comité Nacional de Acreditación". Está constituido por 55 miembros que representan a todas las partes interesadas, incluidos los ministerios y las organizaciones de consumidores.

*La capacidad técnica de la Oficina de acreditación parece suficiente. Hungría es miembro de las asociaciones internacionales de acreditación.*

La mayoría de los institutos que ejercen actividades de prueba, inspección y *certificación* en Hungría son sociedades anónimas. El Estado posee la mayoría de las acciones de los organismos encargados de la aplicación de las reglamentaciones técnicas de la UE.

*La infraestructura de los organismos de prueba, inspección y certificación está siendo reforzada, al haber comenzado Hungría a transformar su sistema de control previo a la comercialización en un sistema más orientado hacia la vigilancia del mercado.*

En el ámbito de la *metrología*, la Oficina nacional de medición, bajo el control del Ministerio de Asuntos Económicos, es jurídicamente responsable de la medición. El Primer Ministro, a propuesta del Ministro de Asuntos Económicos, es quien nombra al Presidente de la Oficina nacional de medición. La Oficina cuenta con ocho subdelegaciones regionales. También funciona como una autoridad administrativa cuyas decisiones pueden ser recurridas ante los tribunales. Está bien dotada de personal y emplea actualmente a 244 personas en la sede de Budapest (240 en 1997) y 232 (229 en 1997) en las ocho subdelegaciones regionales. En 1999 su presupuesto ascendía a 7 millones de euros, frente a 4,28 millones en 1998.

*La Oficina nacional de medición está bien dotada de personal y parece obtener buenos resultados por lo que respecta a su puesta en práctica.*

La supervisión de las actividades de los *bancos* y sociedades de inversión corre a cargo de la Autoridad nacional de vigilancia del mercado monetario y el mercado de capitales, que actúa con plena autonomía y es supervisada por el Gobierno. Este organismo es financiado por el sector financiero. Su personal ha aumentado, pasando de 252 personas en 1997 a 289 en 1998. Sus ingresos presupuestarios ascendían a 20,8 millones de euros en 1999 (frente a 10,39 millones de euros en 1998). El Presidente de la Autoridad de vigilancia es nombrado y revocado por el Primer Ministro a propuesta del Presidente del Banco Central y el Ministro de Hacienda. La supervisión abarca las instituciones de créditos y las empresas financieras, los proveedores de servicios de inversión, los fondos de inversión, las Bolsas, los agentes de productos básicos, las Bolsas de productos, los almacenes públicos y las instituciones de crédito especializadas. La Autoridad de vigilancia emplea actualmente a 300 personas encargadas de las actividades reglamentarias, la concesión de licencias para las sociedades, las emisiones públicas de valores y las inspecciones. También está habilitada para proceder a inspecciones *in situ*. Durante el período cubierto por el presente informe, 21 bancos fueron objeto de una inspección completa *in situ*, mientras que otros dos fueron sometidos a *inspección específica*. Se efectuaron también algunas inspecciones *in situ* en 138 entidades de crédito cooperativas. En caso de violación de las normas por los agentes económicos, la

Autoridad de vigilancia está habilitada para adoptar las medidas adecuadas e imponer sanciones como la retirada de las licencias. En 1999, por ejemplo, quince instituciones financieras tuvieron que suspender sus actividades, y se negó a dos de ellas la autorización de emitir valores mobiliarios. La Autoridad puede celebrar acuerdos con autoridades de vigilancia extranjeras, y así lo hizo con sus homólogas alemana, francesa, italiana, austríaca y luxemburguesa. La información obtenida sólo puede utilizarse con fines de concesión de licencias, supervisión y sanción. Hungría es miembro del OICV y del Comité de Basilea.

La Autoridad de vigilancia del mercado monetario y el mercado de capitales ha realizado también inspecciones completas de 29 comerciantes de valores mobiliarios y agentes de productos básicos, así como una inspección predeterminada de la Bolsa de Budapest. Nueve operadores tuvieron que suspender sus actividades como consecuencia de las irregularidades constatadas. El Ministerio de Hacienda supervisa a la Autoridad nacional de vigilancia de los seguros. Se trata de un organismo independiente dotado de presupuesto propio que empleaba a 45 funcionarios en 1998 (38 en 1997). En 1999, sus ingresos presupuestarios ascendían a los 2,2 millones de euros. Emplea también a 12 personas a tiempo parcial. La Oficina de vigilancia de fondos privados asume mayores responsabilidades, debido al rápido incremento del número de personas que optan por fondos de pensión privados del segundo y del tercer pilar. En 1998 empleaba a 102 personas, y en 1999 recibió un apoyo presupuestario de 2 millones de euros.

*La coordinación entre los distintos organismos de supervisión debe reforzarse para mejorar la eficacia de las inspecciones.*

En el ámbito de la *libre circulación de las personas*, el Centro húngaro de equivalencia e información, que depende del Ministerio de Educación, se encarga del reconocimiento de los títulos de enseñanza superior universitaria y postuniversitaria, de las cualificaciones profesionales de nivel superior y de los títulos científicos. En julio de 1998 la Comisión de becas fue separada del Centro húngaro de equivalencia e información. Al adoptar esta medida de racionalización, Hungría cumplió una condición importante para la adhesión a la Unión Europea. El Centro húngaro de equivalencia e información, cuyas responsabilidades se ampliaron durante el año transcurrido, emplea a 12 personas, lo que representa una subida del 50% con relación a la cifra del año pasado (8). Sus efectivos de personal deben incrementarse todavía.

*El hecho de que la mayoría de las cámaras profesionales exijan la nacionalidad húngara sigue constituyendo un problema, al ser obligatoria la afiliación a estas cámaras. Las cámaras de los arquitectos, los médicos, los farmacéuticos y los veterinarios son las únicas que no imponen esta condición de nacionalidad.*

**Competencia:** la Oficina húngara de la competencia, creada en 1991, es responsable de la aplicación de las normas de competencia. Actualmente emplea a 115 personas (frente a 106 en 1997). En 1999 contaba con una dotación presupuestaria de 2,1 millones de euros, frente a 1,6 millones en 1998. La Oficina tiene amplias competencias por lo que respecta al control de la competencia. Entre otras cosas puede requisar documentos, prohibir ciertas prácticas e imponer multas, particularmente en caso de fraude al consumo. El Consejo de competencia, actuando con plena autonomía dentro de la Oficina de competencia, es quien adopta las

decisiones de esta última. Grupos de expertos constituidos por tres miembros del Consejo designados por su Presidente se pronuncian sobre los distintos asuntos. Las decisiones finales pueden ser objeto de un recurso ante el tribunal metropolitano. Todo indica que el personal está suficientemente cualificado para aplicar la Ley de competencia.

En 1998, la Oficina de competencia tomó 180 decisiones. En 39 casos se detectó una infracción de la ley (incluidos 30 casos de fraude al consumo, un cártel y 5 abusos) y en un caso de fusión de empresas se tomó una decisión negativa (MATAV).

El control de las ayudas estatales corresponde a la Autoridad de vigilancia de las ayudas estatales del Ministerio de Hacienda, que emplea actualmente a 6 personas, y que ha empezado a recibir notificaciones de ayudas estatales.

*Si bien la Oficina de competencia funciona adecuadamente, la Autoridad de vigilancia de las ayudas estatales tiene que ser reforzada para poder proceder a una verdadera supervisión de las medidas de ayuda.*

**Telecomunicaciones:** la Autoridad húngara de comunicaciones es el organismo encargado de la concesión de licencias, la supervisión y las actividades reglamentarias y administrativas en el ámbito de los servicios postales y las telecomunicaciones. Es también responsable de la gestión de las frecuencias y ejerce sus actividades bajo el control del Ministerio de Transporte. Es financiada con cargo al presupuesto nacional, tiene competencia a escala nacional y posee una contabilidad independiente. El Ministro de Transportes, a propuesta del Consejo Nacional de comunicaciones e informática, es quien nombra al Presidente de la Autoridad húngara de comunicaciones. El Presidente rinde cuentas directamente al Ministro y es específicamente responsable de las cuestiones reglamentarias, la informática y la gestión de las frecuencias.

La Autoridad húngara de comunicaciones cuenta con nueve direcciones, cinco inspecciones y una Oficina presidencial. Las direcciones se encargan de todas las funciones centrales de reglamentación y gestión de los recursos. Las cinco inspecciones regionales se encargan de la concesión de licencias y controles, y la Oficina presidencial es responsable de los recursos contra las decisiones de las inspecciones generales.

La Autoridad húngara de comunicaciones emplea a unas 516 personas, 269 de las cuales se hallan en las direcciones centrales (la misma cifra que en 1997) y 247 en las direcciones regionales, lo que representa una importante disminución con relación a 1997 (341). Más de la mitad del personal posee cualificaciones profesionales (casi el 90% son ingenieros). Los efectivos de personal parecen un tanto elevados con relación a las instituciones similares de la Unión Europea, pero ello se debe a que incluyen al personal de los distintos laboratorios que dependen de la Autoridad de comunicaciones.

En mayo de 1999, la Autoridad de comunicaciones creó un departamento "postal" que será responsable en el futuro de la concesión de licencias y la supervisión del sector postal.

Los servicios postales son actualmente objeto de un control de calidad nacional. Hungría ha abordado la cuestión del control transfronterizo/internacional firmando un acuerdo con EUNEX (sistema de supervisión externa de Unipost) para poder participar en la supervisión y la evaluación de la calidad del correo externo con arreglo a los métodos establecidos de EUNEX. Las 200 oficinas de correos principales están siendo equipadas con una red de terminales en línea.

*Deben realizarse esfuerzos suplementarios en el sector de las telecomunicaciones para consolidar la independencia de la Autoridad reglamentaria, ya que la influencia de los organismos gubernamentales es aún visible en algunos ámbitos. Hungría deberá examinar los aspectos financieros de las obligaciones de servicio universal para poder hacer frente a la competencia sobre el mercado interior de la Unión Europea. Deberá desarrollar aún más su infraestructura postal. El marco institucional del sector postal deberá también incluir la instauración de una autoridad reglamentaria independiente tanto a nivel práctico como a nivel jurídico.*

**Servicios audiovisuales:** Se instauró la Comisión nacional de radio y televisión ("ORTT") con arreglo a la ley sobre los servicios de radio y televisión. El Parlamento elige por mayoría simple a los siete miembros de la Comisión por un período de cuatro años. Dichos miembros son asistidos por una oficina que emplea a 103 funcionarios. Dicha Comisión es un organismo público autónomo dotado de competencias a escala nacional, bajo el control del Parlamento. Su tarea consiste fundamentalmente en proteger la libertad de expresión, evitar los monopolios de la información, proteger la independencia de los organismos de radiodifusión, velar por el respeto de la libertad de la prensa y comunicar sus conclusiones al Parlamento.

La Comisión está habilitada por la ley para evaluar los derechos de radiodifusión y los concursos para los programas por satélite, asumir tareas de supervisión, incluida la concesión de licencias a las radios y televisiones comerciales y la imposición de multas o incluso la retirada de licencias en determinadas circunstancias; administrar un Comité de denuncias (encargado de evaluar las denuncias relativas a la violación del criterio de informaciones objetivas) y un servicio de análisis y supervisión de programas; elaborar y emitir dictámenes sobre los proyectos de ley relativos a la gestión de las frecuencias, y fijar los cánones de radiodifusión. En 1998, la Comisión emprendió entre 500 y 550 acciones.

*El elevado número de acciones parece confirmar que la Comisión nacional de radio y televisión registra buenos resultados por lo que respecta a su puesta en práctica.*

**Fiscalidad:** la Oficina tributaria es supervisada por el Ministerio de Hacienda. A finales de 1998, sus 24 direcciones regionales empleaban a un total de 9.170 personas, lo que representa un considerable aumento frente a 1997 (8.308). La Dirección de investigaciones penales, creada en enero de 1999 dentro de la Oficina tributaria, emplea a 240 personas. Está autorizada a investigar los fraudes fiscales, las quiebras fraudulentas, las cuestiones de disciplina fiscal, las ventajas económicas injustificadas y las falsificaciones de documentos. Se han registrado progresos por lo que respecta al número de controles *in situ* realizados en el sector de la venta al por menor y de controles *ad hoc* de las solicitudes de devolución del IVA. La instauración de la Dirección de investigaciones penales ha contribuido también a mejorar la recaudación fiscal.

*La Oficina tributaria ha mejorado su capacidad de control durante el año transcurrido.*

**Agricultura:** el Departamento de gestión agromedioambiental y protección de las plantas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional emplea a 17 personas y cuenta con dos secciones principales: un servicio de protección de las plantas, que se ocupa fundamentalmente del registro de los pesticidas y abonos, la normativa fitosanitaria, la normativa sobre la protección de las plantas, el control de la calidad de los insumos y de la seguridad de la producción, y un servicio de gestión agromedioambiental, que se encarga fundamentalmente de las cuestiones legislativas y administrativas relativas a la conservación del suelo, los aspectos medioambientales de la producción agrícola, la gestión de los recursos hídricos, la eliminación de los residuos y la protección de la Naturaleza.

La Inspección de la salud de las plantas y la conservación del suelo se halla bajo la responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional. Hungría cuenta actualmente con 20 estaciones de conservación del suelo y de protección de la salud de las plantas (una en cada condado y una en Budapest), que emplean a 938 personas, así como 10 laboratorios especializados.

Por último, el Instituto nacional de denominación de los vinos es una organización conjunta formada por diversos departamentos. Se encarga de probar y dar una denominación a todos los vinos y productos vitícolas húngaros. Emplea a 61 personas, lo que representa un considerable aumento frente a 1997 (49).

El jefe de los servicios veterinarios dirige el Departamento de salud animal y control alimentario, que emplea a un total de 2.707 personas y patrocina 20 estaciones de control, y es quien centraliza la gestión y el control de la salud animal en Hungría. Este Departamento se ocupa de las cuestiones administrativas relativas a las licencias para los medicamentos de uso veterinario y los productos biológicos, la importación y el tránsito de animales vivos, los productos animales o vegetales susceptibles de ser portadores de agentes patógenos, el bienestar de los animales durante el transporte y el control de la higiene y la calidad de los productos alimenticios.

Hungría cuenta con 24 puestos *veterinarios* fronterizos de los que dependen 30 oficinas fronterizas de inspección veterinaria, abiertas las 24 horas del día, encargadas de controlar la importación, el tránsito y la exportación de animales y productos animales.

El Instituto central de diagnóstico veterinario es el laboratorio coordinador en cuanto al diagnóstico de las enfermedades animales. También ofrece asistencia especializada y un servicio de control de la calidad a los demás laboratorios de diagnóstico. A finales de 1998 empleaba a 78 personas (75 en 1997). Cada uno de los cinco laboratorios sobre el terreno abarca un territorio predefinido correspondiente a 2 ó 3 condados.

El Instituto de control de productos biológicos, de medicamentos de uso veterinario y de alimentos para animales es a la vez un organismo consultivo del Gobierno central y un laboratorio encargado de controlar la calidad de los productos biológicos y los medicamentos de uso veterinario destinados a la venta y al consumo que se hayan

importado o producido en Hungría. Sólo ejerce funciones de diagnóstico. Su personal no ha cambiado durante los dos últimos años: era de 75 personas tanto en 1998 como en 1997.

El Instituto de investigaciones alimentarias es el laboratorio central que apoya al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional y sus estaciones sobre el terreno por lo que respecta a la seguridad alimentaria. Es administrado directamente por el Departamento de salud animal y control alimentario y por el jefe de los servicios veterinarios. Su personal no ha cambiado prácticamente durante los dos últimos años: era respectivamente de 97 y de 98 personas en 1997 y en 1998.

En el ámbito de la reglamentación del mercado agrícola, la Oficina de organización del mercado agrícola es responsable de los principios de la reglamentación del mercado, mientras que el Centro de intervención en el mercado agrícola tiene un papel ejecutivo. La oficina de organización del mercado agrícola se ocupa de las cuestiones que dependen de las políticas y la reglamentación, como la comercialización, la política de exportación, la indemnización por abandono de la producción, los intercambios interiores, los intercambios internacionales. Su actividad se refiere a los productos animales y vegetales. Está dotada de un personal de 42 miembros. El Centro de intervención en el mercado agrícola organiza el pago de las devoluciones, procede al control financiero y vela por la utilización correcta de los fondos. Tiene acceso a la base de datos del comercio exterior agrícola, lo que le permite detectar los casos de utilización ilegal de los fondos. Registra y aprueba las solicitudes de restituciones a la exportación. Sigue siendo financiado por el Ministerio y ha sido designado como organismo pagador para el SAPARD. Aunque el Centro de intervención en el mercado agrícola es independiente del Ministerio, ambos están estrechamente vinculados y el Centro de intervención influye en las reglamentaciones del mercado agrícola. Emplea a 60 personas y cuenta con 4 departamentos encargados respectivamente del mercado, el control, la contabilidad y la organización. El aumento del personal desde 1997 (26) es impresionante. (Su presupuesto era de 2,2 millones de euros en 1999).

El Instituto nacional de control de la calidad de los productos agrícolas es responsable de la calidad de las semillas, la concesión de las licencias y el control de la calidad de los animales reproductores y el esperma. El laboratorio central del Instituto está encargado de buscar los componentes inorgánicos de los alimentos para animales.

*Se han realizado progresos en la instauración de las estructuras administrativas necesarias para el control veterinario y fitosanitario. Deberán realizarse esfuerzos suplementarios para poner las normas de control al mismo nivel que el acervo.*

**Pesca:** el Departamento de la pesca, la fauna y la utilización de los recursos hídricos es responsable de la pesca dentro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional. El Departamento posee unos efectivos de personal claramente insuficientes (2 personas, incluido el jefe del Departamento). Cada condado posee una Inspección de la fauna y la pesca (19 unidades) que emplea a un inspector de pesca encargado del seguimiento y las intervenciones relativas a la piscicultura, la pesca ilegal y cuestiones conexas.

*Es necesario incrementar el personal del Departamento de la pesca, la fauna y la utilización de los recursos hídricos.*

**Energía:** la política de la energía es competencia del Departamento de energía del Ministerio de Asuntos Económicos, dotado de un personal de 28 miembros. La Oficina húngara de energía es una agencia administrativa oficial que asume responsabilidades independientes, dotada de competencias nacionales, controlada por el Gobierno y supervisada por el Ministro de Asuntos Exteriores. Las actividades de la Oficina son realizadas por varios departamentos: fijación de los precios y protección de los consumidores, suministro de energía, financiación interna, servicio jurídico y gestión. Sus costes de funcionamiento están cubiertos por los derechos sobre el precio de la energía. Emplea a 85 personas (64 en 1997). La Oficina tiene como tareas esenciales regular y supervisar las compañías de gas y electricidad que disponen de un monopolio natural, y proteger los intereses de los consumidores. La reglamentación abarca, en líneas generales, las licencias, los códigos operativos, las cuestiones de propiedad, los precios, las redes y el entorno reglamentario general de las compañías. (La oficina disponía en 1999 de un presupuesto de 3 millones de euros, frente a 2,2 millones de euros en 1998).

La Oficina puede imponer multas, modificar o retirar licencias y aprobar la escisión o unión o fusión de la empresa titular de la licencia, la venta de una parte sustancial de sus acciones y la reducción de capital.

*Hungría debe establecer un mecanismo de reglamentación adecuado y eficaz, como lo exigen las Directivas relativas al gas y a la electricidad. A este respecto, la estrategia a largo plazo del Gobierno prevé un desarrollo considerable de la Oficina húngara de la energía.*

**Transporte:** la autoridad administrativa competente en cuanto a transporte es el Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Gestión de los recursos hídricos. Por otra parte, la Autoridad de la *aviación* civil, que en 1998 empleaba a 86 personas (52 en 1997) es responsable del transporte aéreo. La Superintendencia del transporte marítimo, que se halla dentro de la Inspección general de transportes, comparte la responsabilidad del transporte marítimo. El Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Gestión de los *recursos hídricos* prosigue un programa de reducción del personal, aunque actualmente emplea a 302 personas, es decir, 40 menos que en 1997. La Administración húngara prevé en 1999 una nueva reducción del 3% del personal.

La Inspección de transportes emplea en el conjunto del país a 1.706 personas (1.679 en 1997) distribuidas en 20 divisiones geográficas (19 condados + Budapest), a las que hay que añadir una Inspección central situada en la capital. Cada oficina local es responsable de los transportes por carretera y por ferrocarril. Los costes de funcionamiento son financiados por los derechos percibidos por los servicios y procedimientos. La Inspección de transportes procede también a controles *in situ* para comprobar las licencias, los documentos y el estado de los vehículos (unos 500.000 controles al año, sin contar los controles de peso y las inspecciones *in situ*). Los controles de peso (de 28.000 a 30.000 al año) se efectúan en los puestos de inspección fronterizos.

*Hungría debe reforzar las instituciones administrativas encargadas de distribuir la capacidad ferroviaria y supervisar las actividades de las sociedades ferroviarias. Actualmente, la Superintendencia de ferrocarriles no dispone de personal suficiente para asumir esta responsabilidad.*

Por lo que se refiere a los *transportes de navegación interior*, las tareas vinculadas a la navegación se confían a seis inspecciones en los condados. Unas 30 personas gestionan 20.000 expedientes al año (concesión de licencias, exámenes, supervisiones). La unidad de la Inspección de transportes responsable de la navegación, que emplea a 30 personas, se ocupa de las cuestiones relativas a los puertos, el transporte y la navegación marítima. No hay personal específicamente destinado a la inspección. El personal inspecciona los buques, además de realizar sus tareas habituales. Se podría mejorar la eficacia de la administración aumentando sus recursos humanos y materiales.

*Es necesario aumentar los puntos de control en el Danubio. Sólo se lleva a cabo la inspección cuando, por ejemplo, se transportan por el Danubio sustancias peligrosas que deben ser notificadas y supervisadas durante su trayecto por aguas húngaras.*

*El Ministerio deberá velar por que sus proyectos de reducción de personal no afecten al calendario de transposición y aplicación del acervo.*

**Empleo y política social:** en enero de 1999, el Ministerio de Asuntos Económicos se vio confiar oficialmente la responsabilidad de la estrategia de empleo (más concretamente, de la política activa del mercado laboral) y el diálogo social. El Ministerio de Asuntos Sociales y de la Familia sigue siendo responsable de la aplicación de la política del empleo, como por ejemplo de la gestión de centros para la búsqueda de empleo, la readaptación profesional y la colocación de los desempleados. También es responsable de la elaboración y aplicación de las políticas sociales y de la dirección de los preparativos para la participación a largo plazo en el Fondo Social Europeo (FSE). Dado que, con arreglo al nuevo Reglamento FSE, el Fondo será en gran parte el instrumento a nivel europeo de la estrategia europea para el empleo, los dos Ministerios deberán trabajar en estrecha colaboración. El Ministerio de Educación desempeña también un papel importante en cuanto a enseñanza y formación profesional.

Las relaciones laborales son reguladas por la Inspección nacional de trabajo, un organismo que opera con plena autonomía bajo la supervisión del Ministerio de Asuntos Sociales y de la Familia.

Las principales responsabilidades en cuanto a la aproximación de las legislaciones en el ámbito de la protección de la *salud* y la *seguridad* en el lugar de trabajo se distribuyen entre el Ministerio de Asuntos Sociales y de la Familia, el Ministerio de la Salud, el Ministerio de Asuntos Económicos y la Oficina Nacional de Minas. La Inspección nacional de trabajo, que se halla dentro del Ministerio de Asuntos Sociales y de la Familia, es también responsable de la aproximación de un reducido número de medidas comunitarias.

La Inspección nacional de trabajo se ocupa de la seguridad profesional y de la seguridad en el lugar de trabajo. Dispone de un personal de 600 miembros (incluido el

personal auxiliar), unos 80 de los cuales están destinados en la sede (64 en 1997) y unos 400 inspectores. 200 de estos inspectores controlan el cumplimiento del Derecho laboral, mientras que los demás proceden a controles de la salud y la seguridad. La Inspección de la salud profesional se halla dentro de la Oficina nacional de medicina y salud pública, y es responsable de la protección de la salud de los trabajadores y de la prevención de las enfermedades profesionales en Hungría. Está dotada de un personal de 6.881 miembros. Sus ingresos presupuestarios ascendían en 1999 a unos 1,28 millones de euros (1,2 en 1998).

La Inspección nacional de la *salud pública* depende del Ministerio de la Salud y tiene por tarea mejorar la salud de la población y prevenir las enfermedades. Se halla dentro de la Oficina nacional de medicina y salud pública, y su director, asistido por cuatro suplentes, rinde cuentas directamente al Ministro de la Salud.

La Inspección nacional de la salud pública cuenta con 149 oficinas en las ciudades y los condados, a las que se añade la oficina central de Budapest. Emplea a unas 6.731 personas (2.168 en las oficinas de las distintas ciudades, 3.085 en las oficinas de los condados y 1.478 en la oficina nacional de medicina y salud pública y otros institutos nacionales), es decir, menos que en 1992 (7.905) y en 1995 (7.124). Realiza sus inspecciones independientemente de la Inspección nacional de trabajo, debido a diferencias de enfoque y de competencias.

*La cooperación entre la Inspección nacional de salud pública y la Inspección nacional de trabajo debe reforzarse. Es también necesario crear estructuras de aplicación de la legislación por lo que respecta a la protección de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.*

**Política regional y cohesión:** la Ley de 1996 sobre desarrollo regional y ordenación del territorio constituye el fundamento jurídico de la política húngara de desarrollo regional. La Ley establece siete regiones de desarrollo. Prevé el (re)establecimiento de los Consejos de desarrollo regional con arreglo a la nueva normativa, así como la fijación de su sede (lo que aún no se ha hecho). Estos Consejos de desarrollo deberán crear sus propios organismos responsables de la aplicación de los programas de ordenación del territorio. Además de ello, la nueva Ley suministra una sólida base financiera al disponer que los costes de funcionamiento de estos organismos serán sufragados por el presupuesto nacional. El Gobierno estará habilitado por la ley para adoptar normas de cara al establecimiento del marco reglamentario del seguimiento de los programas.

*Aunque la ley prevé la creación de nuevos organismos, Hungría no ha suministrado recursos financieros suficientes para permitir que el sistema proyectado funcione correctamente. El dispositivo institucional en el ámbito del desarrollo regional es todavía muy endeble y los Consejos de desarrollo carecen de personal permanente. El objetivo consiste en disponer para finales de 1999 de ocho a diez personas para asistir a los Consejos de desarrollo regional. La situación actual implica una capacidad administrativa bastante limitada.*

**Medio Ambiente:** el Ministerio de Medio Ambiente se ocupa de la coordinación en este ámbito, pero comparte sus responsabilidades con otros organismos y ministerios. El Ministerio de Transportes, Telecomunicaciones y Gestión de los recursos hídricos

se ocupa de las cuestiones relativas a la gestión de los recursos hídricos; el Ministerio de Interior es responsable de la gestión de los residuos domésticos de los municipios; el Ministerio de la Salud es responsable de la calidad del aire y del agua (agua potable y agua de baño); el suelo está incluido en el Ministerio de Agricultura, que es también responsable de la gestión de los bosques y la caza; la Autoridad nacional de la energía nuclear (que depende del Ministerio de Economía) es responsable de las cuestiones de seguridad nuclear, y las Agencias nacionales de seguridad nuclear y protección contra la radiación (que dependen del Ministerio de la Salud) son responsables de la protección contra la radiación.

El Ministerio de Medio Ambiente define la elaboración de políticas y la normativa, mientras que la ejecución y la aplicación corren a cargo de las Autoridades regionales de protección del medio ambiente. Sólo tres juristas trabajan en la transposición de la legislación comunitaria sobre medio ambiente dentro del Departamento jurídico del Ministerio de Medio Ambiente.

Hungría cuenta con 12 Autoridades regionales de protección del medio ambiente, que emplean a un total de 1.137 personas (1134 en 1997) y 12 autoridades de conservación de la Naturaleza, todas ellas coordinadas por una Inspección principal (que se halla dentro del Ministerio de Medio Ambiente). Hay 19 autoridades de salud pública que dependen del Ministerio de la Salud y se ocupan de las cuestiones de salud pública. El país cuenta también con 12 autoridades de gestión de los recursos hídricos, que dependen del Ministerio de Transportes, Telecomunicaciones y Gestión de los recursos hídricos, responsables de los problemas de calidad del agua y las catástrofes ecológicas. El personal de la Dirección nacional de gestión de las aguas ha disminuido ligeramente, pasando de 115 personas en 1997 a 110 personas en 1998. De este mismo Ministerio depende la Autoridad de tráfico, que se ocupa de la contaminación del aire y la contaminación acústica causadas por el tráfico.

Existe problemas de coordinación entre todos estos ministerios y la distribución de las competencias debe revisarse. Aunque la capacidad administrativa en el ámbito del medio ambiente es relativamente adecuada, debe reforzarse.

El Ministerio de la Salud es la autoridad competente en cuanto a la protección contra la *radiación*. Existen ocho "centros de protección contra la radiación" responsables de la supervisión y la concesión de licencias en cada condado. Desde la entrada en vigor de la Ley sobre energía nuclear, la Autoridad húngara de la energía nuclear tiene plena autoridad en cuanto a seguridad nuclear. Esta Autoridad es un organismo dependiente de la Administración central y supervisado por el Gobierno (su presupuesto era en 1999 de 4,9 millones de euros, frente a 3,8 millones en 1998). El Primer Ministro nombra a su Director General y su Director General Adjunto. El Instituto nacional de investigación de radiobiología y radiohigiene Joliot-Curie (OSSKI) es responsable del registro nacional de las exposiciones profesionales (15.000 trabajadores expuestos, 6000 de ellos de la industria nuclear). Por lo que se refiere a la supervisión permanente, Hungría ha instaurado un sistema nacional de supervisión y vigilancia de las emergencias nucleares, pero todavía no dispone del fundamento jurídico para la supervisión del medio ambiente necesaria en circunstancias normales (evaluación de la exposición de la población). Unas 90 estaciones de supervisión funcionan 24 horas al día. El Ministerio de la Salud y el Ministerio de Agricultura toman periódicamente muestras de agua y tierra. Las muestras de aerosoles se toman cada día o cada semana, las

muestras de agua potable, cada quince días, y las demás muestras, cada mes. No existen lugares contaminados. Hungría cerró en 1998 su única mina de uranio.

*Con arreglo al Programa Nacional húngaro de Adopción del Acervo, el personal total de las Inspecciones y ministerios debería aumentarse en 1.613 personas para garantizar la plena aplicación del acervo. El Ministerio húngaro de Medio Ambiente necesita unas 52 personas suplementarias para poder completar la aproximación de las legislaciones en la fecha fijada por Hungría. Es importante que estas disposiciones se apliquen de manera adecuada.*

**Protección de los consumidores:** la Oficina de *consumo* se convirtió en abril de 1999 en la Inspección general de protección de los consumidores. Esta Inspección es responsable de la vigilancia del mercado para todos los productos de consumo, a excepción de los productos farmacéuticos, los productos relacionados con la salud y las sustancias químicas. Es miembro de la Red internacional de supervisión de las prácticas comerciales y de la Asociación internacional de consumidores.

Existen 20 inspecciones regionales (19 condados + Budapest). La Inspección general de protección de los consumidores posee su propio presupuesto en el Ministerio de Asuntos Económicos, pero las inspecciones regionales están incluidas en las oficinas de la Administración pública. Los ingresos resultantes de las multas pagadas por los distribuidores y los fabricantes sólo pueden utilizarse con fines de publicación y formación. El personal de la inspección general era de 163 personas en 1998, lo que representa un claro aumento con respecto a 1997 (144). Cada una de las 20 inspecciones regionales emplea a unas 11 personas. La cooperación institucional entre la Inspección general de protección de los consumidores y las oficinas regionales deberá mejorarse.

Antes de participar plenamente en el sistema RAPEX (sistema de intercambios rápidos) de la Unión Europea, la Inspección general de protección de los consumidores está contribuyendo a la instauración de una red RAPEX transitoria entre los países de Europa Central y Oriental. También prepara la creación de un sistema de información central de vigilancia del mercado que proporcionará información sobre los productos peligrosos o defectuosos.

Existe legislación sobre la responsabilidad civil de los productos, pero todavía no se ha puesto debidamente en práctica.

En el campo de la vigilancia del mercado, la Policía húngara de Aduanas y de Hacienda se ve obligada a denegar el despacho de aduana a los productos considerados peligrosos o inadecuados con arreglo a las normas de seguridad de los productos.

*Existen problemas relacionados con la existencia de un control previo a la comercialización, la falta de personal competente y la ausencia de determinado equipo técnico. No obstante, los laboratorios centrales de los organismos de inspección están razonablemente bien equipados, y los instrumentos de prueba utilizados son relativamente modernos. Con todo, para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema en su conjunto, Hungría debe sensibilizar aún más a los consumidores - y a los fabricantes - en relación con los derechos de los consumidores*

*y las responsabilidades de los fabricantes. Hungría también debe desplegar esfuerzos para familiarizar a los profesionales del Derecho con los asuntos relacionados con la responsabilidad de los productos.*

**Justicia y Asuntos de Interior :** En febrero de 1999 se creó el Centro de cooperación internacional para la lucha contra la delincuencia (punto de contacto para la aplicación de la ley nacional). Se creó un organismo de coordinación y se estableció una red de agentes de conexión entre los organismos encargados de aplicar la ley y los servicios nacionales de seguridad, con el fin de coordinar sus actividades a nivel nacional y mejorar sus intercambios de información. En julio de 1998 se nombró a un nuevo jefe de la policía nacional. Se reforzó la Dirección encargada de la lucha contra la delincuencia organizada en la jefatura nacional de policía, que consta ahora de 256 personas, incluidos 200 funcionarios. Unas 20 unidades se hallan desplegadas a nivel regional. Varios agentes de conexión húngaros fueron destinados a Moscú, Kiev y Wiesbaden.

La Oficina de refugiados y asuntos de migración es la principal agencia gubernamental que trata de las cuestiones relativas a los refugiados y los procedimientos de asilo. El personal de la oficina no ha cambiado: en 1998, empleaba a 60 personas, incluidos 27 funcionarios encargados de tratar las solicitudes de asilo. Si bien las normas aplicadas por Hungría en materia de asilo se ajustan generalmente al Convenio de Ginebra, su aplicación efectiva sigue presentando lagunas. Un elevado número de solicitantes de asilo e inmigrantes ilegales se hallan detenidos por la policía fronteriza. A pesar de los déficit de financiación existentes, el presupuesto de la Oficina de refugiados y asuntos de migración se redujo en 1999 en términos nominales en unos 120.000 euros. (El apoyo presupuestario ascendió en 1999 a 3,9 millones de euros, frente a 4,1 millones de euros en 1998). Ello significa que carece de recursos financieros para contratar y formar a un personal suficiente y para desarrollar la infraestructura, particularmente ampliando los centros de acogida de refugiados.

La Oficina de refugiados y asuntos de migración sigue careciendo de suficientes efectivos de personal, y la situación de los solicitantes de asilo y los refugiados sigue siendo problemática.

En 1999, el nuevo Ministerio de Juventud y Deportes asumió la responsabilidad del Comité de Coordinación relativa a la droga y definió una estrategia nacional de lucha contra la droga. Dentro del Ministerio, la cartera de la lucha contra la droga corresponde a un Subsecretario de Estado, que dispone de un equipo de 7 personas. La Policía nacional húngara adoptó en 1994 una estrategia de lucha contra los estupefacientes. Su Departamento de lucha contra la delincuencia vinculada a la droga emplea a 36 personas en su sede y patrocina 5 oficinas regionales.

*Se han realizado progresos en cuanto a la gestión de las fronteras y la lucha contra la corrupción. Debe mejorarse la capacidad de gestión de los asuntos relacionados con el derecho de asilo y la migración, al igual que los centros de acogida de los refugiados. Los efectivos del personal del Departamento de lucha contra la delincuencia vinculada a la droga se considera insuficiente para hacer frente a la carga de trabajo.*

**Aduanas:** la Policía fronteriza, que en 1997 se transformó en un organismo de aplicación de la ley, fue autorizada a realizar investigaciones sobre cinco categorías de crímenes, que incluían en particular la delincuencia organizada (la trata de seres humanos y la falsificación de documentos). 29 unidades encargadas de las investigaciones se reparten entre diez Direcciones regionales.

Por lo que se refiere al personal, el Parlamento aprobó un presupuesto para un personal de unos 14.000 miembros. El personal actual incluye: 3.000 agentes encargados de los pasaportes, 3.000 agentes de patrulla, 1.500 agentes destinados a la vigilancia de las fronteras, 500 agentes de policía de extranjeros y 450 agentes encargados de la lucha contra la delincuencia. (Su presupuesto ascendió en 1999 a 95,6 millones de euros, frente a 70,6 millones de euros en 1998). Sigue habiendo unos 2.270 puestos vacantes debido a la falta de recursos financieros. La Policía fronteriza se propone contratar a unas 1.500 personas suplementarias con vistas a la adhesión a la Unión Europea.

Desde 1998 se autoriza a la Policía húngara de Aduanas y Hacienda a percibir los impuestos indirectos, en particular los impuestos sobre consumos específicos. En 1998 obtuvo excelentes resultados en relación con la lucha contra el fraude, al registrar el número de irregularidades financieras detectadas una subida del 14%. A pesar del incremento de sus necesidades, el personal de la Policía de Aduanas y Hacienda sólo aumentó moderadamente sus efectivos, los cuales ascendían a 7.866 personas a finales de 1998, lo que representa 270 más que en 1997.

*Debe desarrollarse el despacho de aduana electrónico (por ejemplo, con ayuda de códigos de barras) para mejorar la eficacia de la Policía de Aduanas. Las inspecciones podrían ser más eficaces si se mejoraran los métodos de análisis del riesgo.*

**Control Financiero:** el Tribunal de Cuentas es el organismo supremo de control financiero en Hungría. Se encarga, entre otras cosas, del control del presupuesto del Gobierno central y las administraciones locales, de las cajas de seguridad social y de todos los demás fondos financiados por los contribuyentes húngaros. Coordina los esfuerzos de desarrollo en cuanto a auditorías externas y vela por la conformidad de las normas húngaras de auditoría con las exigencias de la Unión Europea. El Tribunal de Cuentas es directamente responsable ante el Parlamento. En 1999 disponía de un presupuesto de 10,4 millones de euros, frente a 7 millones de euros en 1998.

En 1994 se instituyó la Oficina gubernamental de control para controlar los organismos dependientes del presupuesto central y la utilización de la ayuda internacional suministrada a Hungría. Dicha Oficina coordina también los esfuerzos encaminados a establecer un sistema de control financiero y, en particular, un verdadero sistema de supervisión, tanto a nivel central como local. La Oficina gubernamental de control rinde cuentas directamente al Gobierno. Es evidente que esta Oficina, que sólo emplea a 66 personas, 48 de las cuales se destinan a trabajos de auditoría, carece de personal suficiente. Su presupuesto era en 1999 de 1,4 millones de euros (1 millón de euros en 1998).

Las unidades encargadas del control financiero y la auditoría en cada Ministerio coordinador no se dedican a actividades de gastos. Todas las unidades centrales de

control dependen de las estructuras de control o auditoría interna de los distintos organismos e instituciones incluidas en sus capítulos presupuestarios respectivos. Sin embargo, no todos los organismos disponen todavía de unidades de auditoría interna. Por otra parte, estas unidades, en caso de existir, sólo emplean por término medio a una única persona. Las unidades centrales de auditoría están habilitadas para subcontratar el trabajo a sociedades de auditoría del sector privado. Aunque en la práctica sólo lo hacen en un número muy limitado de casos, esta posibilidad no puede considerarse como una solución a largo plazo. Estas unidades rinden cuentas directamente a la Dirección del organismo y al propio Ministerio.

El Tesoro público húngaro emplea a 860 personas, la mitad de las cuales está en la oficina central de Budapest y el resto se reparte entre veinte oficinas regionales. Es responsable de la contabilidad del Estado. Se propone ejercer cada vez más funciones presupuestarias, en particular tareas de control. Los sistemas actuales son una mezcla de procedimientos informatizados y manuales, pero está previsto introducir un sistema integrado en línea. El Tesoro procede actualmente a controles *a priori* en una escala muy limitada. Las comprobaciones efectuadas por las oficinas regionales del Tesoro público húngaro son puramente formales (firmas autorizadas, saldo positivo de la subcuenta nominal, saldo positivo de la cuenta de consignación).

*El control financiero se ajusta parcialmente a las buenas prácticas vigentes en los Estados miembros de la UE. El Tesoro debe reforzar prioritariamente sus funciones de control. Es necesario mejorar la autonomía y la capacidad de la Oficina gubernamental de control y de los demás organismos de auditoría interna.*

## C. Conclusión

Hungría cumple los criterios políticos de Copenhague. Todavía es necesario prestar atención a dos temas. El primero es el de la situación de los romaníes, en relación con el cual el Gobierno está empezando a ejecutar su plan de acción a plazo medio relativo a los romaníes, y para el cual se requiere el suministro de recursos presupuestarios adecuados. El segundo es el de la lucha contra la corrupción, en el que es necesario intensificar los recientes esfuerzos realizados.

Hungría es una economía de mercado viable, cuyas estructuras jurídicas e institucionales han seguido consolidándose. A plazo medio, debería poder hacer frente a las presiones competitivas y a las fuerzas del mercado dentro de la Unión, siempre que prosiga las reformas estructurales.

Se ha mantenido la estabilidad macroeconómica, ha caído la inflación y se ha mantenido el crecimiento económico. Sin embargo, el déficit de la balanza por cuenta corriente se ha agravado, y si no se adoptan ciertas medidas podrían peligrar los éxitos macroeconómicos de estos últimos años. Se han realizado progresos en gran número de ámbitos estructurales, particularmente por lo que respecta a la reforma presupuestaria, la reforma del sistema de pensiones y la privatización. No obstante, las recientes decisiones relativas al sistema de pensiones han hecho nacer dudas sobre el compromiso del Gobierno en favor de esta reforma.

Debe atenderse al deterioro del déficit presupuestario. Debe darse prioridad a la reforma del sector de la salud, que sigue gravando las finanzas del país. Para garantizar la viabilidad de la balanza por cuenta corriente, es importante alcanzar los objetivos presupuestarios fijados para 1999 y 2000.

Hungría sigue realizando progresos en la aproximación y aplicación del acervo en la mayoría de los sectores. En el mercado interior, continúa el progreso en relación con la legislación sobre contratación pública y propiedad intelectual (excepto por lo que respecta a la protección retroactiva de las patentes) y se han centrado los esfuerzos en conseguir su aplicación efectiva. Se han conseguido notables progresos en la adopción de la legislación sobre actividades no asalariadas, que suprime las restricciones a los individuos de la UE que desean establecerse en Hungría. Si bien hay que intensificar los esfuerzos para incorporar las normas de la UE y garantizar el funcionamiento de la vigilancia del mercado, Hungría ha avanzado mucho en la aplicación del nuevo enfoque en los ámbitos de normas y certificaciones. Hungría ha adoptado una ley sobre ayudas estatales que deberá facilitar la creación de un sistema eficiente de supervisión y control de la ayuda estatal. Se está realizando un progreso constante, aunque lento, en el campo agrario, veterinario y fitosanitario, y hay que acelerar considerablemente los esfuerzos si se quiere alcanzar un nivel suficiente de armonización a plazo medio. Hungría está bastante avanzada en la armonización por lo que respecta al sector de los transportes, pero el sector ferroviario se halla retrasado en términos de armonización y de reestructuración de las vías férreas. Hungría ha seguido consolidando el marco correspondiente a las políticas por lo que respecta al control financiero mediante la definición del alcance de las auditorías y la distribución de las tareas y responsabilidades entre las diversas instituciones afectadas.

Se realizó un importante progreso en la armonización global en el ámbito del IVA y los impuestos especiales, pero las disposiciones discriminatorias en el ámbito de los impuestos especiales siguen causando problemas. Se necesita una mayor aproximación en los ámbitos audiovisuales por lo que respecta a la supervisión de las obras y emisiones por satélite europeas. Aparte de la lucha contra la delincuencia organizada, el ritmo de la aproximación ha sido lento en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior, particularmente por lo que respecta a la gestión de las fronteras y el derecho de asilo. Se ha avanzado muy poco por lo que se refiere al trabajo y la salud y a la seguridad en el lugar de trabajo. Se ha producido un apreciable retraso en la adopción de la legislación medioambiental, y no se ha avanzado por lo que respecta a las aduanas. Dada la dimensión de la tarea de transposición que queda por hacer en este sector, deben realizarse esfuerzos considerables para lograr nuevos progresos. Si bien se han adoptado planes estratégicos en los sectores del medio ambiente y la energía, es esencial que se ejecuten rápidamente. En algunos ámbitos como el desarrollo regional, si bien el marco legislativo existe desde hace ya algún tiempo, el progreso en la ejecución se ha visto limitado por la falta de recursos presupuestarios y humanos.

Hungría ha avanzado constantemente en el desarrollo de su capacidad administrativa para aplicar el acervo. Se han tomado medidas de cara a una reforma general de la Administración pública y se ha hecho un continuo hincapié en el desarrollo de cursos de formación sobre políticas y leyes europeas concretas destinados a la Administración y el sistema judicial. La mayoría de las instituciones clave requeridas para la realización del mercado interior ya existen. No obstante, la administración todavía tiene que ser reforzada en ámbitos concretos, como el control de la ayuda estatal, la vigilancia del mercado (aplicación de la legislación sobre la responsabilidad civil de los productos) y la sanidad animal y vegetal. Hungría necesita asignar suficientes recursos presupuestarios y administrativos al desarrollo regional y al medio ambiente y mejorar su capacidad para utilizar, supervisar y controlar la asistencia financiera de la UE. Hay margen para conceder una mayor independencia a autoridades como la Oficina de Control del Gobierno y la Autoridad de Comunicaciones.

Hungría ha atendido satisfactoriamente a la mayoría de sus prioridades a corto plazo de la Asociación para la adhesión, si se exceptúa el refuerzo administrativo del desarrollo regional, la reestructuración del sector siderúrgico y la aproximación en el sector medioambiental. Hungría también ha avanzado adecuadamente en la ejecución de las prioridades a plazo medio.

## **D Asociación para la adhesión y programa nacional para la adopción del acervo: evaluación global de la aplicación**

La Asociación para la adhesión tiene por objetivo inscribir en un marco único:

- los ámbitos prioritarios de trabajo definidos en los dictámenes de la Comisión,
- los medios financieros disponibles para ayudar a aplicar estas prioridades,
- las condiciones aplicables a esta ayuda.

Se invitó a cada país candidato a adoptar un Programa Nacional de Adopción del Acervo. Este programa define la manera en que se propone atender a la Asociación para la adhesión, precisando el calendario de aplicación de estas prioridades y las incidencias en términos de recursos financieros y humanos. La Asociación para la adhesión y el Programa Nacional de Adopción del Acervo se revisarán periódicamente con el fin de tener en cuenta los progresos realizados y definir nuevas prioridades.

### **1. Asociación para la adhesión: evaluación de las prioridades a corto y medio plazo**

#### *Prioridades a corto plazo*

A continuación se indican las prioridades a corto plazo de la Asociación para la adhesión<sup>3</sup> y una evaluación de los progresos realizados en relación con su aplicación.

- **Reforma económica:** *evaluación y actualización de las prioridades de la política económica a plazo medio en el marco del Acuerdo europeo; continuación de las reformas estructurales (en particular en el sector de la asistencia sanitaria).*

**Evaluación:** En 1999, Hungría adoptó una estrategia económica a plazo medio que incluía políticas sectoriales destinadas a mejorar las condiciones necesarias para el crecimiento y la competitividad. En el marco de esta reforma estructural, se completó la reorganización del régimen de las pensiones, pero aún está por realizar una reforma completa del sistema de asistencia sanitaria. El proceso de privatización está a punto de completarse. Habida cuenta del grave descontrol de los gastos de seguridad social, se impone urgentemente una reforma completa. Aunque la reestructuración de algunas industrias, como la siderúrgica, es una necesidad permanente, hay que seguir prestando atención a la realización de las reformas estructurales. En conjunto, puede decirse que se ha cumplido esta prioridad.

- **Refuerzo de las capacidades institucionales y administrativas:** *particularmente en el ámbito de los controles veterinarios y fitosanitarios (entre otras cosas por lo que se refiere a las infraestructuras de las fronteras exteriores), el medio ambiente, la política aduanera, el control financiero interno y el desarrollo regional.*

---

<sup>3</sup> Reglamento n° 622/98 del Consejo, DO L 85 de 20 de marzo de 1998.

**Evaluación:** Los únicos progresos realizados en el ámbito de los controles veterinarios y fitosanitarios se refieren a la informatización. Por lo que se refiere al medio ambiente, Hungría ha reorganizado los servicios regionales de inspección, se han elaborado planes destinados a reforzar las capacidades institucionales necesarias, incluido un programa detallado para la transposición de la Directiva relativa a la prevención y la reducción integradas de la contaminación, se ha creado un nuevo instituto encargado de la seguridad química y se ha instaurado una base de datos sobre la contaminación del agua y el suelo. Se ha mejorado el sistema informático de las aduanas húngaras y se ha impartido formación al personal. Hungría ha adoptado medidas destinadas a reforzar el control financiero interno y el seguimiento del mismo. Se han creado un Fondo nacional y una UCFC para la gestión de la ayuda financiera de la UE. Deben proseguir los esfuerzos para crear verdaderas unidades regionales de control, consolidar las unidades de control establecidas en los ministerios correspondientes y clarificar la organización de las tareas entre estos últimos, los Gobiernos locales, la Oficina de control del Gobierno y el Tesoro público en el ámbito del control *a priori* y el seguimiento financiero. Por lo que se refiere al desarrollo regional, Hungría no ha atendido suficientemente a la prioridad a corto plazo definida en la Asociación para la adhesión. Los recursos humanos y financieros de los organismos encargados de las funciones de programación y control siguen siendo inadecuados e insuficientes. Hungría debe intensificar sus esfuerzos presupuestarios para consolidar los organismos de las administraciones locales, facilitando así la descentralización política y presupuestaria. En consecuencia, esta prioridad sólo se ha aplicado parcialmente.

- **Mercado interior:** *incluida la certificación y normalización (continuación de la aproximación de las medidas legislativas y celebración de un Acuerdo europeo de evaluación de la conformidad), ayudas públicas (adopción de un marco legislativo, definición del papel y las competencias de la autoridad de vigilancia, medidas coercitivas) y mayor transparencia mediante la mejora del inventario de las ayudas. Aplicación de los derechos de propiedad intelectual y continuación de la aproximación del Derecho de sociedades. Aproximación completa de la legislación sobre contratos públicos para cubrir íntegramente el sector de los servicios públicos.*

**Evaluación:** Ha progresado la aplicación de las prioridades a corto plazo definidas en la Asociación para la adhesión, particularmente en el ámbito de la legislación sobre sociedades y la normalización. En cuanto a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, ha mejorado la protección de los derechos de autor, pero deben proseguir los esfuerzos emprendidos, en particular por lo que respecta a los productos farmacéuticos, para hacer posible la protección retroactiva de las patentes y cambiar las prácticas vigentes para que las compañías que fabrican medicamentos genéricos puedan realizar trabajos de desarrollo antes de la expiración de las patentes. Hungría ha realizado también progresos en el sector de las ayudas públicas, reforzando la autoridad de control de estas ayudas, estableciendo normas de control *a priori* y mejorando los informes anuales sobre las ayudas públicas, que actualmente satisfacen los criterios básicos de transparencia. La aproximación de la legislación húngara relativa a los contratos públicos ha evolucionado adecuadamente, al excluirse a los proyectos cofinanciados por la UE de la cláusula de preferencia nacional. Debe proseguir la

aproximación de las medidas coercitivas y los procedimientos de recurso, particularmente en el sector de los servicios públicos. En consecuencia, esta prioridad se ha aplicado parcialmente

- **Justicia y Asuntos de Interior:** *aplicación de una legislación adecuada en el ámbito de los refugiados, conforme al convenio de Ginebra de 1951; instauración de una gestión eficaz de las fronteras.*

**Evaluación:** Hungría satisfizo esta prioridad en 1998 al suprimir su reserva geográfica al Convenio de Ginebra. Se han adoptado también algunas medidas para mejorar la gestión de las fronteras. Se transformó la policía fronteriza en una fuerza civil y se está preparando un sistema moderno a escala nacional de gestión de las fronteras conforme a las normas de la UE.

- **Medio ambiente:** *continuación de la transposición de la legislación marco, elaboración e inicio de programas de aproximación detallados y estrategias de aplicación relativas a los distintos actos legislativos. Planificación e inicio de estos programas y estrategias.*

**Evaluación :** Mientras que la armonización de la legislación se halla bien encaminada en los ámbitos relativos a la protección de la naturaleza, la contaminación causada por los centros industriales y las grandes instalaciones de combustión, así como el control de los accidentes graves, los progresos son lentos en el sector de los residuos y de la gestión de los mismos, y de la calidad del agua y del aire. En consecuencia, esta prioridad sólo se ha aplicado parcialmente.

Por lo general, Hungría ha progresado adecuadamente en la aplicación de las prioridades a corto plazo. Entre las cuestiones que quedan por regular figuran, en particular, las capacidades administrativas vinculadas al desarrollo regional, la reestructuración de la siderurgia y la necesaria continuación de la aproximación al acervo en el ámbito del medio ambiente.

### *Prioridades a plazo medio*

Además de estos avances con relación a las prioridades a corto plazo, Hungría ha registrado también progresos en la realización de la siguientes prioridades a plazo medio de la Asociación para la adhesión.

- **Criterios políticos:** *continuación de los esfuerzos destinados a la integración de los romaníes.*

**Evaluación:** El Gobierno prosiguió sus esfuerzos para mejorar la situación de los romaníes adoptando un programa revisado de acción a plazo medio dedicado a los mismos. Éste hace particular hincapié en la educación y el empleo, estableciendo al mismo tiempo medidas de carácter social, en el ámbito de la salud y el alojamiento. No obstante, la situación de los romaníes sigue siendo difícil, y Hungría debe velar constantemente por que este nuevo programa se aplique plenamente a escala regional y local.

- **Reforma económica:** *consolidación de las condiciones que permiten un fuerte crecimiento de las inversiones mediante la continuación de la aplicación de*

*políticas macroeconómicas prudentes y la continuación de las reformas estructurales.*

**Evaluación:** Después de haber logrado el objetivo elegido en 1998 de cara al déficit de las Administraciones públicas, Hungría siguió intensificando su política fiscal, incrementando la transparencia presupuestaria mediante la supresión de los numerosos fondos públicos existentes y creando un fondo de reserva urgente en caso de disminución del crecimiento del PIB o de deterioro de las cuentas exteriores más grave de lo previsto. La nueva política económica establece el marco necesario para una mejora de las condiciones previas al crecimiento y la competitividad.

- **Política económica:** *revisión periódica de la evaluación conjunta de las prioridades de la política económica en el marco del Acuerdo europeo, haciendo hincapié en la necesidad de satisfacer los criterios de adhesión a la Unión definidos en Copenhague y de asimilar el acervo en el ámbito de la política económica y monetaria (coordinación de las políticas económicas, presentación de programas de convergencia, control de los déficit). Aunque no se prevé que Hungría adopte el euro inmediatamente después de su adhesión, se espera que prosiga políticas destinadas a alcanzar una convergencia real de conformidad con los objetivos de cohesión económica y social de la Unión y una convergencia nominal compatible con el objetivo último de adopción del euro.*

**Evaluación:** Hungría ya finalizó una primera evaluación conjunta en 1997 y actualmente está realizando la segunda de ellas. Sigue también preparándose para participar en la Unión Económica y Monetaria. Ha seguido reduciéndose el déficit público y ha disminuido la tasa de inflación. El Banco de Hungría aplica una política de tipos de cambio que permitirá vincular completamente el forint al euro para el 1 de enero de 2000.

- **Refuerzo de las capacidades institucionales y administrativas:** *desarrollo de la unidad antifraude y el Tribunal de Cuentas, mejora del funcionamiento del sistema judicial, formación para las profesiones jurídicas en Derecho comunitario y su aplicación; refuerzo de las instituciones competentes en los ámbitos de la Justicia y los Asuntos de Interior (contratación de un personal en número suficiente y dotado de una formación adecuada, particularmente en la policía, los puestos fronterizos, los ministerios y los tribunales), reforma de las administraciones aduaneras y fiscales para garantizar la pronta aplicación del acervo, refuerzo de la administración encargada del control de los productos alimenticios y refuerzo de la autoridad encargada de la seguridad nuclear.*

**Evaluación:** Ha proseguido la consolidación del marco estratégico que regula el control financiero, definiéndose más concretamente el ámbito de aplicación de las auditorías financieras y la distribución de las tareas entre los distintos organismos de control financiero. Por otra parte, se ha introducido una política integrada de control interno. En el ámbito judicial, se han iniciado algunos programas especiales de formación y cursos de Derecho comunitario para los jueces. Se registran también algunos progresos en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior, en particular por lo que respecta al refuerzo de las capacidades institucionales encargadas de la lucha contra el crimen organizado y la corrupción.

Se confirieron a la policía fronteriza poderes suplementarios de investigación, entre ellos contra el crimen organizado.

- **Mercado interior:** *se incluye la continuación del desarrollo de los organismos encargados de la normalización y la evaluación de la conformidad, la instauración y el funcionamiento de un sistema de vigilancia del mercado, la armonización de la legislación técnica relativa a los productos industriales, la continuación de la aproximación del Derecho de la competencia, en particular por lo que se refiere a las ayudas públicas, el refuerzo de los organismos de vigilancia de la competencia y las ayudas públicas, la aproximación de las disposiciones relativas a la liberalización de los capitales, los servicios financieros, las políticas audiovisuales y la protección de los consumidores, la promoción del desarrollo de las empresas, en particular de las PYME, la aproximación al acervo en los ámbitos de las telecomunicaciones, la protección de los consumidores y el mercado interior de la energía.*

**Evaluación:** Hungría ha seguido avanzando en la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y la adopción de las normas EN y la legislación técnica sobre los productos industriales. Se ha adoptado una nueva legislación relativa a las ayudas públicas, que define claramente la autoridad encargada de su vigilancia. Los programas de ayuda han incrementado también su transparencia. Las medidas coercitivas de la Oficina encargada de la competencia pueden considerarse satisfactorias, mientras que los poderes de la Autoridad responsable del control de las ayudas públicas deben seguir consolidándose para que ésta pueda realizar eficazmente su misión. En 1998 se registraron algunos progresos significativos, los cuales prosiguieron en 1999 en el ámbito de la liberalización de la circulación de los capitales, la protección de los consumidores, las telecomunicaciones y la energía. Las PYME siguieron beneficiándose de medidas de apoyo gracias a la aplicación de una nueva política combinada con la concesión de recursos presupuestarios adecuados.

- **Justicia y Asuntos de Interior:** *se incluye la aplicación de una política de migración y de procedimientos relativos al derecho de asilo, la lucha contra la delincuencia organizada (en particular el blanqueo de capital, el tráfico de estupefacientes y la trata de seres humanos) y la corrupción, la aclaración de las disposiciones relativas a la admisión de los inmigrantes, la aproximación de la política sobre visados a la de la UE y la plena realización de la aproximación a los convenios internacionales, particularmente por lo que respecta a la aplicación del acervo de Schengen.*

**Evaluación:** Hungría ha proseguido sus esfuerzos con el fin de mejorar sus medios de acción en todos los ámbitos de la Justicia y los Asuntos de Interior, particularmente mediante la adopción de una nueva legislación sobre la delincuencia organizada, la corrupción y las disposiciones relativas a la admisión de los inmigrantes. La reforma institucional ha seguido su curso y los distintos organismos encargados de la aplicación de la ley han podido modernizar su equipo.

- **Agricultura:** *se incluye la aproximación al acervo agrícola (entre otras cosas por lo que se refiere a las cuestiones veterinarias y fitosanitarias, particularmente los controles en las fronteras exteriores), la consideración de los aspectos*

*medioambientales de la agricultura y la biodiversidad. El desarrollo de la capacidad de instauración y aplicación de la PAC, en particular por lo que se refiere a los mecanismos de gestión y las estructuras administrativas básicas necesarias para la vigilancia de los mercados agrícolas y la aplicación de las medidas estructurales y de desarrollo rural, la adopción y aplicación de los requisitos veterinarios y fitosanitarios, la modernización de determinados establecimientos de transformación alimentaria y determinadas instalaciones de prueba y diagnóstico, la reestructuración del sector agroalimentario.*

**Evaluación:** El año pasado sólo se realizaron progresos limitados en la preparación de una aplicación progresiva de la política agrícola común.

- **Transporte:** *continuación de los esfuerzos de aproximación al acervo, particularmente en el ámbito de los transportes por ferrocarril y por carretera (control técnico) y de suministro de las inversiones necesarias para la infraestructura de transportes, en particular la extensión de las redes transeuropeas.*

**Evaluación:** Hungría ha seguido desarrollando su infraestructura. Ha renovado una parte de la red ferroviaria y ha proseguido la realización de grandes proyectos de infraestructuras de autopista en el sur y el este del país. Se han registrado algunos progresos en relación con la aproximación al acervo en el ámbito del transporte por carretera y por ferrocarril.

- **Empleo y asuntos sociales:** *instauración de estructuras adecuadas relativas al mercado del empleo y revisión conjunta de las políticas de empleo en la perspectiva de la participación en la coordinación de la UE; aproximación del Derecho laboral y la legislación relativa a la salud y la seguridad en el trabajo e instauración de estructuras de control, en particular la rápida aprobación de la directiva marco sobre la salud y la seguridad de los trabajadores; aplicación del principio de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; continuación del desarrollo de un diálogo social activo y autónomo; continuación del desarrollo de la protección social, esfuerzos para aproximar las normas de salud pública a las comunitarias.*

**Evaluación:** Se está efectuando el examen conjunto de las políticas de empleo en la perspectiva de una participación en la coordinación de la UE. La transposición jurídica del acervo en cuanto a empleo y asuntos sociales está avanzando relativamente bien en Hungría. Ya se ha logrado en gran parte la aproximación del Derecho laboral húngaro. A principios de 1999, el diálogo social dispone de un nuevo marco institucional, el Consejo Nacional del Trabajo, que constituye una tribuna tripartita en la que los interlocutores sociales se consultan y negocian sobre los temas vinculados al empleo, incluidos los salarios. El sistema de protección social está bastante bien desarrollado. Se han realizado progresos en el ámbito de la salud pública al adoptarse una nueva ley que sirve de base a distintas acciones y medidas de aplicación.

- **Medio ambiente:** *incluida la instauración de capacidades y estructuras de control y aplicación, la continuación de la planificación y la aplicación de programas de aproximación relativos a distintos actos legislativos. Se prestará especial atención a la gestión de las aguas residuales y los residuos, la*

*contaminación del aire y la política global de lucha contra la contaminación industrial y de gestión del riesgo. Las exigencias de protección del medio ambiente y la necesidad de un desarrollo sostenible deben integrarse en la definición y aplicación de las políticas sectoriales nacionales.*

**Evaluación:** A pesar de un programa de armonización relativamente ambicioso, los avances conseguidos en 1999 fueron mínimos. Para poder lograr el ambicioso objetivo que se ha fijado, es decir, la plena y completa transposición en 2001, Hungría deberá acelerar urgentemente la aproximación de la legislación y su inversión en las tecnologías e infraestructuras vinculadas a la protección del medio ambiente. A este respecto, es especialmente importante que las disposiciones presupuestarias adoptadas en el PNAA se reflejen también correctamente en el presupuesto anual.

- **Política y cohesión regional:** *continuación del refuerzo de los procedimientos presupuestarios y de los instrumentos financieros y mecanismos de seguimiento y de control para participar en los programas estructurales de la UE después de la adhesión.*

**Evaluación:** Hungría ha seguido consolidando sus mecanismos financieros internos a nivel central.

## **2. Programa nacional para la adopción del acervo : evaluación**

El 29 de junio de 1999, el Gobierno húngaro adoptó la versión revisada del Programa Nacional húngaro de Adopción del Acervo (PNAA). El PNAA forma parte de la estrategia del Gobierno "para ponerse al nivel de Europa" adoptada en junio de 1999. Ésta define el contexto económico en el cual se inscribe el PNAA. Los documentos de planificación destinados a los instrumentos financieros de preadhesión se completarán en otoño y formarán parte del PNAA.

De acuerdo con el objetivo estratégico del Gobierno húngaro, a saber, estar preparado para convertirse en miembro de la UE el 31 de diciembre de 2001, el PNAA prevé la plena aproximación para esta fecha, excepto en ciertos ámbitos. Por lo tanto, el PNAA abarca el período 1999-2001.

La versión revisada del PNAA adopta una estructura similar a la del Dictamen de la Comisión y del primer Informe sobre la evolución de Hungría. Cada uno de sus capítulos posee una introducción en la que se describe brevemente la situación actual del sector, que hace especial hincapié en los avances logrados en 1998.

Globalmente hablando, el PNAA se ajusta a las prioridades de la Asociación para la adhesión. Las distintas tareas a realizar para satisfacer las diversas prioridades establecidas en la Asociación para la adhesión se enuncian, como es debido, de manera detallada, y cubren todos los aspectos, como la armonización de la legislación, el refuerzo del desarrollo institucional y las repercusiones presupuestarias. Sin embargo, los ámbitos de la Asociación para la adhesión que no están vinculados al acervo, como los criterios económicos de reestructuración del sistema de asistencia sanitaria, no figuran en el PNAA, que sólo se ocupa de las cuestiones vinculadas al acervo. Estos ámbitos están teóricamente cubiertos en los documentos elaborados para la evaluación conjunta de las prioridades a plazo

medio de la política económica de Hungría, documentos que serán preparados por el Ministerio húngaro de Hacienda en colaboración con la Comisión. Dada la hipótesis de trabajo de la adhesión de Hungría en 2002, no se establece ninguna distinción en el PNAA entre prioridades a corto y a medio plazo.

El PNAA cubre todos los capítulos del acervo. Aunque se centra más concretamente en los aspectos vinculantes del acervo, se refiere también a la armonización de las cuestiones no vinculantes. Las secciones referentes al régimen común de intercambios y a la protección de los datos no proporcionan suficiente información. La información aportada sobre el sector de la banca, los seguros y los valores mobiliarios es demasiado general. Siempre se muestra claramente el vínculo entre la legislación comunitaria correspondiente y las acciones propuestas por Hungría. La información proporcionada en los diferentes subcapítulos parece exhaustiva.

Por lo general, se indica sistemáticamente el calendario previsto para la aplicación. Las grandes etapas previstas para la aproximación de las legislaciones se subdividen entre los objetivos que deben lograrse en 1999, en 2000 y en 2001. Como se indica anteriormente, el PNAA no va más allá de 2001, al estar previsto acabar la plena armonización con el acervo para diciembre de 2001, excepto en ciertos ámbitos. No obstante, el calendario previsto en los capítulos sobre la UEM, la normalización, la evaluación de la conformidad y la energía no resulta claro. Algunos vencimientos, como los fijados en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior, parecen demasiado optimistas, habida cuenta de las importantes repercusiones financieras de la aproximación en su sector.

Por regla general, los aspectos vinculados al desarrollo institucional son tratados adecuadamente en los capítulos respectivos. El último capítulo del PNAA, titulado "capacidad administrativa", esboza una visión global de las acciones de desarrollo institucional que se describen de manera detallada en los distintos capítulos. La mayoría de las veces, la información proporcionada es relativamente detallada. Se describen las necesidades presupuestarias, los recursos humanos requeridos, la formación y el equipo técnico necesario. La sección dedicada a la vigilancia del mercado no muestra de manera clara cómo se aplicará el sistema a nivel local y regional.

Las repercusiones presupuestarias de las distintas acciones se enuncian claramente para cada subsector. Siempre se establece una clara distinción entre la contribución con cargo al presupuesto nacional, los créditos esperados procedentes del Programa PHARE y la ayuda prevista procedente de las instituciones internacionales de financiación.

El PNAA húngaro constituye un adecuado instrumento estratégico de preparación para la adhesión que abarca los temas clave del proceso de adhesión. Prevé el presupuesto necesario y forma parte integrante del proceso de toma de decisiones presupuestarias.

## ANEXO

**CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS HUMANOS  
RATIFICADOS POR LOS PAÍSES CANDIDATOS,  
JUNIO DE 1999**

<i>Adhesión a las siguientes convenciones y protocolos</i>	BG	CY	CZ	EE	HU	LV	LIT	MT	PL	RO	SK	SV	T
Carta Europea de Derechos Humanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Protocolo 1 (derechos de propiedad, etc.)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Protocolo 4 (libertad de movimiento, etc.)	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
Protocolo 6 (pena de muerte)	O	O	X	X	X	X	X	X	O	X	X	X	O
Protocolo 7 (ne bis in idem)	O	O	X	X	X	X	X	O	O	X	X	X	O
Convenio Europeo sobre Prevención de la Tortura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Carta Social Europea	O	X	O	O	X	O	O	X	X	O	X	O	X
Carta Social Europea revisada	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X	O	X	O
Protocolo adicional de la Carta Social Europea (sistema de reclamaciones colectivas)	O	X	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
Convenio Marco para las Minorías Nacionales	X	X	X	X	X	O	O	X	O	X	X	X	O
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
Segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (abolición de la pena de muerte)	X	O	O	O	X	O	O	X	O	X	O	X	O
Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
Convenio contra la tortura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O
Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Convención sobre los Derechos del Niño	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

X = Convenio ratificado

O = Convenio NO ratificado

BG = Bulgaria; CY = Chipre; CZ = República Checa; EE = Estonia; HU = Hungría; LV = Letonia; LIT = Lituania; MT = Malta; PL = Polonia; RO = Rumanía; SK = Eslovaquia; SV = Eslovenia; T = Turquía

## **Anexo**

### INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

	1994	1995	1996	1997	1998
<b>Datos básicos</b>	millares				
Población (media)	10 261	10 229	10 193	10 155	10 114
	km <sup>2</sup>				
Superficie total	93 030	93 030	93 030	93 030	93 030
Cuentas nacionales	millardos de forint				
Producto interior bruto a precios corrientes	4364,8	5614,0	6893,9	8540,7	10210,7
	millardos de euros				
Producto interior bruto a precios corrientes	34,9	34,1	35,6	40,4	42,4
	euros				
Producto interior bruto per cápita <sup>4</sup> a precios corrientes	3400	3300	3500	4000	4200
	% de variación respecto al año anterior				
Producto interior bruto a precios constantes (moneda nacional)	2,9	1,5	1,3	4,6	5,1
	estándares de poder adquisitivo				
Producto interior bruto per cápita <sup>1</sup> a precios corrientes	7800	8100	8600	9200	9800
Estructura de la producción	% del valor añadido bruto <sup>5</sup>				
- Agricultura	6,7	6,7	6,6	5,9	:
- Industria (excluida la construcción)	25,3	26,3	26,3	28,1	:
- Construcción	5,1	4,6	4,3	4,6	:
- Servicios <sup>6</sup>	62,9	62,3	62,8	61,4	:
Estructura del gasto	% del producto interior bruto				
- Gasto en consumo final	84,2	77,3	74,3	72,6	:
- hogares e ISFLSH	58,0	53,8	52,2	50,6	:
- administraciones públicas	26,2	23,6	22,0	21,9	:
- Formación bruta de capital fijo	20,1	20,0	21,4	22,2	:
-- Variación de stock <sup>7</sup>	2,2	3,9	5,4	5,7	:
- Exportaciones de bienes y servicios	28,9	36,9	38,9	45,5	:
- Importaciones de bienes y servicios	35,4	38,2	39,9	46,0	:
Índice de inflación	% de variación respecto al año anterior				
Precios de consumo	19,2	28,3	23,5	18,3	14,3
Balanza de pagos	millones de euros				
-Cuenta corriente	-3 696	-1 837	-1 319	-840	-2 059

<sup>4</sup> Las cifras se han calculado utilizando las cifras de población de las cuentas nacionales, que pueden diferir de las utilizadas en las estadísticas demográficas.

<sup>5</sup> Incluidos los SIFMI.

<sup>6</sup> La partida «Servicios» incluye discrepancias estadísticas.

<sup>7</sup> Estas cifras incluyen la variación de existencias, las adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos y la discrepancia estadística entre el PIB y sus componentes del gasto.

<b>-Balanza comercial</b>	<b>-3 388</b>	<b>-1 828</b>	<b>-2 088</b>	<b>-1 525</b>	<b>-1 904</b>
<i>Exportaciones de bienes</i>	<b>6 974</b>	<b>9 911</b>	<b>11 215</b>	<b>17 386</b>	<b>18 505</b>
<i>Importaciones de bienes</i>	<b>10 362</b>	<b>11 739</b>	<b>13 302</b>	<b>18 911</b>	<b>20 409</b>
<b>-Servicios netos</b>	<b>145</b>	<b>531</b>	<b>1 186</b>	<b>1 051</b>	<b>610</b>
<b>-Renta neta</b>	<b>-1 282</b>	<b>-1 366</b>	<b>-1 139</b>	<b>-1 264</b>	<b>-1 675</b>
<b>-Transferencias corrientes netas</b>	<b>829</b>	<b>826</b>	<b>721</b>	<b>897</b>	<b>910</b>
<i>-de ellas: transferencias públicas</i>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>-12</b>	<b>-4</b>	<b>-41</b>

	1994	1995	1996	1997	1998
<b>Finanzas públicas</b>	% del producto interior bruto				
Déficit/superávit de las administraciones públicas	-9,2	-6,6	-3,2	-5,4	:
Indicadores financieros	% del producto interior bruto				
Deuda exterior bruta de toda la economía	69,0	65,5	60,8	46,3	43,3
Agregados monetarios	millardos de euros				
- M1	7,1	5,7	6,0	6,8	7,0
- M2	14,5	12,8	13,8	15,6	:
- Crédito total	30,9	26,0	24,6	25,3	25,3
Tipos medios de interés a corto plazo	% anual				
- Tipo de interés activo	27,2	32,4	28,2	23,0	20,1
- Tipo de interés pasivo	20,3	24,8	20,6	17,6	15,4
Tipos de cambio del euro	(1 euro= .. moneda nacional)				
- Promedio del período	125,0	164,5	193,7	211,7	240,6
- Final del período	136,7	183,3	206,9	224,7	252,4
	1990=100				
- Índice de tipo de cambio efectivo	64,6	50,2	42,9	38,6	32,0
Activos de reserva	millones de euros				
-Activos de reserva (oro incluido)	5571	9203	7847	7703	8106
-Activos de reserva (oro excluido)	5536	9170	7817	7676	8081
Comercio exterior	millones de euros				
Importaciones	12235,2	11824,1	14289,4	18724,2	22929,5
Exportaciones	8996,1	9837,1	12367,8	16842,4	20520,2
Balanza	-3239,1	-1987,0	-1921,6	-1881,8	-2409,3
	período correspondiente del año anterior = 100				
Índice de comercio exterior	102,3	101,3	97,7	101,2	101,7
	% del total				
Importaciones desde EU-15 (EU-12 en 1994)	45,3	61,5	62,3	62,8	64,1
Exportaciones hacia EU-15 (EU-12 en 1994)	51	62,8	69,7	71,2	72,9
Demografía	por 1000 habitantes				
Índice de crecimiento natural	-3,0	-3,3	-3,7	-3,8	-4,3
Índice migratorio neto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	por 1000 nacidos vivos				
Índice de mortalidad infantil	11,5	10,7	10,9	9,9	9,7
	al nacer				
Esperanza de vida: Hombres	64,8	65,3	66,1	66,4	:
Mujeres	74,2	74,5	74,7	75,1	:

	1994	1995	1996	1997	1998
Mercado de trabajo (metodología de la OIT)	<b>% de la población activa</b>				
Índice de actividad económica	54,0	52,4	51,8	51,2	51,7
Índice de desempleo total	10,7	10,2	9,9	8,7	7,8
Índice de desempleo de las personas < 25 años	19,4	18,7	18,0	15,9	13,5
Índice de desempleo de las personas >= 25 años	9,2	8,7	8,5	7,5	6,7
Promedio de empleo por clases de la NACE (EPA)	<b>% del total</b>				
- Agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura	8,7	8,0	8,3	7,9	7,5
- Industria (excluida la construcción)	27,6	26,7	26,7	27,1	28,0
- Construcción	5,4	5,9	6,0	6,0	6,2
- Servicios	58,3	59,4	59,1	59,0	58,3
Infraestructuras	<b>km por 1000 km2</b>				
Red ferroviaria	83	83	83	83	83
Red de autopistas	<b>km</b>				
	293	335	365	381	448
Industria y agricultura	<b>año anterior = 100</b>				
Índices de volumen de producción industrial	109,6	104,6	103,4	111,1	112,6
Índices de volumen de producción agrícola bruta	103,2	102,6	106,3	96,2	99
Nivel de vida	<b>por 1000 habitantes</b>				
Número de automóviles	212	220	223	227	220
Abonados telefónicos	173	208	261	303	335
Número de conexiones a Internet	:	:	:	:	8,2 <sup>8</sup>

\* provisional  
: no disponible

<sup>8</sup> Fuente: Naciones Unidas.

## Notas metodológicas

### **Cuenta nacional**

Producto interior bruto per cápita en estándares de poder adquisitivo (EPA). Los datos revisados utilizan los resultados de PPA del Proyecto de comparación internacional.

### **Índice de inflación**

Precios de consumo. Los Estados miembros de la UE han creado un nuevo índice de precios de consumo para cumplir las obligaciones señaladas en el Tratado de la UE, como parte de los preparativos para la moneda común. El objetivo era elaborar IPC comparables entre Estados miembros. La principal tarea fue armonizar las metodologías y la cobertura. El resultado fue el índice de precios de consumo armonizado (IPCA).

Se ha iniciado un trabajo similar con los países candidatos. En lo relativo a la ampliación, resulta igualmente importante que sus resultados económicos se evalúen con arreglo a índices comparables. Ya se ha hecho algún progreso para adaptar las nuevas normas. No obstante, se tardará algún tiempo en contar con auténticos IPCA en los países candidatos y hay que subrayar que las cifras reflejadas en la tabla se basan en los IPC nacionales, que está demostrado no son comparables.

### **Indicadores financieros**

#### **Fuentes**

Siempre que ha sido posible se ha utilizado como fuente el cuestionario de Eurostat sobre estadísticas monetarias y financieras. Se pide a los países candidatos que suministren regularmente una actualización de las tablas de dicho cuestionario. Las estadísticas que abarca el cuestionario incluyen las reservas oficiales en divisas, los agregados monetarios, los tipos de interés y los tipos de cambio. Cuando no se ha podido utilizar dicha fuente, se ha empleado la publicación de las «Estadísticas financieras internacionales» del FMI. La Comisión Europea ha sido la fuente para los tipos de cambio respecto al euro, siempre que han estado disponibles.

Por lo que respecta a la deuda exterior bruta, se han utilizado como fuente para 1994-1996 las estadísticas de deuda exterior de la OCDE. Los datos para 1997-1998 son el resultado de una cooperación más estrecha entre el BPI el FMI, la OCDE y el Banco Mundial, que los han publicado conjuntamente. La deuda corresponde a toda la economía e incluye la deuda a corto y a largo plazo. Con arreglo a la convención, la deuda pendiente se convierte de dólares estadounidenses a euros al tipo de cambio del final del año, mientras que el PIB se convierte a euros usando el tipo de cambio medio anual.

Para el déficit/superávit de las administraciones públicas, los países candidatos en este momento no pueden ofrecer datos fidedignos a partir de las cuentas nacionales. Debido a la falta de datos fidedignos, se deduce una aproximación del déficit/superávit de las administraciones públicas a partir del *Government Finance Statistics Yearbook* (anuario de estadísticas de las finanzas públicas) del FMI (véase más adelante una explicación de la metodología).

#### **Método**

Activos de reserva: constituyen los datos sobre reservas a final de año. Se definen como la suma de haberes disponibles del banco central en oro, divisas y otros créditos

(brutos) sobre los no residentes. El oro se valora a su precio de mercado a final de año.

Déficit/superávit de las administraciones públicas: constituye una aproximación a la definición de cuentas nacionales, calculada a partir de datos basados en la metodología de las *Government Finance Statistics* (estadísticas de las finanzas públicas) del FMI. El déficit/superávit de las administraciones públicas se obtiene mediante la suma del déficit/superávit de la administración central consolidado (incluidos normalmente los fondos extrapresupuestarios) y el déficit/superávit de las administraciones locales y regionales. El total se ajusta al importe neto de los créditos concedidos / endeudamiento para políticas específicas, lo que constituye una partida de financiación de las cuentas nacionales. Las estadísticas de las finanzas públicas se calculan con arreglo al efectivo.

Agregados monetarios: constituyen los datos sobre reservas a final de año. M1 representa de manera general la masa monetaria en circulación más los depósitos a la vista. M2 representa de manera general M1 más imposiciones más otros créditos a corto plazo sobre los bancos. El crédito total representa de manera general el crédito nacional a las administraciones públicas (excluidos los depósitos, incluidas las sociedades no financieras públicas), más el sector no financiero privado, más las otras instituciones financieras no monetarias. Es preciso señalar que el problema de evaluar la cantidad de moneda extranjera en circulación en algunos países candidatos a la adhesión puede afectar a la fiabilidad de los datos.

Tipos de interés. Tipos medios anuales. El tipo de interés activo consiste de manera general en el tipo medio que se aplica a los préstamos que conceden los bancos declarantes. El tipo de interés pasivo se refiere de manera general al tipo de interés medio de depósito a la vista e imposición a plazo.

Tipos de cambio. En los casos en que se disponga de ellos, los tipos de cambio del euro corresponden a los que se notifican oficialmente. El índice de tipo de cambio efectivo se pondera según los principales socios comerciales, tomando como referencia el año 1990.

### **Comercio exterior**

Importaciones y exportaciones (a precios corrientes). Los datos se basan en el sistema especial de comercio, según el cual el comercio exterior abarca los bienes que atraviesan la frontera aduanera del país. Los datos comerciales excluyen las reexportaciones directas, el comercio de servicios, así como las licencias, los conocimientos técnicos y las patentes. Desde 1997, los datos comerciales incluyen el comercio entre zonas francas industriales y mercados extranjeros. También desde 1997, se excluyen del volumen de negocios del comercio exterior el arrendamiento operativo y las reparaciones. Los datos de 1996 se recalcularon con arreglo a los cambios metodológicos de 1997. Los datos hasta 1996 se publican con los contenidos originales y, por consiguiente, no se pueden comparar con los datos de 1996 y 1997. El valor del volumen de negocios del comercio exterior incluye el valor de mercado de los bienes y los costes adicionales (flete, seguro, etc.).

Clasificaciones del comercio. Hasta finales de 1996, el registro del comercio de mercancías se realizaba según dos clasificaciones paralelamente: la nomenclatura del comercio exterior húngara (KTJ) y la nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA). La documentación aduanera es la fuente de datos estadísticos del volumen de negocios del comercio exterior. Desde 1996, los datos se recogen con arreglo a la Nomenclatura Combinada. Los datos anteriores se actualizan mediante el tratamiento posterior.

Las importaciones se registran en valor CIF, en la fecha de su salida de aduanas. Las exportaciones se registran en valor FOB con la fecha del día en que las mercancías cruzan las fronteras estatales.

Índice de comercio exterior. Se calcula el índice del «valor unitario» para medir los cambios de precio en el comercio exterior, excepto para los grupos de mercancías heterogéneas, en que se aplica el método del muestreo para la observación de precios. Desde el primer trimestre de 1996, debido a las modificaciones introducidas en el cálculo de los índices del valor unitario y la aplicación de índices de Fisher en lugar de índices de Paasche, han cambiado los índices de volumen trimestrales.

Importaciones y exportaciones desde y hacia EU-15. Datos declarados por la República de Hungría.

### **Demografía**

Índice migratorio neto. El índice migratorio neto (recalculado por Eurostat) para el año X es: población (X+1) - población (X) - muertes (X) + nacimientos (X). Esto presupone que todo cambio de la población no atribuible a los nacimientos y muertes es atribuible a la migración. Por consiguiente, este indicador incluye también correcciones administrativas (y errores de previsión si la población total se basa en estimaciones y los nacimientos y muertes se basan en registros). En este caso las cifras son más coherentes. Además, la mayor parte de las diferencias entre el índice migratorio neto proporcionado por el país y el calculado por Eurostat se debe a inexactitudes o retrasos en la declaración de la migración.

### **Población activa**

Índice de actividad económica (metodología de la OIT). Con arreglo a la EPA (encuesta muestral sobre la población activa), el índice de actividad económica representa la población activa como porcentaje de la población en edad de trabajar (15 años o más).

- Población activa: personas empleadas y no empleadas (con arreglo a las definiciones de la OIT).

- Empleados: todas las personas mayores de 15 años que durante el período de referencia han trabajado al menos una hora a cambio de una remuneración o salario como asalariados, empresarios, cooperativistas o colaboradores familiares. Los miembros de las fuerzas armadas se consideran empleados.

- Desempleados: todas las personas mayores de 15 años que reúnen a la vez las tres condiciones de la definición de la OIT para ser considerado desempleado:

- (i) no tener trabajo,
- (ii) buscar activamente un empleo y
- (iii) estar dispuesto a aceptar un empleo en el plazo de quince días.

La EPA sólo incluye a las personas de entre 15 y 74 años de edad.

Índice de desempleo (metodología de la OIT). Porcentaje de los desempleados en la población activa.

Estos índices se calculan partiendo de la EPA (encuesta muestral sobre la población activa) con arreglo a las definiciones y recomendaciones de la OIT mencionadas a continuación.

Promedio de empleo por clases de la NACE (EPA). Este indicador se calcula partiendo de la EPA (encuesta muestral sobre la población activa) con arreglo a las definiciones y recomendaciones de la OIT.

## **Infraestructuras**

Red ferroviaria. Todos los ferrocarriles de una zona concreta. Esto no incluye los tramos de carretera o agua, incluso si el material rodante debe transportarse en dichos tramos; por ejemplo, mediante remolques o transbordadores portavagones. Se excluyen las líneas utilizadas únicamente con fines turísticos durante la temporada y los ferrocarriles construidos sólo para dar servicio a minas, bosques u otras explotaciones industriales o agrarias y que no están abiertos al tráfico público. Los datos tienen en cuenta la longitud de construcción de los ferrocarriles.

Red de autopistas. Carreteras diseñadas especialmente para el tráfico de vehículos de motor, que no dan servicio a las propiedades que las bordean y que:

- a) cuentan, salvo en puntos especiales o de forma temporal, con carriles independientes para los dos sentidos del tráfico, separados entre sí, bien por una banda divisoria no destinada al tráfico, bien, excepcionalmente, por otros medios;
- b) no cruzan al mismo nivel ninguna carretera, ni vía de tranvía o ferrocarril, ni vía peatonal;
- c) están señalizadas especialmente como autopistas y reservadas a categorías específicas de vehículos de motor de carretera.

Se incluyen las vías de entrada y de salida de las autopistas, independientemente de la situación de los paneles de señalización. También se incluyen las autopistas urbanas.

## **Industria y agricultura**

Índices de volumen de producción industrial. La producción industrial comprende las industrias extractivas y manufactureras y el suministro de energía eléctrica, gas, vapor y agua (de conformidad con la nomenclatura NACE Rev.1, secciones C, D, E).

El índice de la producción industrial total incluye los datos de todas las empresas industriales. Los índices por rama de actividad corresponden a las empresas con más de 10 asalariados.

Índices de volumen de producción agrícola bruta. Los índices se calcularon utilizando la base de precio fijo aplicada para la contabilidad nacional. Hasta 1996 se utilizan como base de precio fijo para el cálculo los precios de 1991; desde 1997, los precios de 1995.

## **Nivel de vida**

Número de automóviles. Automóvil de pasajeros: vehículo de motor de carretera, distinto de una motocicleta, destinado al transporte de pasajeros y con una capacidad no superior a nueve plazas (incluido el conductor).

Por consiguiente, la expresión «automóvil de pasajeros» incluye los microvehículos (cuya conducción no requiere permiso), los taxis y los coches de alquiler que tengan menos de diez plazas. Esta categoría puede incluir también las camionetas *pick-ups*.

Línea principal conectada que funciona en la actualidad o está suspendida temporalmente, líneas principales privadas e institucionales y colectivas que conectan terminales a una central de conmutación. Las líneas principales conectadas (instalación) incluyen las líneas de los abonados, las líneas de teléfonos públicos de pago y las líneas de servicios de telecomunicaciones del operador. Los abonados residenciales e institucionales y colectivos se definen en la tarificación. Las instalaciones pueden clasificarse también, con arreglo a su finalidad, en líneas privadas, profesionales y públicas. Se excluyen los teléfonos móviles.

Nota: desde la aprobación de la Ley húngara de telecomunicaciones, el instituto central de estadística húngaro (como los de los países de la UE) viene recogiendo datos sobre las líneas principales. Antes de 1993, año de aprobación de la nueva Ley de telecomunicaciones, las estadísticas se referían a las centrales principales.

Número de conexiones a Internet. La recogida de datos sobre conexiones a Internet comienza en 1999.

## Fuentes

Superficie total, infraestructuras, industria y agricultura, comercio exterior, mercado de trabajo: **Fuentes nacionales.**

Cuentas nacionales, índice de inflación, balanza de pagos, finanzas públicas, finanzas, demografía: Eurostat.

ISSN 0257-9545

COM(1999) 505 final

# DOCUMENTOS

**ES**

**17 01 11 06**

---

Nº de catálogo : CB-CO-99-514-ES-C

---

Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas  
L-2985 Luxemburgo